

**FEMINISMO RADICAL EN COLOMBIA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ -  
CUNDINAMARCA: DESAFÍOS PARA UNA TRANSFORMACIÓN CULTURAL QUE  
REIVINDIQUE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, PERIODO DE 2019 A 2024**

**LAURA PATRICIA MARTÍNEZ MACIAS**

**602113120**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DE DERECHO**

**SEDE 34**

**BOGOTÁ D.C., 2024**

**FEMINISMO RADICAL EN COLOMBIA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ -  
CUNDINAMARCA: DESAFÍOS PARA UNA TRANSFORMACIÓN CULTURAL QUE  
REIVINDIQUE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, PERIODO DEL 2019 A 2024**

**LAURA PATRICIA MARTÍNEZ MACIAS**

**602113120**

**FEMINISMO RADICAL EN COLOMBIA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ -  
CUNDINAMARCA: DESAFÍOS PARA UNA TRANSFORMACIÓN CULTURAL QUE  
REIVINDIQUE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, PERIODO DEL 2019 A 2024**

**DRA. MYRIAM SEPULVEDA LOPEZ**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DE DERECHO**

**SEDE 34**

**BOGOTÁ D.C.**

**2024**

## **NOTA DE ACEPTACIÓN**

**Asesor Temático**  
Dra. Myriam Sepúlveda López

**Asesor Metodológico**  
Dra. Myriam Sepúlveda López

**Jurado 1**

---

**Jurado 2**

---

**Fecha, 1 del mes de abril del 2024**

*Mas gracias sean dadas a Dios, que nos da la victoria por medio de nuestro Señor  
Jesucristo.*

*1 corintios 15:57*

Las opiniones expresadas en el presente documento son de responsabilidad exclusiva del o los autores y no comprometen de ninguna forma a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y/o a su Facultad de Derecho

## RESUMEN

Los casos de violencia intrafamiliar hacia los hombres plantean interrogantes sobre las diversas causas que contribuyen a este tipo de violencia y los distintos desafíos para una lucha por la tergiversación de los derechos del hombre. El objetivo de la investigación ha permitido evaluar el impacto del feminismo radical en el Municipio de Tocancipá - Cundinamarca, los antecedentes históricos, antropológicos y normativos para comprender mejor la incidencia de la violencia de género y abogar por la defensa de los derechos del hombre. Se han analizado obras y disposiciones normativas colombianas que revelen las percepciones sociales, biológicas o normativas que promueven una cultura que limita las denuncias por parte de los hombres y aumenta la incidencia de la violencia intrafamiliar o de género.

La exploración y el análisis de la evolución del feminismo a través de sus distintas olas (primera, segunda y tercera) ha proporcionado una comprensión más profunda de los antecedentes sociales, educativos, políticos y familiares que motivaron la lucha por los derechos de la mujer en los siglos XV y XVI. Asimismo, ha permitido examinar cómo estas luchas fueron distorsionadas en la segunda ola feminista y, más recientemente, en la tercera ola.

Los estudios antropológicos, históricos y lingüísticos han revelado que los roles sociales están determinados y caracterizados por atributos físicos, cromosómicos y, en muchas ocasiones, características descriptivas que distinguen entre hombres y mujeres. Estas diferencias específicas definen las funciones en la sociedad, la política y la educación de cada sexo. Al comprender los fundamentos de las luchas femeninas de la primera ola feminista, así como la base conceptual que ha llevado a la tergiversación de las luchas feministas en la segunda y tercera ola, se ha obtenido una visión más clara de la evolución de estos movimientos y la incidencia que, en las dinámicas sociales, ha generado hacia la violencia de género hacia el hombre.

**PALABRAS CLAVES:** Feminismo, feminismo radical, tergiversación de luchas, violencia de género, denuncias, violencia intrafamiliar.

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	9
1. Ubicación del problema	12
1.1. Descripción del problema	12
1.2. Formulación del problema	14
1.3. Justificación	14
1.4. Objetivos	16
1.4.1 <i>General</i>	16
1.4.2 <i>Específicos</i>	16
2. Marco teórico conceptual	16
2.1. CAPITULO I. Desarrollo histórico de la ideología feminista, evolución al feminismo radical y tergiversación de las luchas originales.	16
2.1.1 Antecedentes históricos de las luchas feministas	23
*Primera ola feminista	24
*Segunda ola feminista	25
*Tercera ola feminista	26
2.1.2 Construcciones sociales a partir de las olas feministas	27
* Discursos de odios	31
2.2. CAPITULO II. Características científicas e ideas feministas radicales que inciden en la violencia de género hacia el hombre	34
2.2.1 Características científicas e ideales feministas	35
2.3. CAPITULO III. Disposiciones de protección al género femenino y al género masculino	55
3. Formulación de hipótesis	73
3.1. Tratamiento de variables	73
4. Marco metodológico	75
4.1. Línea de investigación	75
4.2 Forma de investigación	76
4.3. Método de investigación	76
4.4 Enfoque de investigación	77
4.5. Tipo de estudio	79
4.6. Definición población muestra	80

---

4.7. Definición técnica e instrumentos de recolección de información	88
4.7.1 Técnicas	88
4.7.2 Procedimiento estadístico	92
5. Descripción, análisis e interpretación de la información	97
5.1. Primera pregunta: Primera ola feminista, el reconocimiento de los derechos de la mujer.	98
5.2. Segunda pregunta: Segunda ola feminista, el reconocimiento de los derechos de la mujer.	100
5.3. Tercera pregunta: Tercera ola feminista, el reconocimiento de los derechos de la mujer.	104
5.4. Cuarta pregunta: Roles de género determinados en la sociedad	107
5.5. Quinta pregunta: Distorsión de las ideas feministas y afectación a los derechos del hombre	108
5.6. Sexta pregunta: Violencia intrafamiliar o de género al hombre.	110
5.7. Séptima pregunta: Denuncias de agresiones y violencia intrafamiliar o de género	112
5.8. Octava pregunta: Comparación entre disposiciones de protección	114
5.9. Novena pregunta: Disposiciones de protección al hombre	115
5.10. Décima pregunta: Conocimiento de disposiciones de protección al hombre.	116
5.11. Entrevistas especializadas	117
6. Conclusiones o consideraciones finales	121
7. Alternativas de solución socio jurídico	126
Referencia	134
Anexos	137

## INTRODUCCIÓN

Desde tiempos inmemoriales, el ser humano ha estado delineado por una serie de conceptos sociales que lo definen de manera específica. Desde el prisma de la antropología, se pueden observar particularidades intrínsecas al ser humano, como sus características físicas, estilo de vida y patrones de comportamiento. Estos aspectos han experimentado una evolución a lo largo de los siglos, siendo modelados por las múltiples culturas que han florecido a lo largo de la historia.

Estas distinciones y matices han tenido un impacto significativo en la forma en que se percibe y se define social y culturalmente a mujeres y hombres. Desde una perspectiva histórica que abarca campos como la antropología, la lingüística y las normativas socioculturales, es posible rastrear las bases que han dado forma a los cambios socioculturales experimentados por las mujeres a lo largo del tiempo.

En principio, se han establecido conceptos teóricos que distinguen entre hombres y mujeres, basados en definiciones científicas sobre la división de cromosomas que marca la diferencia entre los dos sexos. Los términos "mujer" y "hombre" son construcciones sociales, definidas por lenguajes que categorizan características físicas y conductuales como la voz, la musculatura y los órganos sexuales, entre otros aspectos.

Estas cualidades, inicialmente asociadas a lo femenino y masculino, asignaba funciones específicas a cada sexo. Las cuales también han sido la base para la promulgación de derechos tanto para mujeres como para hombres.

De esta manera, se han insertado funciones sociales en conceptos culturales que permiten a la sociedad asignar roles considerados masculinos a aquellos que físicamente tienen el cromosoma XY y roles femeninos a quienes poseen el cromosoma XX. Esto no se debe simplemente a la presencia física de ciertos cromosomas, sino que se deriva de características que distinguen entre los géneros. Estas diferencias han llevado a la creación de un orden imaginario sobre cómo deben ser las funciones u obligaciones de

cada género en diversos ámbitos como el social, cultural y familiar, entre otros.

Antiguamente, actividades como la caza, la protección, la recolección, las tareas domésticas e incluso la participación política fueron definidas a través de conceptos culturales asignados a roles específicos. Esto explica por qué las mujeres han tenido un papel fundamental en la generación de cambios sociales, la defensa de sus derechos y el progreso histórico, enfrentando tanto logros significativos como desafíos importantes en este proceso.

Se han considerado cada una de las olas feministas, así como los avances, retrocesos, aspectos positivos y negativos de esta ideología, con el fin de comprender que las luchas femeninas del siglo XV y XVI (primera ola feminista) fueron impulsadas como resultado de situaciones de opresión, maltrato, denigración y limitaciones políticas, educativas, sociales y familiares que enfrentaban las mujeres. A su vez, se ha tenido presente la tergiversación de las luchas de la segunda y tercera ola que generan afectaciones en niños, niñas, jóvenes y adultos.

La segunda ola feminista, también llamada feminismo liberal o feminismo marxista, tuvo como objetivo principal lograr la liberación de la mujer. Este movimiento abogaba por la reintegración de todas las mujeres en la vida social, lo cual implicaba eliminar la familia individual como base económica de la sociedad. Esta visión buscaba asegurar el derecho a la sexualidad de forma independiente de la reproducción, adoptando así un enfoque radicalmente distinto al concepto tradicional de sexualidad que había prevalecido desde los albores de la evolución social.

Se destaca, de esta segunda ola feminista, la importancia de que el socialismo se renovara al reconocer las limitaciones de la revolución proletaria. Esto implicaba comprometerse en la lucha popular contra el racismo, la homofobia y la discriminación de género, convirtiéndola en una lucha cultural dentro del contexto de la transformación social. Este cambio era esencial ya que las luchas marxistas se centraban en la confrontación entre las clases burguesas y proletarias, una dinámica que perdió

relevancia con el tiempo y requirió vincular las luchas sociales contemporáneas, como la igualdad LGBTI y la lucha contra el racismo, en una nueva lucha social más amplia.

La tercera ola feminista ha representado un momento de transformación importante en la comprensión de los roles de género y las estructuras sociales vinculadas a las mujeres. Se ha ampliado la definición de género para abarcar una perspectiva más flexible y adaptable, reconociendo que la identidad de género no está determinada exclusivamente por aspectos biológicos. La contribución de Simone de Beauvoir, especialmente su célebre frase "no se nace mujer: se llega a serlo", ha sido esencial en este proceso al destacar el papel fundamental de la construcción social en la formación de la identidad de género de cada individuo.

Con el objetivo de analizar el surgimiento del feminismo radical a nivel social, evaluar si ha habido un retroceso social basado en las ideas radicales de este movimiento, y determinar si existe rechazo social hacia la violencia de género contra los hombres, se ha identificado el desarrollo histórico de la ideología feminista y cómo ha evolucionado hacia el feminismo radical, identificando las tergiversaciones de los ideales originales, a su vez se ha analizado cómo las características científicas y las ideas feministas radicales inciden en la violencia de género hacia el hombre. A su vez, se ha establecido un análisis comparativo entre las disposiciones de protección al género masculino y al género femenino.

Por último, se ha hecho uso de técnicas e instrumentos como cuestionarios y entrevistas a una población objeto de estudio de 149 hombres del Municipio de Tocancipá -Cundinamarca, del suelo urbano de Colpapel con el objetivo de realizar un análisis e interpretación de la información recolectada y realizar un trabajo pedagógico de socialización y divulgación de los canales de atención del Municipio, de la línea escucha para hombre y línea vida, a los que se pueden recurrir los hombres en caso de violencia intrafamiliar y de género. Aunado, se ha participado en el conversatorio de la emisora RADIUNICOLMAYOR, en el encuentro de Redcolsi del 2022 y 2024, se ha de publicar un artículo en la revista Misión Jurídica, en conjunto con un podcast informativo

y blog virtual con el enfoque de dar a conocer la investigación, las alternativas de solución propuestas y participar activamente en la sociedad para disminuir el problema de investigación.

## **1. Ubicación del problema**

### **1.1. Descripción del problema**

La problemática abordada en esta monografía socio jurídica se sitúa en el país de Colombia, con el propósito de identificar el impacto del feminismo radical en el país y proponer alternativas de intervención socio jurídica y pedagógica que contribuyan a la reivindicación de los derechos del hombre.

Lo anterior, a partir de un análisis social, cultural, científico, conceptual y normativos. Para ello, se ha tenido en cuenta que los paradigmas, enfoques y dinámicas humanas bajo la influencia de las figuras de autoridad como los "paterfamilias" o "materfamilias", así como los sistemas educativos tanto familiares como institucionales y los eventos históricos y antropológicos que reflejan la configuración cultural de una sociedad. Desde la infancia, se establecen percepciones sobre el machismo y feminismo, junto con aspectos socioculturales que han remodelado la noción de "mujer y hombre", dando forma a juicios, criterios e ideas ambiguas consideradas como realidades sólidas y vigentes en lugar de temporales. Esta situación crea una atmósfera de misantropía en la sociedad, generada a partir de interpretaciones erróneas y distorsionadas de las luchas feministas. Estas luchas malinterpretadas han desencadenado ataques al concepto tradicional de familia y sociedad, convirtiendo al hombre en blanco de odio, rechazo y violencia.

De ahí, que en la presente monografía socio jurídica se ha realizado un análisis en los aspectos culturales, antropológicos, educativos y jurisprudenciales, a fin de conocer las transformaciones que el feminismo radical ha generado en la sociedad y familia. Posterior a este análisis, en esta monografía se ha investigado lo concerniente al hombre, la violencia de género en la que se ve involucrado, las limitadas denuncias

que se presentan en estos casos y demás aspectos que han conllevando al ser humano a enfrentarse con un horizonte de violencia, rechazo y odio por ideas de género y transformaciones de luchas sociales.

A su vez, cómo se ha establecido por medio de la educación, cultura, Estado, amparos jurídicos y sociales el concepto de mujer o conceptualmente el “sexo débil” (condición histórica con referentes de violencia) y, el concepto del hombre como “sexo fuerte” (condición histórica con referentes machistas) que presentan una desprotección jurídica.

Este análisis, tiene en cuenta el enfoque cualitativo y cuantitativo con el objetivo de generalizar resultados, medir fenómenos, utilizar estadísticas y extraer de la herramienta “para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia del año 2021”, del Instituto Nacional de Medicina Forense, el significado o conclusión de la investigación.

La investigación cuantitativa defiende la imparcialidad del conocimiento y argumenta que se logra a través de un razonamiento deductivo, donde se emplean mediciones numéricas y análisis estadísticos inferenciales para evaluar hipótesis previamente formuladas. Enfoque comúnmente asociado con los métodos y estándares propios de las ciencias naturales y del positivismo. Esta, a implementar a lo largo de la investigación con el uso de cuestionarios para el análisis estadístico de la incidencia de la violencia de género hacia el hombre, a raíz del feminismo radical y sus ideologías.

Por otra parte, el análisis cualitativo, se basa en las ideas de autores como Max Weber. Es un enfoque inductivo, que busca, a través de la recolección de datos “refinar las preguntas de investigación o descubrir nuevas interrogantes durante el proceso de interpretación” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

Estos enfoques, cualitativo y cuantitativo, permitirán en la investigación comprender socialmente las transformaciones y luchas por las reivindicaciones de los

derechos del hombre. El análisis a datos del Instituto de Medicina ha ampliado la visión de los casos de violencia intrafamiliar hacia el hombre y la imperiosa necesidad de proponer alternativas de solución e intervención socio jurídica y pedagógica que contribuya en la reivindicación e importancia de esta, en los derechos del hombre.

## **1.2. Formulación del problema**

¿El feminismo radical en Colombia genera desafíos para una transformación cultural que reivindique los derechos del hombre en el periodo comprendido entre 2019 a 2024?

## **1.3. Justificación**

La presente monografía socio jurídica surge a partir de una cuidadosa evaluación del impacto y transformaciones sociales que han surgido como consecuencia del movimiento feminista radical en el contexto familiar y social. Se ha planteado un análisis profundo sobre el motivo por el cual los ideales originales de protección y empoderamiento de las mujeres, que inicialmente buscaban mejorar su situación y promover la equidad de género (conocida como la primera ola feminista), han evolucionado hasta convertirse en una tergiversación de objetivos en la actualidad (conocida como la tercera ola feminista). Este cambio ha llevado a un estancamiento en el avance social que se anhelaba lograr, generando interrogantes sobre las razones detrás de esta transformación y sus impactos en la sociedad y en las dinámicas familiares.

En la elaboración de esta monografía socio jurídica, se ha considerado diversos conceptos claves con el propósito de crear una solución integral. Esta solución no solo busca comprender los cambios sociales actuales, sino también proponer alternativas de solución socio jurídica y pedagógica que impulsen una transformación efectiva y reivindique los derechos del hombre en la sociedad contemporánea.

Entre los temas que se abordan se incluye la historia de feminismo radical, las olas feministas, las conceptualizaciones y caracterizaciones de la mujer y el hombre a partir de la antropología, la equidad social, los derechos humanos, la violencia de género

y la construcción social de la masculinidad. Estos asuntos han sido analizados desde una perspectiva crítica y reflexiva, considerando las múltiples dimensiones que afectan las relaciones sociales y la distribución del poder en la sociedad.

La importancia de esta monografía radica en su enfoque integral que aborda tanto aspectos socio jurídicos como pedagógicos. Su objetivo principal ha sido enriquecer el conocimiento social sobre los derechos del hombre, impulsar la equidad de género y facilitar la difusión de los canales de atención para reportar los casos de violencia intrafamiliar o de género dirigida hacia el hombre. Más allá de crear conciencia sobre estas problemáticas, esta monografía ha proporcionado herramientas prácticas para abordarlas de manera efectiva y constructiva en la sociedad contemporánea.

La novedad de esta monografía se encuentra en su perspectiva centrada en las problemáticas sociales que impactan a los hombres, marcando un cambio de dirección desde los estudios convencionalmente enfocados en la violencia de género dirigida a las mujeres. La intención ha sido resaltar las batallas y obstáculos que enfrentan los hombres, con el propósito de ofrecer alternativas psicológicas y legales en casos de violencia intrafamiliar o de género. Este enfoque ha buscado proporcionar una visión equilibrada y completa de la dinámica de género y violencia, reconociendo la importancia de abordar las necesidades y desafíos tanto de hombres como de mujeres en la sociedad actual.

Esta monografía no solo se centra en aspectos jurídicos, sino que también ha adoptado un enfoque antropológico que ha permitido explorar diversos aspectos relacionados con la definición de roles sociales tanto para hombres como para mujeres, ampliando la comprensión de los roles en el ámbito familiar y social. Además, considera perspectivas desde disciplinas como la lingüística, la educación y la psicología, abordando temas como el aprendizaje a través del modelamiento y el moldeamiento, entre otros aspectos relevantes. Estas múltiples perspectivas son fundamentales para evaluar de manera integral el impacto del feminismo radical en Colombia.

La pertinencia en el contexto colombiano es crucial, ya que se ha buscado proporcionar una visión integral y equilibrada de la dinámica de género y violencia. Implicando reconocer la importancia de abordar las necesidades y desafíos tanto de

hombres como de mujeres en la sociedad actual. El objetivo principal ha sido comprender de manera completa los casos de violencia intrafamiliar y de género dirigida hacia los hombres, y proponer alternativas sociales. Estas, incluyen enfoques pedagógicos para promover la equidad y la asistencia psicológica, así jurídicos, para difundir los canales de denuncia disponibles para actos de violencia.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1 General**

Evaluar el impacto que ha tenido el feminismo radical en Colombia: desafíos para una transformación cultural que reivindique los derechos del hombre, del periodo comprendido entre el 2019 a 2024.

### **1.4.2 Específicos**

1. Identificar el desarrollo histórico de la ideología feminista y cómo evolucionó al feminismo radical, conllevando a la tergiversación de las luchas originales.
2. Analizar cómo las características científicas y las ideas feministas radicales inciden en la violencia de género hacia el hombre.
3. Establecer un análisis comparativo entre las disposiciones de protección al género masculino y al género femenino.
4. Proponer alternativas de solución e intervención socio jurídica y pedagógica que contribuyan a la importancia de la reivindicación de los derechos del hombre.

## **2. Marco teórico conceptual**

### **2.1. CAPITULO I. Desarrollo histórico de la ideología feminista, evolución al feminismo radical y tergiversación de las luchas originales.**

Desde tiempos antiguos, el ser humano ha estado definido por una serie de conceptos sociales que lo caracterizan de manera específica. Desde una perspectiva antropológica, se pueden observar particularidades inherentes al ser humano, como sus

características, estilo de vida y comportamientos. Estos aspectos han evolucionado a lo largo del tiempo y han sido moldeados por las diversas culturas que han surgido a lo largo de la historia.

Además, la lingüística y la educación, siendo esta última fundamentada en la primera, han contribuido a definir roles y atributos para hombres y mujeres. Históricamente, se ha asociado al conjunto de hombres como el "sexo fuerte" y al conjunto de mujeres como el "sexo débil", categorías establecidas por la Real Academia Española (RAE).

Es importante señalar que, en febrero de 2017, en la ciudad de Madrid, surgió un movimiento para solicitar a la Real Academia Española la eliminación de la definición de la mujer como "sexo débil" y del hombre como "sexo fuerte". A pesar de recolectar más de 193,000 firmas, la Real Academia solo modificó la definición del "sexo débil" al referirse a las mujeres, señalando que esta expresión se usa con intención despectiva, y la definición del "sexo fuerte" como el conjunto de hombres se utiliza en un sentido irónico.

Estas caracterizaciones y matices han contribuido social y culturalmente a la concepción actual de mujer y hombre. Desde una perspectiva histórica, que abarca la antropología, la lingüística, la visión sociocultural y normativa, se puede rastrear la base que ha moldeado los cambios socioculturales que las mujeres han experimentado a lo largo del tiempo. Las mujeres han sido cruciales en la generación de cambios sociales, la defensa de sus derechos y el desarrollo histórico, que ha incluido tanto avances positivos como desafíos negativos para este género.

En tiempos antiguos, las mujeres estaban relegadas a roles específicos como la procreación, las labores domésticas, el cuidado de los hijos y la gestión del hogar, sin acceso a la participación en la sociedad, la política, la educación o las profesiones. Sin embargo, gracias a las luchas feministas, las mujeres han logrado asegurar y proteger sus derechos y convertirse en miembros activos de la sociedad.

Para analizar estos cambios históricos y la evolución del feminismo, incluido el feminismo radical, se ha realizado un análisis a partir del libro "De animales a dioses" de Yuval Noah Harari.

El autor Yuval describe la cultura y sociedad de los antiguos cazadores-recolectores Aché, quienes vivieron en bandas hasta la década de 1960 y proporcionan un claro ejemplo de las características culturales que han definido a hombres y mujeres desde la antigüedad. Los roles, comportamientos, derechos y responsabilidades estaban determinados por conceptos preestablecidos.

Los antropólogos que estudiaron a los Aché, antiguos cazadores-recolectores, notaron que sus vidas dependían en gran medida de la movilidad entre regiones y estaciones, con una esperanza de vida de treinta a cuarenta años. Su principal objetivo era la protección de su grupo, incluso si esto implicaba decisiones extremas como la muerte de miembros vulnerables como niños, mujeres o ancianos.

En esta cultura, los hombres tenían roles determinados como a la caza y recolección, mientras que las mujeres se encargaban de la reproducción y el cuidado de la comunidad. Esta dinámica privilegiaba los intereses masculinos sobre los femeninos y los niños.

Aunado, esta cultura determinó que cualquier desviación que pudiera afectar la dinámica del grupo, como problemas de salud, llevaba a decisiones drásticas como el abandono o la eliminación de los individuos. Harari describe este proceso como una carga social que podía resultar en la eliminación de miembros del grupo: *"Cuando la mujer aché vieja se convertía en una carga para el resto de la banda, uno de los hombres jóvenes se colocaba a hurtadillas detrás de ella y la mataba de un golpe de hacha en la cabeza"* (Harari, 2011, 69)

Durante una de las entrevistas con los antropólogos que investigaron esta cultura cazadora-recolectora, se reveló que los hombres solían matar a las mujeres mayores sin importar el grado de familiaridad. Además, los cazadores-recolectores dejaron claro que el nacimiento de una mujer estaba condicionado por la necesidad de la cuadrilla. De acuerdo con la investigación de Harari, una mujer compartió con los antropólogos: (...)

*una mujer recordaba que su primer bebé, una niña, fue muerta porque los hombres de la cuadrilla no querían otra niña” (Harari, 2011, 69)*

Se observa que, de acuerdo con las funciones asignadas a cada sexo para el mantenimiento y seguridad de las cuadrillas, los hombres solían desempeñar roles que incluían el asesinato de mujeres, niños, entre otros, en aras de proteger el círculo o banda en la que vivían.

En tiempos posteriores, cuando los Aché dejaron de existir a causa de los granjeros paraguayos y la sociedad dio paso al Feudalismo, la esclavitud se evidenció de manera contundente, especialmente en el contexto de las mujeres que eran consideradas propiedad de sus "dueños" o "señores feudales", sometidas a sus deseos, anhelos, gustos y requerimientos. El desarrollo personal, emocional, físico y sexual de estas mujeres estaba subordinado a la voluntad y el poder jerárquico de sus superiores.

Aunado a lo anterior, la escritora Gerda Lerner en su obra *La Creación del Patriarcado* cita que:

*El colectivo masculino tenía unos derechos sobre las mujeres que el colectivo femenino no tenía sobre los hombres. Las mismas mujeres se convirtieron en un recurso que los hombres adquirirían igual que se adueñaban de las tierras. Las mujeres eran intercambiadas o compradas en matrimonio en provecho de su familia; más tarde se las conquistaría o compraría como esclavas, con lo que las prestaciones sexuales entrarían a formar parte de su trabajo y sus hijos serían propiedad de sus amos. En cualquier sociedad conocida los primeros esclavos fueron las mujeres de grupos conquistados, mientras que a los varones se les mataba. Sólo después que los hombres hubieran aprendido a esclavizar a las mujeres de grupos catalogados como extraños supieron cómo reducir a la esclavitud a los hombres de esos grupos y, posteriormente, a los subordinados de su propia sociedad (Gerda Lerner, *La Creación del Patriarcado*, 1986)*

Estos ejemplos reflejan la idea de posesión que históricamente ha prevalecido del hombre sobre la mujer.

Se ha analizado brevemente la referencia al análisis que Harari desglosa en su libro sobre la jerarquía que socialmente ha sido destacada: la jerarquía del género. Esta jerarquía presenta una notable y fundamental, para el análisis general de esta monografía, división y segmentación entre los hombres y las mujeres.

Conforme el análisis histórico de la sociedad, que realiza Yuval Harari, se indica que algunos textos chinos (aproximadamente 1.200 a.c) relacionan que los hombres, en la época de la jerarquía del género, realizaban ciertas preguntas que ayudaban a adivinar o conocer el presagio del sexo del futuro hijo que nacería en la banda. De manera que se conocería a futuro, si habría suerte en el nacimiento de un hombre o desgracia en el nacimiento de una mujer.

De manera que averiguar y adivinar el futuro, a efectos de conocer la suerte según el sexo de quien sería el descendiente; se determinaba si era venturoso con el nacimiento de un bebé de sexo masculino, si no había suerte, nacería un bebé de sexo femenino. Así relata el escritor:

*¿Será venturoso el parto de la señora Hao? A la que se respondía: “si el niño nace en un día ding, venturoso; si nace en un día geng, muy afortunado”. Sin embargo, la señora Hao dio a luz en un día jiyin. El texto termina con esta observación displicente: “tres semanas y un día después, en un día jiying, nació el hijo. No hubo suerte. Era una niña (Harari, de animales a dioses, 2011, pág. 165)*

Igualmente, cuando China comunista declaró la política del hijo único se continuaba considerando que el nacimiento de una niña no era afortunado, lo que llevaba a prácticas como el abandono o asesinato de recién nacidas para tener la oportunidad de tener un hijo varón.

Por otro lado, la autora Gerda Lerner en su obra "La Creación del Patriarcado" señala que históricamente, el hombre tenía un poder y una autoridad considerablemente mayores que los de la mujer. Esto se evidencia en la determinación de la suerte de la vida a través del sexo del hijo/a, mostrando la importancia trascendental que socialmente se le otorgaba al hombre en contraste con los derechos limitados que tenía la mujer en

la sociedad. Esto explica en parte la necesidad histórica de las mujeres de luchar por sus derechos y buscar la equidad en los mismos.

Harari también presenta un escenario antiguo en el cual las mujeres eran consideradas propiedad de los hombres, ya fueran sus padres o esposos. Esto se refleja en la falta de tipificación de los delitos de abuso sexual hacia las mujeres, ya que se consideraba que la mujer no era sujeta de abuso cuando estaba bajo el control de un hombre, como marido o padre. En resumen, no se concebía como violación cuando un marido abusaba sexualmente de su esposa, ya que se entendía que tenía control absoluto sobre la sexualidad de su pareja. (Harari, de animales a dioses, 2011, pág. 166)

Esta perspectiva sociocultural también se reflejaba en la idea de que no existían abusos sexuales cuando la mujer no era propiedad de nadie, equiparándose a la idea de encontrar una moneda perdida en la calle (que no se consideraba robo). En otras palabras, si la mujer no estaba bajo la propiedad de su marido o padre, no se consideraba abuso sexual que un hombre se comportara de esa manera con ella, ya que se suponía que estaba en plena libertad y disposición del hombre.

En consecuencia, aquellos derechos y aspectos sociales fundamentales, como la protección a la dignidad, la integridad y la vida, eran ignorados en las sociedades antiguas. Esto resultaba en una marcada supremacía del hombre, simplemente por ser hombre, mientras que la mujer (como se ha mencionado) no tenía acceso a derechos que, de igual manera, son inherentes.

Este análisis antropológico revela que históricamente, la mujer estaba privada de derechos que sí disfrutaba el hombre, incluso llegando a vulnerar y afectar los derechos inherentes de la mujer. Esta disparidad es la base fundamental de la lucha feminista, destacando la necesidad de reivindicar los derechos de la mujer y alcanzar una verdadera igualdad de género.

En otro contexto, es importante señalar los antecedentes de la lucha feminista, como lo relaciona el autor Nicolás Márquez y Agustín Laje en su obra "El libro negro de la nueva izquierda". Esto, genera comprensión frente al origen del feminismo radical, su función y el énfasis que esta ideología adquiere a partir del socialismo y su evolución.

En dicha obra, se cita:

*El socialismo del siglo XXI es la expresión latinoamericana de la renacida izquierda como proyecto, con nombre y apellido, aquel nació formalmente el 27 de febrero de 2005 en Venezuela, oportunidad en la cual Hugo Chávez convocara a los intelectuales orgánicos, desde su insufrible programa televisivo “Aló presidente”, a “inventar el socialismo del siglo XXI”. El socialismo no había muerto con la implosión soviética; debía “reinventarse” con los ajustes necesarios de acuerdo a las condiciones del nuevo siglo y nuevos postuladores teóricos que los revisionistas del marxismo habían confeccionado (subrayado fuera del texto original).*

Los ajustes necesarios se debían generar desde la construcción de nuevos aspectos culturales, sexuales, sociales, entre otros, para que el socialismo se reinventara al notar la baja efectividad de la revolución proletaria. Esto implicaba reivindicarse en la lucha popular contra el racismo, la homosexualidad y el feminismo, convirtiéndola en una batalla cultural dentro de la transformación social.

Este cambio era esencial, considerando que las luchas revolucionarias marxistas se centraban en la confrontación entre las clases burguesas y proletarias, una dinámica que perdió relevancia con el tiempo y llevó a la necesidad de vincular y unificar las luchas sociales contemporáneas, como la lucha LGBTI, la lucha contra el racismo, entre otras, en una nueva lucha social popular,

Con el paso de los años, se observó que el concepto de proletariado propuesto por Marx dejó de ser relevante para radicalizar las luchas y transformaciones culturales. Fue entonces cuando se hizo imperativo tomar las luchas sociales actuales, unificarlas y fundamentar la lucha de las minorías como parte esencial de la lucha social en su conjunto.

El nuevo socialismo recoge "las reivindicaciones de los vecinos de las barriadas populares, de las mujeres, de los jóvenes, de los ecologistas, de los pacifistas y de los defensores de los derechos humanos" (Boron, Atilio, pág. 176), con el objetivo de integrar

todos los elementos de confrontación social posibles y convertirlos en una única lucha de clases.

En este contexto, surge la base para entender que la tercera ola feminista, como se describe a continuación, es el resultado de la unificación de estas luchas y la reinención de la lucha de clases, considerando la transformación y evolución abrupta que experimentó el feminismo a mediados de su segunda ola.

### **2.1.1 Antecedentes históricos de las luchas feministas**

El autor Yuval Noah Harari al presentar en su obra los antecedentes sociales, la diferencia conceptual entre el sexo femenino y masculino, los derechos reconocidos y el paradigma social del fenómeno cultural que se concebía hacia la mujer, demostró el profundo cambio que se requería con urgencia a nivel social y cultural. El concepto de la mujer debía trascender a tal punto de que la mujer pudiera tener participación social, cultural y política y que el cumplimiento, garantías y protección frente a los derechos se desarrollaran equitativamente.

De manera que es necesario comprender históricamente las luchas feministas desde el aspecto de la antigüedad, donde las sociedades basaban las diferencias conceptuales o caracterizaciones sexuales del sexo femenino y masculino en explicaciones biológicas (como se desarrolla de manera posterior en esta monografía) consolidándose una notoria prohibición de participación en asambleas populares e incluso frente al derecho a la educación a aquellos individuos que biológicamente tuvieran rasgos identificatorios de hombre.

Adicionalmente, el autor Agustín Laje aborda la ideología del feminismo radical en tres antecedentes, que, a fin de comprender un poco más su origen, se exponen conforme lo citado en su obra, las “olas” del feminismo; teniendo en cuenta que se funda en diferentes expresiones sucedidas a través de la historia con cambios políticos.

## **\*Primera ola feminista**

A partir de lo mencionado en este marco teórico, se comprende la necesidad imperiosa que tenían las mujeres en tiempos antiguos de luchar por sus derechos humanos y los derechos inherentes a su condición. Las transformaciones culturales en las que las mujeres estaban inmersas, junto con los cambios sociales y políticos en los que participaban poco, así como los avances educativos y profesionales que surgían con el tiempo, fueron aspectos de gran relevancia que motivaron el inicio de la lucha feminista. Las mujeres buscaban ser escuchadas, garantizar sus derechos y acceder a los aspectos socialmente relevantes que estaban emergiendo en ese momento.

La primera ola feminista surge durante el Renacimiento, en los siglos XV y XVI, cuando las mujeres levantaron su voz para reclamar la protección de sus derechos, que consideraban inherentes por el simple hecho de nacer. En palabras de Agustín Laje, citado en "El libro negro de la nueva izquierda" (2017), en esta primera ola feminista, mujeres de gran intelecto comenzaron a exigir una educación equitativa a la recibida por los hombres, y destacaron el papel socialmente relegado que las mujeres tenían en aquel entonces. Esta lucha y reclamación de derechos se manifestó con urgencia, con mujeres formulando ideas en defensa propia y proclamando el derecho a una educación que las incluyera plenamente, así como el derecho a la igualdad en aspectos como la participación política y el acceso a la ciudadanía, derechos que los hombres históricamente habían disfrutado. Este movimiento reflejó una situación de desventaja educativa para las mujeres que se había prolongado por más de 2.500 años, privándolas de las condiciones necesarias para desarrollar un pensamiento abstracto, como señala Gerda Lerner en "El origen del patriarcado".

Durante la primera ola feminista, la educación se desarrolló de manera equitativa gracias a la unión y la fuerza de las mujeres que reivindicaron sus derechos. Esto incluyó el derecho al voto y la participación política, que anteriormente estaban restringidos únicamente para los hombres. El sufragismo fue una característica destacada de esta ola, ya que las mujeres lucharon por sus derechos políticos y cívicos, logrando finalmente

el derecho al voto y la capacidad de participar activamente en la vida política y social. Este movimiento permitió que los derechos de las mujeres fueran reconocidos legalmente y niveló el terreno en términos de participación ciudadana.

### **\*Segunda ola feminista**

La segunda ola feminista, también conocida como feminismo liberal o feminismo marxista, tenía como objetivo principal la liberación de la mujer. Este movimiento abogaba por la reincorporación de todas las mujeres a la industria social, lo que a su vez requería la supresión de la familia individual como unidad económica de la sociedad. Este enfoque buscaba garantizar el derecho a la sexualidad desde un sentido libre, desligado de la reproducción y con un enfoque completamente diferente al concepto tradicional de sexualidad que se conocía desde el inicio de la evolución.

Como también, sirvió esta ola feminista para hegemonizar las luchas femeninas de aquellos movimientos proletarios, teniendo en cuenta la gran importancia de la mujer para el partido político, como bien cita en *Mis recuerdos de Lenin*, la marxista alemana Clara Zetkin cuenta que: “El camarada Lenin habló conmigo repetidas veces acerca de la cuestión femenina. Efectivamente, atribuía al movimiento femenino una gran importancia, como parte esencial del movimiento de masas, del que, en determinadas condiciones, puede ser una parte decisiva”

A su vez, las mujeres reconocidas en esta segunda ola, realizaron escritos donde señalaban la opresión de la mujer desde su nacimiento “paraíso matriarcal original” hasta el origen del capitalismo con la propiedad privada, pasando la mujer a ser doblemente oprimida como amas de casa y como trabajadoras “El capitalismo ha cargado sobre los hombros de la mujer trabajadora un peso que la aplasta; la ha convertido en obrera, sin aliviarla de sus cuidados de ama de casa y madre” (Kollontay, Aleksandra Mijaylovna. *El comunismo y la familia*. Marxists Internet Archive, 2002, p. 4.). Mujer que sería libre, desde el pensamiento de la escritora Kollontay, con la ayuda del comunismo al despojar a la mujer de los servicios domésticos.

### **\*Tercera ola feminista**

Ahora bien, la tercera ola feminista u ola radical y/o neo marxista, para el escritor Agustín Laje y Nicolas Márquez, le señala como responsable de lo llamado hoy en día ideología de género, unificando los derechos sociales en conjunto con el movimiento LGBTI y la liberación femenina, a fin de, como se dijo con anterioridad, reinventar la lucha de clases sociales.

A lo largo de esta ola se tomaron conceptos como el “patriarcado”, configurando su significado y convirtiendo el concepto del “predominio o fuerte ascendiente masculino en una sociedad o grupo u organización social primitiva e que la autoridad es ejercida varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje”, según la Real Academia de la Lengua Española, por características, conceptos o definiciones contrarios a las características antiguas de un patriarca.

La tercera ola feminista ha marcado una transformación significativa en la comprensión de los roles de género y las estructuras sociales asociadas a la mujer. El concepto de género se ha ampliado para incluir una perspectiva más fluida y flexible, reconociendo que la identidad de género no está determinada únicamente por la biología. La obra de Simone de Beauvoir, especialmente su famosa frase "no se nace mujer: se llega a serlo", ha sido fundamental en este proceso al destacar que la construcción social juega un papel crucial en la formación de la identidad de género de una persona.

Con lo anterior, se llegó a considerar que “no hay que creer que basta con modificar su situación económica para que la mujer se transforme; este factor ha sido y sigue siendo el factor primordial de su evolución, pero en tanto no comporte las consecuencias morales, sociales, culturales, etc. que anuncia y que exige, no podrá aparecer la mujer nueva” (De Beauvoir Simone, el segundo sexo, pag 719). Es decir, que el proceso de la transformación de la mujer significa y unifica, también, los aspectos morales, culturales, sociales y económicos.

Aunado, la familia se consideró una institución de reproducción patriarcal de la que la mujer debía ser liberada a efectos de generar autonomía en aquellas decisiones maritales, familiares, corporales y sexuales. Es decir, la mujer debía ser, a la par, liberada de las ideas patriarcales y familiares de las que históricamente se veía inmersa con la finalidad de alcanzar la plena reivindicación de los derechos y reivindicación frente a los hombres.

La lucha feminista ha experimentado una desviación de su enfoque original hacia una dinámica marcada por sentimientos de odio, resentimiento y rechazo hacia la estructura familiar tradicional. Esto ha llevado a la exclusión e ignorancia de los derechos del hombre en diversos ámbitos legales y sociales. En lugar de buscar una equidad real y constructiva, se promueve una transformación radical que implica un distanciamiento total de lo que se entiende como la familia tradicional y una ruptura con las estructuras patriarcales.

Bien lo señala la escritora Firestone, quien pretendía que se eliminara la distinción entre hombre, mujer, niño o niña, lograr independencia económica, libertad sexual y abolir a la función reproductiva de la mujer a fin de destruir la familia. Haciendo de la tercera ola feminista, una lucha entre las relaciones de pareja, un cambio social y cultural paulatino, generando una ideología de seres humanos inconciliables cuyos intereses solo podrían armonizarse a través de una lucha política, que con frecuencia puede llevar a violencia.

### **2.1.2 Construcciones sociales a partir de las olas feministas**

Con base en la construcción y tergiversación de lucha feminista de la primera y segunda ola feminista, la mujer feminista radical orientó su reivindicación en un altercado de odios y luchas sociales, afectando y perjudicando a diferentes segmentos de la sociedad como niños, jóvenes, hombres y mujeres. A pesar de que el objetivo original era garantizar derechos que históricamente se les negaban a las mujeres, como participación política y educación, la evolución de esta lucha ha derivado en un rechazo

total hacia el concepto de familia tradicional, una competencia con los hombres y una hostilidad hacia el patriarcado en su conjunto.

El feminismo radical ha tenido repercusiones significativas en todos los estratos sociales, afectando a niños, niñas, familias, sociedad, cultura, jóvenes, hombres y mujeres. En el ámbito educativo, por ejemplo, se observa una influencia directa al promover una visión horizontal de los roles de género desde la infancia. Esto implica que se enfatiza la igual capacidad física y social tanto en mujeres como en hombres para desempeñar trabajos, roles y responsabilidades de manera equitativa, desechando consideraciones biológicas y particularidades individuales, con el propósito de promover el empoderamiento femenino desde temprana edad.

La familia ha experimentado un impacto notable debido a la constante búsqueda de cambiar los paradigmas familiares. Esto se refleja en la perspectiva de empoderamiento femenino que enfatiza en "no depender de ningún hombre" o empoderarse para confrontar incluso a padres o cónyuges. La tercera ola feminista tergiversó el objetivo de luchar por la equidad de derechos a luchar por la igualdad, solo a conveniencia, de derechos.

Entre ello, también se vincula el grupo de familia, es decir hijos y conyugue, que con los ideales de la tercera ola feminista se ven afectados directamente cuando se considera la pareja sentimental como una mujer empoderada que tiene la facultad de afectar íntegramente al hombre por el solo hecho de ser mujer y de tener o buscar una igualdad en los derechos.

En este caso, se ha denotado claramente, que el problema del feminismo radical y la búsqueda por que el ciclo de aprendizaje y enseñanza continúe en la familia e incluso de manera escolar o cotidiana es de gran notoriedad y relevancia, afecta socialmente y en un futuro no muy lejano, a una transformación cultural donde se piense y comprenda que las mujeres se encuentran en una constante búsqueda por salir del patriarcado, sin importar los métodos que implique esta lucha.

En cuanto a los jóvenes, cabe la pena resaltar que ante el crucial momento en que nos encontramos, frente a la falta de paternidad, depresiones, ansiedad y necesidad de refugio, se desprende con ello la búsqueda de refugios en luchas que les represente, como lo es el feminismo radical para las jóvenes que han sido abandonadas o maltratadas por la figura paterna y las luchas de ideales comunistas para quienes buscan expresar de una forma u otra, socialmente, las circunstancias en la que, desde la infancia se han visto inmersos.

Las afectaciones que experimentan hombres y mujeres debido al feminismo radical pueden analizarse desde una perspectiva social. Los hombres son etiquetados o definidos según los conceptos que surgen o son distorsionados por esta corriente radical del feminismo, como el patriarcado en su sentido más extremo. Esto lleva a que las mujeres que siguen estas ideologías tiendan a generalizar a todos los hombres bajo estos conceptos radicales.

En cuanto a las mujeres, es importante señalar que, si bien históricamente han enfrentado limitaciones impuestas por roles sociales preestablecidos, hoy en día algunas se ven influenciadas, ya sea de manera consciente o inconsciente, por la pedagogía feminista radical y discursos que, bajo la apariencia de luchas por derechos, encierran mensajes de odio.

Un reciente postulado del periódico BBC News Mundo, publicó ¿Cómo comenzó el patriarcado (y cuán posible es que la evolución se deshaga de él)? señaló que las ideas del patriarcado originadas hace 12.000 años surgió con la necesidad del asentamiento de los grupos o clanes por la defensa de los cultivos y crianza del ganado por parte del hombre, al observarse la imperiosa necesidad de tener que defender en un papel dominante, sus propiedades colectivas. Sin embargo, actualmente este modelo de terminar con la figura patriarcal ha generado controversias y descontento tanto entre hombres como mujeres, llegando incluso a cuestionar la institución del matrimonio.

Tanto, que “el control de la natalidad y los derechos reproductivos de las mujeres dan, tanto a las mujeres como también a los hombres, más libertad. Si bien el

matrimonio polígamo ahora es raro, el apareamiento polígamo es, por supuesto, bastante común, y muchos conservadores lo perciben como una amenaza”

Como resultado, se puede deducir otra de las afectaciones en el ámbito familiar. La mujer, al estar inmersa constantemente en la divulgación de pensamientos reivindicatorios radicales, seguirá de manera voluntaria o involuntaria las ideas extremas que se originan tanto a nivel social como familiar. Esto puede llevarla a considerar que una de las alternativas para empoderarse es salir de la opresión social y emanciparse de la familia o el núcleo familiar. Por otro lado, puede luchar por proteger sus derechos dentro del mismo núcleo familiar como símbolo de reivindicación de años de violencia, e incluso descartar la idea de constituir una familia mediante la institución del matrimonio.

De allí que puedan presentarse casos de violencia intrafamiliar donde la mujer es agresora hacia el hombre. Sin embargo, debido a las características impregnadas en la sociedad por las ideas feministas radicales, existe una limitación o restricción en la posibilidad de que el hombre víctima de violencia denuncie dichos casos.

Es menester indicar que esta monografía socio jurídica se ha desarrollado desde el ámbito o aspecto de una comprensión cultural a las afectaciones directas e indirectas generadas en contra del hombre y cuyas causas sociales influyen en la normalización de la violencia física y psicológica contra este grupo social.

Un ejemplo claro de ello es el himno feminista denominado “el violador eres tú” que fue divulgado de manera alarmante y hoy en día, notorio a nivel mundial. De manera tal, que en diferentes instituciones educativas o grupos sociales se imitó y difundió el himno que generalizó que el grupo social masculino es un conjunto de violadores. A su vez, que definió, unificó, centralizó y hegemonizó a la mujer como afectada directa y al hombre como victimarios de violaciones y violencias, sin hacer una distinción y sin importar las condiciones o características netamente personales de cada individuo u hombre al cual agrupan como violador.

Ahora bien, al analizar la letra del himno feminista se especifica que el patriarcado es impunidad, femicidio, desaparición y violaciones, estigmatizando y obviando

condiciones naturales, mentales, comportamentales y sociales de los hombres, tergiversando la lucha de la primera ola feminista y optando por ideologías, políticas y odios hacia el hombre y, por ende, a la familia, como pilar fundamental de la sociedad.

Con ello, se determina que los aspectos culturales, es decir, los cambios que se han evidenciado a partir de la tercera ola feminista en cuanto al pensamiento, radicalización en contra del hombre, opresión y odio, limitan el concepto jurídico de la equidad e igualdad social y generan socialmente una figura agraciada a cada denuncia en contra de violencia de género que sufre el hombre.

Cabe la pena indicar, que cultural y jurisprudencialmente, los hechos de violencia de género proporcionados por la mujer al hombre no tienen el mismo análisis o enfoque, contrario sensu, a los hechos de violencia de género proporcionado por el hombre a la mujer.

#### **\* Discursos de odios**

Como fue referenciado anteriormente, el himno feminista denominado “el violador eres tú” compuesto desde la ciudad de Chile y expandido a nivel mundial genera un discurso de odio que socioculturalmente crea un estigma, caracterizando al hombre por conceptos generales que no precisamente lo catalogan como el protector, sino contrario, como el victimario (característica generalizada).

Para mayor contextualización se copia la letra a fin de entender cómo se generó este discurso de odio:

*“El patriarcado es un juez, que nos juzga por nacer y nuestro castigo es la violencia que no ves.*

*El patriarcado es un juez, que nos juzga por nacer y nuestro castigo es la violencia que ya ves.*

*Es feminicidio.*

*Impunidad para el asesino.*

*Es la desaparición.*

*Es la violación.*

*Y la culpa no era mía, ni dónde estaba, ni cómo vestía.*

*Y la culpa no era mía, ni dónde estaba, ni cómo vestía.*

*Y la culpa no era mía, ni dónde estaba, ni cómo vestía.*

*Y la culpa no era mía, ni dónde estaba, ni cómo vestía.*

*El violador eras tú.*

*El violador eres tú.*

*Son los pacos (policías).*

*Los jueces.*

*El estado.*

*El presidente.*

*El estado opresor es un macho violador.*

*El estado opresor es un macho violador.*

*El violador eras tú.*

*El violador eres tú.*

*Duerme tranquila niña inocente, sin preocuparte del bandolero, que por tus sueños dulce y sonriente vela tu amante carabinero.*

*El violador eres tú.*

*El violador eres tú.*

*El violador eres tú.*

*El violador eres tú"*

Este discurso de odio inicialmente dirigido a denunciar la violencia sistémica contra las mujeres ha evolucionado hacia una generalización que etiqueta al hombre como violador, sin abordar de manera individualizada los problemas reales de violencia y perjuicio hacia las mujeres. La frase "el violador eres tú" ha sido utilizada para transmitir esta generalidad, sugiriendo que el hombre, por naturaleza, es un violador, sin profundizar en la complejidad de las violaciones ni en los perjuicios reales que enfrentan las mujeres.

Claramente se observa que lo que se intentaba proteger, se banaliza y convierte en ideas abstractas, donde se puede dar a entender que todo es una violación: el hombre, el presidente, el estado, el patriarcado, etcétera.

Esta tercera ola feminista busca únicamente politizar y transformar los asuntos importantes que atañen a la mujer en aspectos políticos cada vez más vacíos, que socialmente impactan, pero no en la esencia de defender los intereses de las mujeres sino de ser vistas como la figura empoderada que lucha en contra de quienes, en un momento, limitaban sus derechos.

Este discurso únicamente tenía una finalidad más allá de luchar por los derechos de las mujeres y era convertir este discurso en otro artefacto políticos que sirviera únicamente como punto de identidad del feminismo radical. Por ejemplo, el uso del pañuelo verde trascendió de una lucha en favor de los derechos de la mujer a un artefacto político que únicamente, desde su banalización, da una simple identidad a la ideología del feminismo radical. Es decir, se transforma y tergiversa la lucha esencial de la mujer por continuar teniendo equidad en los derechos, desdibujando este objetivo.

A su vez, estas identidades o artefactos, se distinguen por expresar, en sí mismos, opiniones y pensamientos en contra de un patriarcado, que hoy en día, esta ideología no individualiza a quien se dirige esta lucha, sino por el contrario, generaliza al hombre en sí, como productor y parte activa de un patriarcado que desconoce a la mujer. Es decir, que todo hombre desde su esencia y naturaleza, solo por el hecho de ser hombres, tienen en sí, un sistema de dominio que busca invisibilizar a todas las mujeres.

En virtud de esta idea, socioculturalmente se ha concebido que la lucha por los derechos de la mujer implica una denigración y pérdida de los conceptos jurídicos de la equidad e igualdad al hombre. Lo anterior, a partir de discursos de odios anti patriarcales, que crean, desde la niñez hasta la adultez, la idea de que la lucha como mujeres está dirigida hacia todo hombre por el solo hecho de que representa el patriarcado que en tiempos antepasados limitaban.

Discursos de odios que no se distinguen por la claridad, verdad, realidad y esencia de las luchas femeninas.

En conclusión, las primeras luchas feministas fueron cruciales para avanzar en los derechos de las mujeres, pero la tercera ola feminista ha desviado este camino al centrarse excesivamente en un discurso anti-hombre y anti-patriarcado. Es fundamental reconocer que estos discursos, que se transmiten a través de diversos medios, están arraigados en procesos de aprendizaje y modelado social, los cuales deben ser corregidos para garantizar la equidad de género y reivindicar también los derechos de los hombres.

## **2.2. CAPITULO II. Características científicas e ideas feministas radicales que inciden en la violencia de género hacia el hombre**

Para abordar este marco, es esencial analizar cómo se distorsiona el concepto de derechos a través de discursos de odio e ideologías sin fundamento que surgen de la cultura. Los derechos humanos, que son reconocidos en diferentes contextos socio jurídicos y culturales, tienen como objetivo primordial proteger a cada individuo en sus

interacciones con otros miembros de la sociedad. Estos derechos, que están definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establecen las condiciones fundamentales para garantizar la dignidad de todas las personas y para que estas puedan vivir en un ambiente de paz, justicia y libertad, sin sufrir discriminación debido a su raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión u cualquier otra característica.

Se incorpora al marco de los Derechos Humanos el principio de Igualdad Social, el cual representa uno de los pilares fundamentales para garantizar el reconocimiento y avance social en términos de derechos y responsabilidades para cada persona, independientemente de su género. Este principio busca establecer condiciones equitativas para hombres y mujeres, asegurando que ambos géneros tengan iguales oportunidades, derechos y obligaciones dentro de la sociedad.

Esta monografía se ha centrado en el ámbito sociocultural para comprender cómo el surgimiento del feminismo radical ha tenido repercusiones negativas en diversos aspectos sociales, familiares y en la violencia de género dirigida hacia los hombres. Se han explorado temas como el patriarcado o matriarcado y el papel crucial que desempeña la educación tanto en el ámbito familiar como en las instituciones educativas. Estos elementos han contribuido de manera directa o indirecta a los problemas sociales y al rechazo evidente que se observa en nuestra sociedad colombiana.

### **2.2.1 Características científicas e ideales feministas**

El análisis demográfico en este contexto se centra en las características científicas que resultan fundamentales para la investigación. Se han explorado aspectos destacados de los resultados científicos o teórico-conceptuales, examinando cómo estos han contribuido, de manera inadvertida, a generar un rechazo hacia la violencia de género dirigida contra los hombres, como producto de la influencia del feminismo radical.

En un contexto más amplio, es crucial reconocer que los conceptos que diferencian a hombres y mujeres se han establecido teóricamente, fundamentados en

estudios científicos que abordan la división de cromosomas. Por ejemplo, la distinción entre el cromosoma XY en hombres y los cromosomas XX en mujeres representa una diferencia científica fundamental entre los sexos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los conceptos "mujer" y "hombre" no son simplemente realidades biológicas, sino construcciones sociales que se reflejan en lenguajes que categorizan diversas características físicas y comportamentales, como la voz, la musculatura y los órganos sexuales, entre otros aspectos.

Estas cualidades, históricamente vinculadas a lo femenino y lo masculino, han servido como la base sobre la cual se han establecido derechos tanto para mujeres como para hombres en diversas sociedades. Esta construcción social de género ha tenido un impacto significativo en la asignación de roles específicos a cada sexo dentro de la estructura social y cultural, configurando las expectativas y responsabilidades que se espera que hombres y mujeres asuman en la sociedad.

Se observa que estas funciones sociales se ajustan dentro de conceptos culturales que permiten a la sociedad asignar roles considerados masculinos a aquellos que poseen el cromosoma XY y roles femeninos a quienes poseen el cromosoma XX. Esto no se basa únicamente en la presencia física de ciertos cromosomas, sino que se deriva de las características distintivas entre los géneros. Estas diferencias han dado lugar a un orden social imaginario que dicta cómo y cuáles deberían ser las funciones y responsabilidades de cada género en diversos ámbitos, como lo social, cultural y familiar, entre otros.

Este ajuste de roles también ha influido en la percepción de la identidad y la autoimagen de las personas, ya que las expectativas sociales y culturales asociadas a cada género pueden influir en la forma en que las personas se ven a sí mismas y en los comportamientos que consideran aceptables o deseables. De esta manera, la construcción social del género ha tenido un impacto profundo en cómo las personas interactúan en la sociedad y en cómo se distribuyen y ejercen los derechos y responsabilidades según el género percibido.

Es importante destacar que los roles y responsabilidades asignados tradicionalmente a hombres (cromosoma XY) y mujeres (cromosoma XX) son construcciones culturales, no determinadas biológicamente. Estas asignaciones socioculturales han sido históricamente arraigadas en la sociedad y han delineado las expectativas y deberes atribuidos a cada género.

Por ejemplo, a los hombres se les ha asignado tradicionalmente el papel sociocultural de dedicarse a servicios militares, participar en la política, así como asumir responsabilidades relacionadas con el cuidado y la guerra. En contraste, a las mujeres se les ha asignado el deber y rol de criar a los hijos, obedecer a sus esposos o parejas, y llevar a cabo tareas relacionadas con el cuidado del hogar, entre otros.

Es fundamental comprender que estas asignaciones de roles no están determinadas por características biológicas inherentes, como se puede apreciar en la siguiente ilustración:

Una hembra	Categoría biológica de la mujer
ANTIGUA ATENAS	MODERNA ATENAS
Cromosomas XX	Cromosomas XX
Útero	Útero
Ovarios	Ovarios
Poca testosterona	Poca testosterona
Mucho estrógeno	Mucho estrógeno
Puede producir leche	Puede producir leche
Exactamente lo mismo	

Figura 1. Tomada de animales a dioses, Harari, pg 170

La figura 1, ofrece una representación que parte de la categoría biológica, con la distinción de los cromosomas XX, para abordar los aspectos netamente científicos relacionados con la mujer. A partir de esta base biológica, se plantea una comparación entre los derechos de la mujer desde la perspectiva biológica y los derechos que adquiere a través de las transformaciones culturales y sociales.

La siguiente comparación ha buscado analizar cómo los derechos de las mujeres han evolucionado no solo en términos biológicos, sino también en función de los cambios y avances culturales que han tenido lugar a lo largo del tiempo:

Una mujer	Categoría cultural
ANTIGUA ATENAS	MODERNA ATENAS
No puede votar	Puede votar
No puede ser Juez	Puede ser Juez
No puede tener cargos de Gobierno	Puede tener cargos de Gobierno
No puede decidir por sí misma con quién casarse	Puede decidir por sí misma con quién casarse
Normalmente analfabeta	Normalmente analfabeta
Legalmente propiedad del marido	Legalmente independiente
Cosas muy distintas	

Figura 2. Tomada de animales a dioses, Harari, pg 170

Esta distinción entre roles y cualidades masculinas o femeninas, basada en normas culturales y sociales, ha influido significativamente en la estructuración de la sociedad y en la manera en que se distribuyen y ejercen los derechos, responsabilidades y oportunidades entre hombres y mujeres.

Este análisis abarca la diferencia conceptual entre el enfoque antiguo y moderno sobre la mujer, considerando sus prohibiciones, derechos y características inherentes

desde su nacimiento hasta su fallecimiento. Los roles que desempeña, el derecho al voto, la dependencia o independencia en el matrimonio y las características biológicas fundamentales han sido elementos clave que han moldeado el concepto de mujer a lo largo de la historia.

Además de estas bases históricas y biológicas, ha sido relevante examinar el concepto de mujer a nivel mundial, especialmente en el contexto de una sociedad patriarcal que ha predominado durante siglos. Esto se manifiesta en la asignación de roles establecidos desde tiempos antiguos, incluso en las sociedades más primitivas, donde el patriarca era considerado el líder del clan y competía socialmente por el control de la mujer, mientras que a las mujeres se les asignaba principalmente el rol de crianza de los hijos. Este análisis amplía nuestra comprensión sobre cómo las estructuras sociales y culturales han influido en la percepción y el tratamiento de las mujeres a lo largo de la historia.

Con relación a lo anterior, la escrita Gerda Lerner en "La creación del patriarcado", señala las consecuencias de las asignaciones instauradas de roles:

*Durante casi cuatro mil años las mujeres han desarrollado sus vidas y han actuado a la sombra del patriarcado, concretamente de una forma de patriarcado que podría definirse mejor como dominación paternalista. El término describe la relación entre un grupo dominante, al que se considera superior, y un grupo subordinado, al que se considera inferior, en la que la dominación queda mitigada por las obligaciones mutuas y los deberes recíprocos. El dominado cambia sumisión por protección, trabajo no remunerado por manutención. En la familia patriarcal, las responsabilidades y las obligaciones no están distribuidas por un igual entre aquellos a quienes se protege: la subordinación de los hijos varones a la dominación paterna es temporal; dura hasta que ellos mismos pasan a ser cabezas de familia. La subordinación de las hijas y de la esposa es para toda la vida. Las hijas únicamente podrán escapar a ella si se convierten en esposas bajo el dominio/la protección de otro hombre. La base del paternalismo es un contrato de intercambio no consignado por escrito: soporte económico y protección que da*

*el varón a cambio de la subordinación en cualquier aspecto, los servicios sexuales y el trabajo doméstico no remunerado de la mujer. Con frecuencia la relación continúa, de hecho y por derecho, incluso cuando la parte masculina ha incumplido sus obligaciones*

La raíz del problema reside en la asignación de roles y funciones basadas en conceptos previamente establecidos, donde se limita la función de la mujer en función de ciertas características específicas. Esta tendencia se refleja incluso en las responsabilidades familiares, las cuales son distribuidas según estas características sociales preconcebidas. Estas situaciones, a lo largo del tiempo, han generado de manera inadvertida un rechazo y una violencia de género dirigida hacia el hombre.

Este fenómeno surge de la rigidez con la que se han establecido los roles de género en la sociedad, donde se espera que las mujeres asuman ciertas responsabilidades y comportamientos debido a su género. Por ejemplo, se espera que las mujeres sean las principales cuidadoras del hogar y de los hijos, mientras que los hombres son vistos como proveedores económicos.

Es por ello que señala Judith Butler en la obra *el género en disputa*:

*Si la afirmación de Beauvoir de que no se nace mujer, sino que se llega a serlo es en parte cierta, entonces mujeres de por sí un término en procedimiento, un convertirse, un construirse del que no se puede afirmar tajantemente que tenga un inicio o un final. Como práctica discursiva que está teniendo lugar, está abierta a la intervención y a la resignificación. Aunque el género parezca congelarse en las formas más reificadas, el «congelamiento» en sí es una práctica persistente y maliciosa, mantenida y regulada por distintos medios sociales. Para Beauvoir, en definitiva es imposible de convertirse en mujer, como si un telos dominara el proceso de aculturación y construcción. El género es la estilización repetida del cuerpo, una sucesión de acciones repetidas -dentro de un marco regulador muy estricto-, que se inmoviliza con el tiempo para crear la apariencia de sustancia, de una especie natural de ser*

En razón del marco regulador estricto y las características científicas que definieron los roles de la mujer y el hombre, se observa que la mujer, en su búsqueda de derechos y dignidad, decidió alzar su voz y hacerse escuchar, si se tiene en cuenta que para la mujer fue necesario salir de la caracterización científica y de la asignación de roles por sus características biológicas y ser conocida o vista por los que determina a la mujer. Este proceso histórico, social y cultural se ha manifestado en el siglo XXI, aunque no de la manera esperada por la tergiversación de luchas.

Es fundamental destacar que este curso histórico ha sido marcado por períodos de machismo, intolerancia y rechazo hacia las mujeres, con roles hogareños jerarquizados, limitaciones en la participación política y educativa para las mujeres, entre otros aspectos. Sin embargo, en la actualidad, la dignificación de la mujer cobra una relevancia fundamental debido a su trascendencia en la sociedad y en la construcción de un entorno más equitativo y justo.

Este cambio social ha tenido un impacto significativo en ambos sexos. Los hombres han ido modificando el pensamiento machista que predominaba en décadas anteriores. La participación política y la educación se han vuelto más inclusivas y mixtas, permitiendo que hombres y mujeres se involucren por igual en estos ámbitos. Los roles tradicionales en el hogar también han evolucionado, con los hombres participando en tareas que antes se consideraban exclusivas de las mujeres, como limpiar, planchar, lavar y cocinar. Del mismo modo, las mujeres ahora comparten responsabilidades que antes eran asignadas principalmente a los hombres.

Sin embargo, el surgimiento del rechazo hacia la violencia de género dirigida hacia los hombres, como producto del feminismo radical, ha desencadenado un problema social y cultural complejo. Este rechazo ha llevado a cuestionar las características físicas distintivas entre los géneros, lo cual ha generado tensiones significativas en la sociedad.

Este fenómeno se ha manifestado en un aumento de la violencia, no solo a nivel social, sino también en las relaciones de pareja. Los hombres están experimentando agresiones que, lamentablemente, suelen minimizarse debido a discursos de odio y la influencia de la tercera ola feminista. Esta situación ha creado un ambiente donde la

violencia contra los hombres es aceptada por la sociedad, y se espera que ellos callen estos actos de violencia, lo cual es preocupante y requiere de una atención urgente y una revisión de los enfoques actuales sobre la violencia de género.

Es importante destacar que la violencia de género abarca cualquier acto de violencia que tenga su origen en el género de una persona y que cause o pueda causar daño físico, sexual o psicológico, incluyendo amenazas, coacción o restricción injustificada de la libertad. Estos actos pueden ocurrir tanto en ámbitos privados como públicos, y afectan a personas de todas las edades, razas y condiciones sociales.

El impacto del feminismo radical en la sociedad contemporánea es innegable en términos de poner de relieve la problemática de la violencia de género y cuestionar las estructuras patriarcales arraigadas en nuestra cultura. Esta corriente ha logrado dar voz a muchas mujeres que antes eran silenciadas y ha contribuido a crear conciencia sobre la desigualdad y la opresión que enfrentan las mujeres en diferentes ámbitos.

Sin embargo, es crucial reconocer que el feminismo radical también ha tenido efectos adversos. La generalización y estigmatización de todos los hombres como agresores potenciales, aunque no sea una postura universal dentro del feminismo, ha generado divisiones y resentimientos en la sociedad. Esta tergiversación de las luchas feministas ha alimentado estereotipos negativos sobre los hombres y ha promovido una visión polarizada de las relaciones de género.

Este enfoque radical puede influir en la percepción social de la violencia de género, llevando a una visión sesgada de que todos los hombres son violentos y todas las mujeres son víctimas. Esto, a su vez, puede conducir a una minimización de la violencia que sufren los hombres y a una falta de empatía hacia sus experiencias. Además, estas ideas extremas pueden crear un clima de hostilidad y desconfianza entre los géneros, lo cual es contraproducente para lograr una sociedad verdaderamente igualitaria y libre de violencia para todas las personas.

Las características científicas que tradicionalmente determinaban los roles sociales de hombres y mujeres han sido motivo de profundo descontento entre las

mujeres a lo largo de la historia. Agobiadas por la lucha por sus derechos y deseando liberarse de los roles tradicionales asociados al hogar y la familia, muchas mujeres se unieron a las corrientes del feminismo radical en busca de emancipación y equidad. Instituciones sociales arraigadas como el matrimonio, la familia y el sistema legal, que favorecían la autoridad masculina, contribuyeron significativamente a perpetuar el sistema patriarcal.

Cita Raewyn Connell en su autoría la organización social de la masculinidad:

*El género es una forma de ordenamiento de la práctica social. En los procesos de género, la vida cotidiana está organizada en torno al escenario reproductivo, definido por las estructuras corporales y por los procesos de reproducción humana. Este escenario incluye el despertar sexual y la relación sexual, el parto y el cuidado del niño, las diferencias y similitudes sexuales corporales. Yo denomino a esto un "escenario reproductivo" y no una "base biológica" para enfatizar que nos estamos refiriendo a un proceso histórico que involucra el cuerpo, y no a un conjunto fijo de determinantes biológicas. El género es una práctica social que constantemente se refiere a los cuerpos y a lo que los cuerpos hacen, pero no es una práctica social reducida al cuerpo. Sin duda el reduccionismo presenta el reverso exacto de la situación real. El género existe precisamente en la medida que la biología no determina lo social. Marca uno de esos puntos de transición donde el proceso histórico reemplaza la evolución biológica como la forma de cambio. El género es un escándalo, un ultraje, desde el punto de vista del esencialismo. Los sociobiólogos tratan constantemente de abolirlo, probando que los arreglos sociales humanos son un reflejo de imperativos evolutivos*

Por consiguiente, es posible analizar que el género se comprende como una organización de las actividades sociales centrada en la reproducción, abarcando aspectos desde la sexualidad hasta el cuidado infantil, y vinculada con las características corporales y los procesos reproductivos.

Este concepto ve al género como una construcción social dinámica, no limitada a características biológicas fijas, sino como un proceso histórico que involucra el cuerpo sin ser determinado únicamente por él.

Además, desde una perspectiva económica y política, numerosas sociedades propiciaron una distribución desigual del poder, otorgando ventajas y privilegios a los hombres en términos de acceso a recursos y oportunidades. Esta disparidad se manifestaba claramente en la escasa participación femenina en roles de liderazgo y toma de decisiones. Es por esto que el movimiento feminista radical surgió para cuestionar y desafiar las estructuras patriarcales, buscando la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, así como la eliminación de la discriminación de género.

Sin embargo, es crucial señalar que esta interacción de diversos factores, ya sean culturales, religiosos o sociales, inicialmente destinados a tener un impacto positivo, ha llevado a una tergiversación de la lucha inicial. Esta distorsión ha alcanzado un punto en el que se cuestionan las estructuras tradicionales de la familia y las relaciones de pareja, promoviendo modelos más diversos y flexibles. Esto ha generado cambios significativos en la forma en que se perciben y viven las relaciones íntimas en la sociedad actual.

En el ámbito educativo, estas ideas radicales están teniendo un impacto significativo en los currículos educativos. Se promueve la educación en igualdad de género, lo cual implica cuestionar y desafiar los estereotipos y roles de género arraigados en la sociedad. Además, se incluyen temas como la diversidad sexual y de género, buscando conciencia a la variedad de identidades y orientaciones sexuales.

A modo explicativo, se ha realizado la siguiente tabla en aras de analizar los impactos en los diferentes ámbitos ya vistos:

<b>Ámbitos</b>	<b>Impacto</b>
Ámbito educativo	Se promueve la educación en igualdad de género, lo cual implica cuestionar y desafiar los estereotipos y roles de género arraigados en la sociedad. Además, se incluyen temas como la diversidad sexual y de género, buscando conciencia a la variedad de identidades y orientaciones sexuales
Ámbito científico	Se determinan los roles al género masculino y femenino a partir de caracterizaciones propios. Para ello se tiene en cuenta el sexo, la musculatura, entre otras.
Ámbito político	Se propicia una distribución desigual del poder, otorgando ventajas y privilegios a los hombres en términos de acceso a recursos y oportunidades.
Ámbito social	Influencia en la percepción social de la violencia de género, llevando a una visión sesgada de que todos los hombres son violentos y todas las mujeres son víctimas. Esto, a su vez, puede conducir a una minimización de la violencia que sufren los hombres y a una falta de empatía hacia sus experiencias.

*Fuente: Creación propia*

En otro giro, es importante destacar que la educación de cada niño o niña sentará las bases para su futuro, ya que seguirán modelos de enseñanza que les fueron presentados durante su formación. Desde el campo de la psicología, se ha observado que los niños tienen una gran capacidad de absorción y adaptación a diferentes formas de aprendizaje, lo cual los hace especialmente receptivos a los mensajes que se transmiten en el entorno educativo.

El concepto de modelamiento, también conocido como modelado, se refiere a la capacidad de ajustarse a un modelo, según la definición de la Real Academia de la Lengua Española. El psicólogo Arturo Torres, con una amplia formación académica en Sociología y Psicología, ha explorado este tema en profundidad en su artículo "Modelado: ¿qué es y cuáles son sus tipos en Psicología?" publicado en la comunidad virtual Psicología y Mente.

El modelado implica aprender mediante la observación y la imitación de la conducta de un modelo, que suele ser otra persona. Este proceso es una parte integral de la vida diaria, donde las personas aprenden y adquieren comportamientos al observar a quienes los rodean. Además, el modelado puede utilizarse como una técnica terapéutica efectiva para modificar comportamientos no deseados, ya que permite que las personas aprendan nuevos patrones de conducta a través de la observación y la imitación de modelos positivos.

Es fundamental destacar que el psicólogo Arturo Torres menciona a Albert Bandura como uno de los investigadores más destacados en el campo del modelado y el aprendizaje social. Bandura es reconocido por su experimento de 1963, llevado a cabo junto a Richard Walters, el cual ha sido ampliamente difundido. En este estudio, se demostró que los niños tienden a imitar o evitar ciertas conductas de los adultos según observen si esas acciones son recompensadas o castigadas. Este experimento fue clave para comprender cómo el aprendizaje por modelamiento está influenciado por las consecuencias de las acciones observadas.

Este tipo de aprendizaje, especialmente efectivo durante la infancia debido a la capacidad de los niños para absorber y replicar comportamientos, no se limita

únicamente a esta etapa de la vida. Es importante reconocer que el ser humano, sin importar su edad, continúa aprendiendo a través de modelos y ejemplos observados en su entorno.

Según Bandura los procesos que facilitan la adquisición y ejecución del comportamiento son: atención, retención, reproducción y motivación.

La atención, como primer paso en el proceso de aprendizaje por observación, implica que el individuo se centre en el comportamiento del modelo. Este proceso se intensifica cuando el individuo es capaz de retener mentalmente lo que observa, ya sea a través de imágenes mentales o verbalmente. La retención es crucial porque permite recordar y reproducir el comportamiento incluso cuando el modelo no está presente.

Una vez que se ha retenido la información, se pasa al proceso de reproducción, donde se convierte el aprendizaje en acción. Este paso implica crear un modelo de acción que refleje lo observado, ejecutar la conducta y compararla con el modelo mental anterior. Es en este momento cuando se realizan ajustes para acercar el comportamiento real al ideal que se ha aprendido.

La motivación juega un papel significativo en este proceso, ya que la decisión de imitar una conducta está influenciada por el valor que se le asigna a esa acción y al refuerzo esperado. Esto significa que el aprendizaje puede ocurrir sin necesariamente imitar una conducta, pero la motivación y el refuerzo esperado influyen en la decisión de replicar o no lo que se ha aprendido.

El tema de investigación abordado en esta monografía destaca los principales tipos de modelamiento. Por un lado, se encuentra el modelado activo, donde la persona que observa la conducta la imita posteriormente. Por otro lado, está el modelado pasivo, que implica adquirir la conducta observada sin ejecutarla de inmediato.

Dentro de estas categorías, se encuentra el modelado de conducta objetivo, que se refiere a imitar directamente una conducta simple. Por ejemplo, alguien podría replicar la forma en que otra persona realiza un saludo o una tarea específica. En contraste, el modelado de conductas intermedias implica dividir una conducta compleja en pasos más

simples para facilitar su reproducción. Este enfoque es útil para aprender habilidades complejas al descomponerlas en acciones más manejables y fáciles de imitar.

Por otra parte, el modelado positivo implica la adquisición de comportamientos socialmente aceptables, mientras que el negativo se refiere a la adopción de comportamientos disruptivos. El modelado mixto implica aprender inicialmente un comportamiento inadecuado y luego uno aceptable. El modelado en vivo ocurre cuando el modelo está presente, el simbólico se refiere a observar al modelo de forma indirecta (por ejemplo, en un video), y el encubierto se da cuando se imagina la conducta del modelo.

También, el modelado individual ocurre con un solo observador, mientras que el grupal implica un mayor número de personas que aprenden la conducta y el modelado simple involucra un solo modelo, mientras que el múltiple implica la exposición a diferentes modelos, lo que facilita la generalización del aprendizaje al tener varias alternativas conductuales.

Con base en lo anterior, se ha denotado que esta forma de aprendizaje consistente en realizar cierta acción que es aprendida a partir de la imitación de una conducta ejecutada por un tercero y que conductas desplegadas de manera consecutiva a nivel social son aprendidas incluso, sin enseñarla directamente. Abordándolo desde las ideas feministas radicales se puede discutir que las conductas desplegadas por parte de este grupo a nivel social, consciente o inconscientemente afectan a cada individuo y por ende, a la sociedad.

La promoción de la violencia o el odio hacia los hombres puede tener raíces en procesos de modelamiento social. Si estos comportamientos son presentados como aceptables dentro de grupos o movimientos radicales, existe la posibilidad de que algunas personas los imiten, especialmente si perciben que son recompensados o que llevan al éxito dentro de esos contextos. Es fundamental comprender que las personas suelen imitar comportamientos que ven recompensados o que perciben como exitosos, lo cual puede llevar a una generalización de conductas agresivas o discriminatorias si son reforzadas en ciertos círculos, como algunos movimientos feministas radicales.

Este proceso de modelamiento puede ser especialmente significativo en entornos donde se refuerzan estereotipos negativos o se promueven actitudes hostiles hacia un grupo determinado, en este caso, los hombres. La imitación de comportamientos agresivos o discriminatorios puede intensificarse si se perciben como una forma de poder o de expresión de identidad dentro de esos grupos radicales. Por lo tanto, es esencial abordar no solo las conductas violentas en sí, sino también las estructuras sociales y culturales que las promueven o toleran.

De igual manera, los mensajes y discursos del feminismo radical, incluso si no se imitan de manera directa, influyen en la percepción y actitudes de las personas de forma indirecta, especialmente en contextos donde se promueve una ideología radical.

Por otra parte, el moldeamiento es un proceso de aprendizaje que se enfoca en dividir las conductas deseadas en pasos más pequeños y manejables. Esta técnica es especialmente efectiva en la enseñanza de habilidades complejas, ya que permite al individuo aprender progresivamente cada aspecto de la conducta deseada. Por ejemplo, al enseñar a un niño a cepillarse los dientes, se puede dividir esta acción en pasos específicos y secuenciales:

- Agarrar el cepillo: Enseñar al niño cómo sostener adecuadamente el cepillo dental.
- Aplicar la pasta dental: Mostrarle cómo tomar la crema dental y aplicarla en el cepillo.
- Mojar el cepillo: Explicar la importancia de mojar el cepillo antes de cepillar los dientes.
- Cepillar los dientes: Enseñar la técnica adecuada para cepillar los dientes, incluyendo movimientos circulares y llegar a todas las superficies.
- Enjuagar la boca: Aprender a enjuagar la boca después de cepillar los dientes para eliminar la pasta dental.

Cada uno de estos pasos se enseña y practica por separado, asegurándose de que el niño comprenda y domine cada uno antes de pasar al siguiente. Esta metodología de aprendizaje gradual y estructurado permite al niño adquirir habilidades de manera efectiva y desarrollar una conducta completa de forma sistemática.

Desde la psicología, en el contexto del aprendizaje de habilidades específicas o la modificación de comportamientos, el moldeamiento se utiliza para guiar progresivamente a un individuo hacia la realización de una conducta deseada. Esto se logra dividiendo la conducta en pasos más pequeños y reforzando cada paso conforme el individuo se acerca al comportamiento final deseado, como a modo de ejemplo, fue descrito con antelación.

El Psicólogo Arturo Torres, publicó el artículo denominado “Modelamiento o método de las aproximaciones sucesivas: uso y características” en la comunidad virtual Psicología y Mente señala que el moldeamiento es una estrategia empleada para facilitar el proceso de aprendizaje, especialmente en niños que tienen requerimientos particulares. Fue inicialmente propuesta por el psicólogo B. F. Skinner, reconocido por su contribución al condicionamiento operante, lo cual marcó un avance significativo en la evolución de este enfoque conductista, por lo que se entiende que el modelamiento es uno de los métodos más usados en la educación.

Cita Arturo Torres que:

*El moldeamiento es una de las técnicas operantes que sirven para desarrollar conductas. En este sentido es similar al encadenamiento, en el cual el aprendizaje consiste en combinar comportamientos sencillos presentes en el repertorio del sujeto con el objetivo de formar cadenas conductuales complejas, como arrancar un vehículo o tocar un instrumento musical. Una variante especial de este paradigma operante es el automoldeamiento, en el cual se emparejan un estímulo condicionado como otro incondicionado sin que el comportamiento del sujeto de aprendizaje influya en el proceso.*

Lo anterior, a la luz del feminismo radical, puede ser controversial para la sociedad y a su vez, educación y cultura. Por medio de esta forma de aprendizaje se entiende, que cada conducta de ideología de género realizada por las ideas radicales del feminismo, forjan huellas sociales que son rotundamente complicadas de borrar, a tal punto que, al enfocarse en modificar comportamientos para ajustarse a ciertos estándares, podría limitar la autonomía y libertad individual. Que, podría ser vista como

una imposición de normas que no necesariamente reflejan la verdadera diversidad y complejidad de las identidades de género.

A la luz de la legislación las ideas feministas radicales pueden influir en la legislación para fortalecer los derechos de las mujeres, incluyendo leyes contra la violencia de género, medidas de conciliación laboral y familiar, y políticas de igualdad de oportunidades que únicamente beneficien a las mujeres, sin distinción de la igualdad. Aspecto de gran relevancia si se tiene en cuenta que el objetivo de estas políticas, leyes y medidas de conciliación son creadas en aras de proteger a la mujer, mas no, a fin de escudar a la mujer de facultades legales que le permitan generar violencia de genero hacia el hombre.

El análisis de las características científicas que han diferenciado tradicionalmente los géneros masculino y femenino ha sido fundamental en la construcción de roles y estereotipos de género, especialmente en contextos donde se promueven ideologías radicales como el feminismo radical. Estas características han sido utilizadas históricamente para respaldar la asignación de roles específicos a cada género, lo que ha contribuido a la perpetuación de desigualdades y a veces ha sido utilizada para justificar la violencia.

En este sentido, algunas corrientes radicales, al enfocarse únicamente en la opresión histórica de las mujeres, han llegado a justificar la violencia contra los hombres como una forma de "equilibrar" o revertir supuestas injusticias sociales. Esto ha generado la creación de estereotipos que promueven la idea de que el hombre es intrínsecamente violento u opresor debido a su género, lo cual no solo es una simplificación injusta de la complejidad humana, sino que también perpetúa un ciclo de violencia y discriminación basada en el género.

Es importante señalar que la lucha por la equidad de género no debe conducir a la justificación o promoción de la violencia contra ningún género. En cambio, debería abogar por la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación, promoviendo un enfoque inclusivo que reconozca la diversidad y complejidad de las

identidades de género y fomenta la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo entre todas las personas, independientemente de su género.

A su vez, se tiene que, a lo largo de estos tiempos, se ha generado un enfoque exclusivamente en las mujeres como víctimas de la violencia de género, impulsando involuntariamente la minimización de la victimización de los hombres, lo que puede llevar a una falta de apoyo y recursos para hombres que sufren violencia.

En otro giro y ya conociendo las afectaciones que, del feminismo radical a la educación, sociedad y cultura, quiero traer a colación la escritora Gerda Lerner en "La creación del patriarcado", quien cita:

*Hay que señalar que cuando hablamos de las mejoras relativas en el estatus femenino dentro de una sociedad determinada, frecuentemente ello tan sólo significa que presenciamos unas mejoras de grado, ya que su situación les ofrece la oportunidad de ejercer cierta influencia sobre el sistema patriarcal. En aquellos lugares en que las mujeres cuentan relativamente con un mayor poder económico, pueden tener algún control más sobre sus vidas que en aquellas sociedades donde no lo tienen. Asimismo, la existencia de grupos femeninos, asociaciones o redes económicas sirve para incrementar la capacidad de las mujeres para contrarrestar los dictámenes de su sistema patriarcal concreto. Algunos antropólogos e historiadores han llamado «libertad» femenina a esta relativa mejora. Dicha nominación es ilusoria e injustificada. Las reformas y los cambios legales, aunque mejoren la condición de las mujeres y sean parte fundamental de su proceso de emancipación, no van a cambiar de raíz el patriarcado. Hay que integrar estas reformas dentro de una vasta revolución cultural a fin de transformar el patriarcado y abolirlo.*

En resumen, se observa claramente que, en algunas situaciones, el feminismo radical puede poner mayor énfasis en la eliminación de las estructuras patriarcales, esto puede resultar en situaciones en las que las experiencias de violencia sufridas por hombres, ya sea en relaciones cercanas u otros entornos sociales, son ignoradas o minimizadas.

A su vez, es importante citar a Judith Butler con su obra "el género en disputa", puesto que cita:

*Incluso cuando los científicos sociales hablan del género como de un «factor» o una «dimensión» del análisis, también se refieren a personas encarnadas como «una marca» de diferencia biológica, lingüística o cultural. En estos casos, el género puede verse como cierto significado que adquiere un cuerpo (ya) sexualmente diferenciado, pero incluso en ese caso ese significado existe únicamente en relación con otro significado opuesto. Algunas teóricas feministas aducen que el género es «una relación», o incluso un conjunto de relaciones, y no un atributo individual. Otras, que coinciden con Beauvoir, afirman que sólo el género femenino está marcado, que la persona universal y el género masculino están unidos y en consecuencia definen a las mujeres en términos de su sexo y convierten a los hombres en portadores de la calidad universal de persona que trasciende el cuerpo.*

Este texto aborda la noción del género como un concepto complejo en el análisis social. Se menciona que los científicos sociales suelen considerar el género como un factor o dimensión, asociándolo a diferencias biológicas, lingüísticas o culturales en las personas. El género se interpreta como un significado que se atribuye a un cuerpo ya diferenciado sexualmente, pero este significado existe en relación con otro opuesto.

Aún, si se tiene en cuenta que algunas teóricas feministas sostienen que el género es una relación o conjunto de relaciones, no un atributo individual. Coincidiendo con Simone de Beauvoir (algunas teorías feministas), plantean que solo el género femenino está marcado, mientras que la persona universal y el género masculino están unidos, lo que lleva a definir a las mujeres en función de su sexo y a considerar a los hombres como portadores de la cualidad universal de persona que va más allá del cuerpo.

En resumen, a lo largo de la historia, los roles sociales se han establecido en función de las características biológicas que distinguen a hombres y mujeres, definiendo así sus derechos y responsabilidades en ámbitos como el voto, la educación y los roles familiares. Sin embargo, las corrientes feministas radicales, al desarrollar ideas como

desafiar la estructura patriarcal (entre otros), a menudo generalizan esta lucha contra todos los hombres, lo que puede contribuir a la violencia intrafamiliar o de género dirigida hacia el hombre. Esta situación pone de manifiesto la complejidad de abordar las cuestiones de género de manera equitativa y sin generar conflictos que perjudiquen a ambos sexos.

### **2.3. CAPITULO III. Disposiciones de protección al género femenino y al género masculino**

Este capítulo se enfoca en comparar las disposiciones normativas de protección al género femenino y al género masculino con la finalidad de conocer y analizar cuáles disposiciones existen en Colombia para proteger al género femenino y cuáles disposiciones existen en Colombia, para proteger al género masculino.

A fin de analizar la siguiente disposición colombiana es menester definir el concepto de convención internacional, protocolo, Estados parte, tratado internacional y discriminación, así:

- Estados parte: El diccionario panhispánico del español jurídico señala que el Estado parte es aquel Estado que ha consentido en obligarse por un tratado y con respecto al cual el tratado está en vigor.
- Convención internacional: Según el diccionario panhispánico del español jurídico una convención es un acuerdo, entendimiento sobre determinado tema.
- Tratado internacional: De acuerdo con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, un tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular o, aunque su naturaleza es multilateral, es celebrado bajo los auspicios o en el seno de una organización internacional.

A su vez, según el diccionario panhispánico del español jurídico la celebración de los tratados internacionales son la adopción, aprobación y aceptación de un acuerdo internacional o el proceso de elaboración de un tratado, desarrollado a través de diferentes fases, centradas en la elaboración de texto y la manifestación del consentimiento en obligarse por él. Comprendiendo actos regulados por el derecho interno y derecho internacional,

- Protocolo: Conforme la definición del diccionario panhispánico del español jurídico el protocolo es un conjunto de reglas que disciplinan la forma de actuar en las relaciones diplomáticas, el debido respeto a las autoridades extranjeras o precedencia de representantes diplomáticos.
- Discriminación: Así mismo, el diccionario panhispánico del español jurídico dispone que la discriminación es todo trato diferenciado, contrario al principio de la igualdad, normalmente prejudicial para el discriminado.

Acorde con los significados, se analiza la sentencia C-322 de 2006 por medio de la cual se aprueba el protocolo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999). Respecto de la ley aprobatoria de tratado internacional y la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, radica la finalidad en suprimir todo acto de discriminación a partir del compromiso de los Estados de adoptar políticas dirigidas a eliminar toda discriminación, incluyendo medidas legislativas, políticas y examinar todo progreso realizado en la aplicación de la Convención. Se establece que los Estados partes en el protocolo:

*Observando que en la Carta de las Naciones Unidas se reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,*

*Señalando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades en ella proclamados sin distinción alguna, inclusive las basadas en el sexo,*

*Recordando que los Pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos prohíben la discriminación por motivos de sexo,*

*Recordando asimismo la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ("la Convención"), en la que los **Estados Partes en ella condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer,***

***Reafirmando su decisión de asegurar a la mujer el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales y de adoptar medidas eficaces para evitar las violaciones de esos derechos y esas libertades** (Negrilla fuera del texto original)*

Conforme lo anterior, se acuerda que cada Estado parte reconoce la competencia del Comité para la eliminación de la discriminación y recibir y considerar comunicaciones presentadas sobre un grupo de individuos o un individuo víctimas de una violación del Estado parte a los derechos relacionados e indicados expresamente en la Convención, entre ellos, la discriminación. Como también, la forma de presentación ante el comité de las comunicaciones que conciernen a un Estado parte.

Cabe la pena señalar, que, a efectos de evitar posibles daños irreparables a las víctimas o víctima de la presunta violación, el comité puede adoptar medidas

provisionales. Una vez se obtenga información respectiva por parte del Comité, este podrá encargar realización de investigaciones.

A su vez, cabe la pena resaltar que el objetivo de la sentencia C-322 de 2006 fue la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a fin de condenar la discriminación contra la mujer y seguir con una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se proclama la libertad sin distinción alguna, la igualdad en derechos y la dignidad, como la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por otra parte, se analiza la disposición de la Ley 1257 de 2008 "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

Con la finalidad de comprender los conceptos relacionados en la Ley a analizar, es menester definir el concepto sensibilización, prevención, sanción y violencia.

- Según el diccionario de la Real Academia Española, la sensibilización se define como el verbo transitivo (verbo que denota de un estado o evento) de hacer sensible a alguien.
- La palabra prevención, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es definida como la forma de prepararse o disponer anticipadamente para evitar un riesgo, tal como puede observarse con la siguiente ilustración.
- La sanción, es definida por el diccionario panhispánico del espalo jurídico como aquella consecuencia jurídica que el incumplimiento de un deber produce en relación el con obligado

- Por último, la violencia está definido por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española como la acción de violentar, cuyo sinónimo puede ser la agresividad, agresión, furia (entre otros)

La Ley 1257 de 2008 representa un hito significativo en la protección de los derechos de las mujeres en Colombia. Esta ley establece una serie de medidas para prevenir (evitar un riesgo) los actos de violencia, tales como planes y programas Nacionales, la erradicación de cualquier violencia, programas de formación para garantizar la protección y atención a mujeres (programas ejecutados a servidores públicos), implementar las recomendaciones en materia de Derechos Humanos y desarrollar planes de prevención para cualquier acto de violencia, aportar medidas de investigación y sanción a miembros de fuerza armada, policía, entre otros, que realicen cualquier acto de violencia en contra de la mujer e implementar medidas para denunciar prácticas de violencia.

A su vez, para sancionar (como consecuencia jurídica de un incumplimiento a un deber) cualquier forma de violencia y discriminación dirigida hacia las mujeres. Uno de los aspectos más destacados de esta legislación es la garantía de derechos fundamentales como el derecho a una vida digna, que incluye la protección de la integridad física, sexual y psicológica de las mujeres.

Además, la Ley 1257 de 2008 resalta la importancia de la intimidad y prohíbe cualquier forma de tortura o trato cruel y degradante hacia las mujeres. Asimismo, enfatiza el principio de igualdad real y efectiva, promoviendo la eliminación de cualquier tipo de discriminación basada en el género.

Dentro de los derechos garantizados por esta ley se encuentran también la libertad y autonomía de las mujeres, el libre desarrollo de su personalidad, el acceso a servicios de salud adecuados, incluyendo la salud sexual y reproductiva. Además, se destaca la importancia de garantizar la seguridad personal de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, tanto a nivel nacional como para las mujeres extranjeras colombianas. El objetivo de esta Ley, se fundamentó en:

*La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.*

Como se ha mencionado, las mujeres cuentan con un respaldo legal sólido que las protege contra la violencia familiar o de género en todas sus formas. Esta protección legal no solo tiene como objetivo asegurar su bienestar físico y emocional, sino también impulsar la implementación de políticas efectivas para prevenir y abordar estas situaciones de manera integral. La promulgación y aplicación de esta ley ha sido crucial para visibilizar y denunciar los actos que vulneran los derechos y la dignidad de las mujeres.

Con el tiempo que lleva en vigencia, esta normativa ha contribuido a crear un ambiente donde las mujeres se sienten en la libertad y con la facilidad para denunciar y enfrentar cualquier forma de violencia, lo que ha desempeñado un papel importante en la concientización y transformación de las dinámicas sociales hacia una sociedad más equitativa y justa.

En otro giro, la Ley 294 de 1996 dictó normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Lo anterior, al tener como base la familia, que constituye vínculos jurídicos o naturales por voluntad mutua de contraer la responsabilidad de familia o, de contraer matrimonio, conforme lo preceptuado por el artículo 2 de la Ley en mención.

Al respecto, cabe la pena señalar que la presente ley integró a los cónyuges o compañeros permanentes, descendientes o ascendientes, padres y madres de familia, aunque no convivan en el mismo hogar y todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica cuya finalidad buscó implementar medidas de protección, el procedimiento de protección en casos de

violencia, la asistencia a las víctimas de maltrato, la política de protección de la familia y lo concerniente a los delitos contra la armonía y la unidad de la familia.

Por consiguiente, se estableció que habrá autoridades que prestarán la ayuda necesaria a la víctima que ha sufrido de maltrato intrafamiliar para impedir la repetición de maltrato o actos de violencia, remediar secuelas psicológicas y físicas. Las medidas estipuladas serán mediante la asesoría en preservación de pruebas de actos de violencia, asistencia inmediata a centros asistenciales cercanos, acompañamiento a la víctima, asesorar en preservación de pruebas y suministrar la información necesaria sobre los servicios disponibles y derechos de la víctima.

A su vez, se estableció la obligación de que existan políticas de protección a la familia. Por una parte, el Instituto Colombiano de Bienestar diseñará políticas y programas para prevenir la violencia intrafamiliar. Por otra parte, las autoridades municipales y departamentales podrán conformar Consejos de Protección Familiar a fin de adelantar actividades educativas, de prevención y tratamiento de los problemas de violencia intrafamiliar.

Esta Ley fue reformada mediante la Ley 575 de 2000, decretando, por el Congreso de Colombia que:

*Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.*

Se trae a colación lo citado, como quiera que, dentro del marco de esta investigación, se ha buscado analizar y conocer las leyes que protegen tanto al género masculino como al género femenino. Ley 575 de 2000, regula lo concerniente a la violencia sufrida dentro del contexto familiar, vinculando directamente a los cónyuges o

compañeros permanentes, descendientes o ascendientes, padres y madres de familia, aunque no convivan en el mismo hogar y todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica. Es decir, vincula y busca proteger de la violencia intrafamiliar a ambos géneros.

De igual manera, resulta relevante indicar que esta disposición normativa no solo buscó prevenir, remediar la violencia intrafamiliar, sino que buscó sancionar estos actos de violencia, tal como lo señala el artículo 2 de la Ley 575 de 2000:

*Si el Comisario de Familia o el Juez de conocimiento determina que el solicitante o un miembro de un grupo familiar ha sido víctima de violencia o maltrato, emitirá mediante providencia motivada una medida definitiva de protección, (...). El funcionario podrá imponer, además, según el caso, las siguientes medidas:*

*a) Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, siempre que se hubiere probado que su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia;*

*b) Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a discreción del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquél moleste, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada;*

*c) Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar;*

*d) Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios, a costa del agresor cuando éste ya tuviera antecedentes en materia de violencia intrafamiliar;*

*e) Si fuere necesario, se ordenará al agresor el pago de los gastos médicos, psicológicos y psíquicos que requiera la víctima;*

*f) Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición el Comisario ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere;*

*g) Cualquier otra medida necesaria para el cumplimiento de los propósitos de la presente ley.*

Con base en el artículo citado, es posible analizar que ambos géneros, a la luz de la Ley 575 de 2000 son objeto de protección en caso de violencia intrafamiliar y, que el Comisario de Familia o el Juez de conocimiento tiene la competencia de determinar las medidas que considere necesarias a efectos de cumplir con este objeto normativo.

Por otra parte, el Decreto 4799 de 2011 por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008 buscó “*regular los aspectos relacionados con lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones atinentes a las funciones de atención a las violencias basadas en género por parte de las Comisarias de Familia y de igual manera, las responsabilidades que en esta materia le corresponden a la Policía Nacional*”. Cuyo objeto pretende garantizar el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos para su protección, como instrumento para erradicar todas las formas de violencia.

Para ello, se especificó de manera clara, la procedencia de la imposición de las medidas de protección frente a la competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Comisario de Familia, Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal y la Policía Nacional.

A su vez, se establecieron medidas de protección que buscan proteger la vida, dignidad e integridad de la mujer

*a) Ser un ambiente digno, integral y reparador.*

*b) Procurar que la víctima y las personas que se encuentren a su cargo permanezcan unidas.*

*c) Evitar la proximidad con el agresor.*

*d) Velar por la seguridad de la víctima y la de las personas que se encuentren a su cargo*

*De conformidad con la obligación establecida en el artículo 9° de la Ley 1257 de 2008, las entidades territoriales propenderán para que las entidades públicas cumplan con esta medida de protección y promoverán la suscripción de convenios con organizaciones de derecho privado, así como la creación y puesta en marcha de programas con las características enunciadas en sus planes de desarrollo municipales, distritales y departamentales.*

En procura de proteger la integridad y garantizar los derechos de la mujer en caso de violencia intrafamiliar, se coordinó las funciones asignadas a la Comisaría en materia de protección a víctimas de violencia basada en el género, buscando enteramente el trato digno y la protección a la dignidad.

Con base en las anteriores disposiciones jurídicas, se ha observado que, si bien la Ley 575 de 2000 pretende la protección al núcleo familiar en caso de violencia intrafamiliar, sin independencia del género; existen diferentes disposiciones que en razón a que los mayores casos de violencia los sufren las mujeres, protegen específicamente al género femenino en caso de violencia.

Sin embargo, se ha denotado que la legislación colombiana no cuenta con una Ley que proteja o garantice los derechos de manera íntegra, equitativa e igualitaria del hombre. Si bien es cierto, la mujer no solo actualmente sino a lo largo de su historia (como se expresó con antelación) ha sido la primaria víctima de violencia, razón por la cual se originó la necesidad constitucional y normativa de garantizar una completa protección.

Es innegable la urgencia de establecer una protección legal específica para los hombres, con el objetivo de asegurar que tengan acceso a los mecanismos administrativos y judiciales necesarios para su protección y atención integral. Asimismo, es fundamental adoptar políticas públicas que aborden de manera efectiva las situaciones de violencia intrafamiliar o de género que afectan a los hombres. Estas medidas son esenciales para garantizar que los hombres que son víctimas de violencia reciban el apoyo y la atención adecuada por parte del sistema legal y social.

Aunque es innegable la influencia y el peso significativo de la ideología feminista radical en la continua protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra el patriarcado, esta perspectiva ha llevado en algunos casos a pasar por alto que los hombres también son sujetos de protección constitucional y poseen derechos que deben ser garantizados. Es esencial reconocer que la equidad de género implica no solo proteger a las mujeres, sino también asegurar que los hombres tengan acceso a sus derechos y a la protección legal cuando sean víctimas de violencia o discriminación. Este enfoque amplio y equilibrado es fundamental para promover una sociedad justa e inclusiva para todos los géneros.

En otro giro, se trae a colación la herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia del año 2021, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses el cual ha permitido y facilitado el análisis para conocer de los actos de violencia de los que los hombres también son susceptibles.

En este primer análisis, se ha examinado la tabla de lesiones no fatales por violencia de pareja, considerando el grupo de edad y el sexo de la víctima. Se ha discriminado los casos reportados de violencia por género, abarcando los casos de violencia en diferentes grupos de edad a partir de los 10 años.

El objetivo principal comprender el rango de edad en el cual los hombres reportan más actos de violencia en su contra, determinar si existen actos de violencia intrafamiliar dirigidos al hombre, analizar el número de reportes según el estado civil de las víctimas y extraer conclusiones significativas de este análisis.

Grupo edad	Hombre			Mujer		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(10 a 14)	-	0,00	0,00	41	0,13	2,11
(15 a 17)	16	0,35	1,29	610	2,00	51,01
(18 a 19)	59	1,30	6,98	1.176	3,86	143,32
(20 a 24)	502	11,08	23,10	5.801	19,06	271,12
(25 a 29)	864	19,08	40,46	6.657	21,87	309,22
(30 a 34)	908	20,05	46,65	5.630	18,50	280,38
(35 a 39)	693	15,30	38,88	4.231	13,90	225,12
(40 a 44)	555	12,25	34,80	2.781	9,14	161,16
(45 a 49)	347	7,66	24,94	1.595	5,24	102,89
(50 a 54)	245	5,41	18,42	1.000	3,29	65,87
(55 a 59)	159	3,51	12,94	482	1,58	33,73
(60 a 64)	86	1,90	8,42	241	0,79	19,95
(65 a 69)	47	1,04	6,00	107	0,35	11,37
(70 a 74)	25	0,55	4,43	50	0,16	7,22

*Tabla 1. Lesiones no fatales por violencia de pareja según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, año 2021. Tomada de: El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses*

De la tabla de lesiones no fatales por violencia de pareja según grupo de edad y sexo de la víctima, se ha analizado en la herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia del año 2021:

*Registra los datos desagregados por sexo y por grupo etario, se realizaron 30.436 valoraciones a mujeres por violencia física por las parejas íntimas, frente a 4.529 a hombres. La razón de masculinidad de las tasas de violencia física por la pareja durante 2021 fue un hombre por cada siete mujeres por cada 100.000 habitantes. Se aprecia un ligero incremento respecto a 2020, cuando la razón estuvo en uno por cada seis casos por cada 100.000 habitantes. La distribución de los casos por grupos etarios demuestra una concentración entre 20 y 49 años para ambos*

*sexos, el grupo etario más afectado de las mujeres fue entre 25 y 29 años, con 6.657 casos (22%), y en hombres entre 30 a 34 años con 908 casos (20%)*

Con la anterior ilustración, se puede observar que para el año 2021, hubo 30.436 mujeres, con mayor cantidad de hechos de violencia entre la edad de 30 a 34 años de edad y 4.529 hombres con mayor cantidad de hechos de violencia entre la edad de 30 a 34 años de edad, que fueron víctimas de actos de violencia intrafamiliar o de género.

Esta información proporcionada, evidencia una disparidad en la cantidad de casos de violencia reportados entre hombres y mujeres, con un número significativamente mayor de mujeres afectadas. Sin embargo, es importante destacar que los hombres también son víctimas de violencia, como lo demuestran los 4.529 casos reportados en el año 2021. Aunque esta cifra es considerablemente menor que la de las mujeres, representa una realidad que debe ser abordada con igual seriedad y compromiso en términos de protección constitucional, normativa, social y cultural.

Es crucial reconocer que la violencia no distingue género y que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas. Por lo tanto, es imperativo que las políticas públicas, los recursos y las acciones de prevención y atención estén diseñados de manera inclusiva, considerando las necesidades y vulnerabilidades tanto de hombres como de mujeres en situaciones de violencia intrafamiliar o de género. El enfoque debe ser equitativo y basado en la protección de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación de género.

Aunado, se ha analizado el porcentaje según el estado civil y sexo de la víctima de agresiones o actos de violencia de género o intrafamiliar, observando que dentro de los lazos familiares o de relación conyugal, el hombre sufre de actos de violencia, a comparación del estado civil soltero o separado, como puede observarse. Sin embargo, la violencia no está limitada a un contexto específico, como la pareja, sino que puede ocurrir en diferentes ámbitos y relaciones familiares.

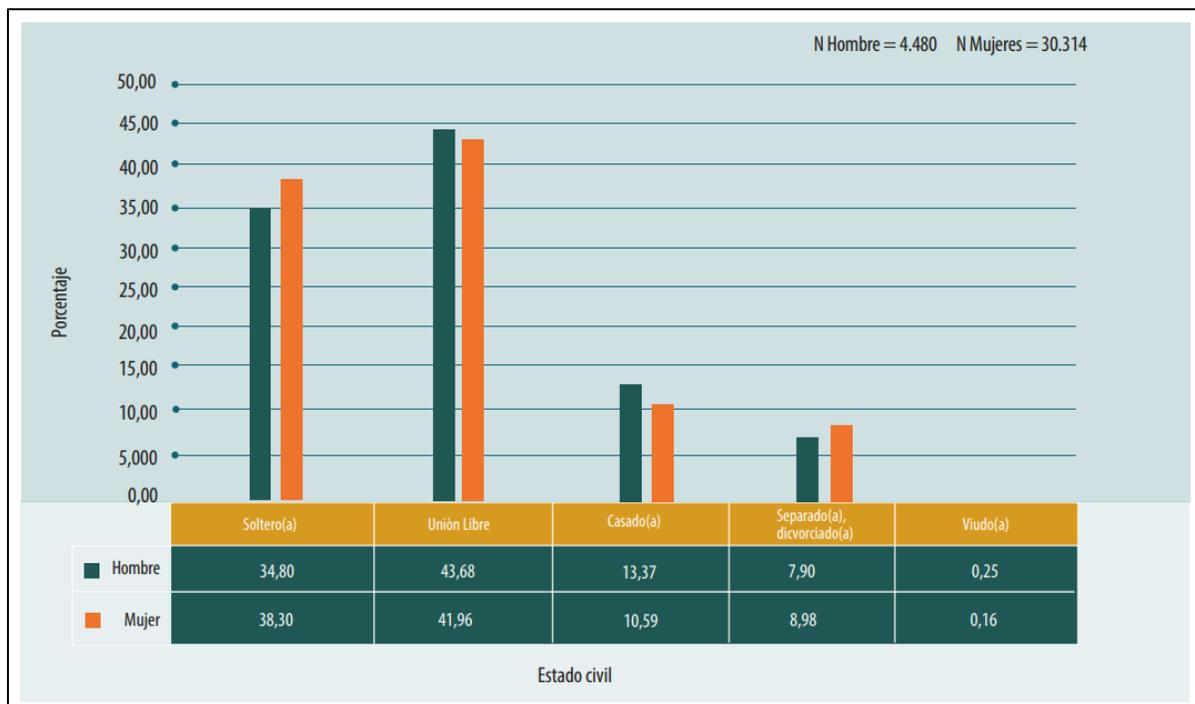
Es esencial reconocer que los hombres también sufren violencia intrafamiliar, lo que subraya la necesidad de brindarles una protección especial para prevenir estos actos

y ofrecerles orientación tanto en el ámbito psicológico como legal. La violencia no discrimina por género ni estado civil, por lo que es crucial abordarla de manera equitativa y justa para todas las personas afectadas.

La protección adicional para los hombres implica no solo garantizar su bienestar físico y emocional, sino también asegurar que tengan acceso a recursos y servicios que les permitan recuperarse de los efectos de la violencia y reconstruir sus vidas de manera saludable. Esto incluye proporcionarles apoyo emocional para manejar el impacto psicológico de la violencia, así como asesoramiento legal para proteger sus derechos y buscar justicia en caso de agresiones.

Además, es crucial concientizar a la sociedad y a las instituciones sobre la realidad de la violencia contra los hombres, desmontando estereotipos y prejuicios que puedan dificultar la identificación y atención de estas situaciones. La igualdad en la protección y el respaldo a todas las víctimas de violencia intrafamiliar es un paso esencial hacia una sociedad más justa y comprensiva.

A continuación, se analiza la tabla de lesiones no fatales por violencia de pareja, del porcentaje según estado civil y sexo de la víctima:



*Tabla 2. Lesiones no fatales por violencia de pareja, porcentaje según estado civil y sexo de la víctima. Colombia, 2021. Tomada de: El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses*

El estudio realizado a través de la herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia, ha permitido observar que tanto mujeres como hombres experimentan altos niveles de violencia intrafamiliar. Estos datos refuerzan la importancia de garantizar una protección integral y constante para cada individuo, en cumplimiento de sus derechos humanos.

Como se observa en la tabla que antecede, de los 34.794 casos de violencia reportados en Colombia en el año 2021, se determinaron 30.368 casos de violencia contra la mujer y 4.480 casos de violencia contra el hombre, cuyo mayor registro de violencia se caracteriza en el estado civil “unión libre” con un porcentaje de violencia en mujeres del 41% y en hombres del 43%.

Pudiendo concluir que el porcentaje más predominante en los reportes realizados en el año 2021 ha sido la violencia de género que sufre el hombre y la mujer generada por su pareja sentimental. De igual manera, como es objeto de esta investigación, se ha podido concluir y observar que, aunque no en igual número de reportes a comparación de los casos de violencia hacia la mujer, los hombres han sido objeto de actos de violencia por parte de sus parejas sentimentales.

Por otra parte, es menester analizar las lesiones no fatales por violencia de pareja según escenario del hecho y sexo de la víctima en Colombia al 2021, con base en lo reportado por el Instituto de Medicina Legal:

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Vivienda	3.133	69,39	22.295	73,42	25.428	72,90
Vía pública	927	20,53	5.680	18,70	6.607	18,94
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	136	3,01	631	2,08	767	2,20
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	142	3,15	616	2,03	758	2,17
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	39	0,86	281	0,93	320	0,92
Carretera (fuera de la ciudad)	15	0,33	175	0,58	190	0,54
Áreas deportivas y/o recreativas	36	0,80	150	0,49	186	0,53

*Tabla 3. Lesiones no fatales por violencia de pareja según escenario del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2021. Tomada de: El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses*

De lo anterior, se ha observado que, de los 34.794 casos de violencia reportados en Colombia durante el año 2021, 30.368 casos de violencia fueron en contra la mujer y 22.295 casos se reportaron que ocurrieron en el entorno doméstico, es decir el 73,42% del total del 100% reportado en contra de la mujer. Lo que denotaría una urgencia de abordar la violencia en el hogar de manera efectiva.

Por otra parte, de los 4.480 casos de violencia contra el hombre, 3.133 tuvieron lugar en el ámbito residencial, es decir, el 69,39%. Estas cifras muestran que la violencia intrafamiliar afecta a ambos géneros y destaca la necesidad de medidas preventivas y de protección tanto para mujeres como para hombres, con la finalidad de poder garantizar de manera equitativa los derechos a una vida digna e integridad.

Por último, se señala la tabla de lesiones no fatales por violencia de pareja según presunto agresor y sexo de la víctima donde se puede analizar la diferencia entre el presunto accionante de violencia para mujeres y para hombres valorados por violencia física por parte de sus parejas.

Presunto agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Compañero(a) permanente	1.983	43,81	12.919	42,48	14.902	42,66
Excompañero(a) permanente	1.533	33,87	11.108	36,53	12.641	36,18
Esposo(a)	462	10,21	2.936	9,66	3.398	9,73
Exnovio(a)	207	4,57	1.351	4,44	1.558	4,46
Novio(a)	167	3,69	1.155	3,80	1.322	3,78
Exesposo(a)	141	3,12	837	2,75	978	2,80
Amante	19	0,42	49	0,16	68	0,19
Examante	14	0,31	54	0,18	68	0,19
<b>Total</b>	<b>4.526</b>	<b>100</b>	<b>30.409</b>	<b>100</b>	<b>34.935</b>	<b>100</b>

Fuente: INMLCF/GCRNV/SICLICO.  
Nota: Se excluyen 30 casos sin información (3 hombres y 27 mujeres).

*Tabla 4. Presunto agresor. Tomada de: El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses*

Los datos y gráficos presentados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en su informe anual "Forensis" del año 2021, utilizando su herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia, arrojan evidencia contundente sobre la violencia de género e intrafamiliar. Estos datos confirman que tanto mujeres como hombres son susceptibles de ser víctimas de este tipo de violencia, aunque existan notables diferencias en la cantidad de casos reportados entre ambos sexos.

Pues bien, se observa que, de los 34.794 casos de violencia reportados en Colombia durante el año 2021, 30.368 casos de violencia fueron en contra la mujer y 12.919 casos se reportaron que ocurrieron por su compañero permanente, es decir el 42,81% del total del 100% reportado en contra de la mujer y 2.936 casos se reportaron que fueron cometidos por parte del cónyuge, es decir, el 9,66%

Por otra parte, de los 4.480 casos de violencia contra el hombre, 1.983 fueron cometidos por la pareja sentimental, es decir, el 43,81% y 462 casos se reportaron que fueron cometidos por parte del cónyuge, es decir, el 10,21%, cita el Instituto de Medicina Legal:

*De acuerdo con el tipo de relación identificada; para ambos la mayoría de agresores o agresoras fueron la pareja permanente y en segundo lugar quienes habían sido compañeros o compañeras permanentes, con un 42,66% y 36,18%, respectivamente. Menos del 10% declaró que fue el esposo o esposa. Las demás categorías: exnovio(a), novio(a), exesposo(a), amante y examante tienen una representación porcentual menor del 5% cada una, así como se puede observar:*

Es crucial entender que estas disparidades no restan importancia a la gravedad de la violencia que enfrentan hombres y mujeres por igual. Estas son situaciones reales y urgentes que requieren protección normativa y constitucional para garantizar de manera equitativa e igualitaria los derechos a la vida y la integridad de todas las personas, independientemente de su género.

Desde la Real Academia de la Lengua – diccionario prehispánico del español jurídico señala que la equidad es: *“Normalmente, la equidad es inherente a una sana aplicación del derecho, de manera que el juez o el árbitro internacional deben tener en cuenta consideraciones de equidad en la medida en que sean compatibles con el derecho en vigor”*

A su vez, conduce la importancia de conocer el significado de la igualdad, siendo esta la:

*“Prohibición de discriminación; mandato constitucional que impide dar un trato diferenciado a quienes se encuentran en situación de igualdad, utilizando un criterio de diferenciación prohibido y buscando un resultado que menoscabe el ejercicio de un derecho - Se trata a la vez de uno de los valores superiores del ordenamiento”*

Definiciones que se han traído a colación para analizar y comprender que todo ser humano es susceptible de derechos que, desde el mandato constitucional debe buscarse por impedir estos actos diferenciados a fin de que equitativamente se proteja cada derecho tanto del hombre como de la mujer.

Conforme el análisis descrito, se ha podido concluir que si bien existen disposiciones normativas que protejan al núcleo familiar de violencia intrafamiliar; debido a la historia, sociedad y cultura, surgió la necesidad de proteger internacional y nacionalmente a la mujer con disposiciones jurídicas únicamente que vinculan a la mujer.

A su vez, se ha concluido que intrafamiliarmente las mujeres y los hombres pueden ser víctimas de violencia, que, aunque no en igual o semejante cantidad, es susceptible de análisis y revisión que los hombres también son víctimas de actos de violencia y, por ende, se requiere que se brinde la misma protección a ambos géneros, aunque ello signifique modificar el pensamiento sociocultural del machismo.

### **3. Formulación de hipótesis**

El feminismo radical en Colombia ha tenido un impacto negativo en el Municipio de Tocancipá - Cundinamarca, generando desafíos para una transformación cultural que reivindique los derechos del hombre.

#### **3.1. Tratamiento de variables**

Para este punto en particular, es menester tener en cuenta cada una de las categorías a tratar en este capítulo, para ello ha caracterizado o definido la variable, dimensión e indicador de la siguiente manera.

Una variable es un atributo o cualidad que puede cambiar y se examina, mide o controla en una investigación. También se le denomina una abstracción organizada para facilitar su comprensión y adaptación a las necesidades prácticas de la investigación. Existe la variable cualitativa y cuantitativa; simples o complejas. A su vez, las variables se determinan según la función: las intervinientes, extrañas, dependientes e independientes. A modo de ejemplo, con base en la investigación actual se pueden determinar estas variables de la siguiente manera:

La reivindicación de los derechos del hombre a partir de la transformación de los conceptos socioculturales terminará con las ideas feministas radicales. Intervinientes: Que se comprenda la equidad de género. Dependientes: Terminar con las ideas

feministas radicales. Independientes: La transformación de los conceptos socioculturales. Extrañas: Factores externos

Por otra parte, la dimensión es parte fundamental de una variable compleja y, en conjunto, describen el comportamiento de la variable que está siendo investigada. En cuanto al indicador, es la cuantificación de las dimensiones representado de forma clara que permita comprender y entender la forma en que se comporta cada dimensión y variable de investigación. Con base en esta definición se establece el tratamiento de variables de la siguiente manera:

<b>Variable</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>
Desarrollo de la ideología feminista	Primera ola feminista	Si o no
Evolución al feminismo radical	Segunda ola feminista	Si o no
Tergiversación de las luchas originales	Tercera ola feminista	Si o no
Características científicas	Roles de genero	A consideración del cuestionado
Ideas feministas radicales	Afectación en los derechos del hombre	Si o no
Violencia de género	Violencia hacia el hombre	Si o no
Violencia intrafamiliar o agresiones	Denuncia de agresiones y violencia intrafamiliar	Temor al estigma social, desconfianza del sistema judicial, desconocimiento de derechos o temor a ser ridiculizados
Disposiciones de protección	Canales de atención para recurrir ante la violencia	Si o no
Disposiciones que protejan al hombre	Violencia intrafamiliar	Si o no

## **Variable aleatoria e independiente**

Determina mediante las variables en la población objeto de estudio de esta investigación los retrocesos e influencia generada por las ideas radicales feministas a nivel social, familiar y cultural.

Lo anterior, dado que, en conjunto con los métodos de investigación, se han realizado entrevistas, trabajo de campo y cuestionarios a hombres entre los 10 a 80 años de edad de manera aleatoria, sin condición específica de sexo o ideologías con la finalidad de analizar de manera independiente la visión de este grupo específico, sobre el cambio social que se ha desarrollado.

## **4. Marco metodológico**

### **4.1. Línea de investigación**

Esta monografía socio jurídica acomete una línea de investigación que aborda las problemáticas en el ámbito social, familiar y cultural con el análisis de un determinado estudio poblacional y ciudadano (los hombres y las feministas radicales) dentro del sistema cultural colombiano. Por lo tanto, la línea es “*Estado, sociedad y cultura*”

Acomete análisis en el Estado como quiera que ha buscado conocer, comprender y determinar las alternativas de solución planteadas a nivel jurídico en la investigación. El análisis de disposiciones normativas ha pretendido determinar qué jurisprudencia o disposición normativa existe que busque garantizar los derechos de hombres y mujeres que sufran de violencia intrafamiliar.

A su vez, la línea de investigación social ha permitido en esta investigación conocer qué fundamentos y conceptos determinan las ideas que se conocen hoy en día sobre las luchas feministas, las luchas radicales feministas, la violencia de género, el feminismo o el machismo.

Este análisis social ha permitido establecer históricamente los conceptos y caracterizaciones que desde la biología pueden determinar si los roles de género dependen de las características sociales.

Por último, se ha analizado si las ideas feministas radicales han influenciado en la base cultural y por ende en la formación de conceptos determinados en hombres y mujeres.

#### **4.2 Forma de investigación**

La forma de investigación de esta monografía es la investigación aplicada. Esta, busca la forma de hallar alternativas de solución a los problemas objeto de investigación o aspectos específicos que se presenten sea a nivel social, grupal o individual. A su vez, esta investigación ha permitido que una vez se identifica el problema objeto de investigación, se apliquen las alternativas de solución a fin de mejorar la calidad de vida o solucionar el problema investigado.

De manera práctica, para esta investigación ha buscado conocer si los hombres conocen los canales de atención en caso de que se sufra de violencia intrafamiliar o de género. Al determinar el poco o casi nulo conocimiento de estos canales, se ha identificado la forma de encontrar soluciones concretas y prácticas para este problema; es decir, la pedagogía socio jurídico a fin de dar a conocer conceptos de igualdad, equidad, canales de atención y la forma de denunciar la violencia intrafamiliar o de género.

A su vez, la entrega de folletos explicativos de las disposiciones normativas de protección y canales de atención en caso de sufrir de violencia intrafamiliar o de género, ha permitido participar activamente en el problema de investigación y brindar una alternativa de solución cercana a la población y de fácil comprensión.

#### **4.3. Método de investigación**

El método de investigación abordado en la monografía es inductivo, puesto que se ha tomado la población específica del Municipio de Tocancipá y, a partir de la

población objeto de estudio se determinan conclusiones generales del feminismo radical y las afectaciones sociales.

#### **4.4 Enfoque de investigación**

La presente monografía socio jurídica tiene un enfoque o paradigma de investigación mixto. En primera medida, se entiende que el enfoque cualitativo abarca un conjunto de métodos de investigación diseñados para obtener una comprensión global del comportamiento y las percepciones de las personas respecto a un tema específico. Esta metodología genera ideas y suposiciones que pueden contribuir a entender cómo la población objetivo percibe un problema, así como a definir o identificar posibles soluciones relacionadas con dicho problema.

La investigación cualitativa resulta invaluable, ya que ha permitido analizar de manera profunda los datos utilizados en las ciencias sociales, centrándose en el análisis de textos y palabras en lugar de números. Este enfoque ayuda a captar matices y detalles que son fundamentales para comprender la complejidad de los fenómenos estudiados. Este enfoque de investigación se basa en las experiencias de un grupo, hecho o fenómeno e interpretaciones y, de ello, su significado. El resultado de esta investigación debe ser interpretado subjetivamente teniendo en cuenta que la misma se basa a partir de experiencias y estas no se pueden medir o mensurar estadísticamente.

Con base en lo anterior, esta monografía toma como método de investigación el enfoque cualitativo, como quiera que a partir del de la técnica de la entrevista, busca abarcar los métodos diseñados para comprender el comportamiento y percepciones de las personas sobre el feminismo, la primera, segunda y tercera ola feministas, las ideas radicales feministas, los roles de género, los conceptos culturales que definen los roles de género, las normatividades de protección al género, el conocimiento en los canales de atención en caso de violencia, entre otros. La finalidad es que mediante estas experiencias de la población objeto de estudio se interprete y brinde una alternativa de solución, conforme los hallazgos encontrados.

A su vez, generando ideas que han permitido entender cómo en el Municipio de Tocancipá se percibe un problema en la falta de divulgación de canales de atención y de violencia de género e identifica soluciones para entender los fenómenos culturales.

Por otra parte, la investigación cuantitativa se encuentra abarcada en esta investigación, la recolección de datos, análisis de datos numéricos mediante el instrumento del cuestionario permiten cuantificar el problema de investigación, graficar y comprender estadísticas concretas que sean susceptibles de obtener resultados confiables. A lo largo de esta investigación ha buscado medir fenómenos sociales e interpretar estos fenómenos a partir del uso de cifras y el análisis de la población objeto de estudio.

El objetivo se basa en cuantificar si la población objeto de estudio conoce o desconoce las ideas feministas radicales, si consideran que estas ideas radicales vulneran los derechos del hombre, si se conoce o desconoce los canales de atención a los que pueden recurrir en caso de violencia intrafamiliar o de género y el conocimiento o desconocimiento de disposiciones normativas de protección hacia el hombre.

Lo anterior, con la finalidad es analizar la perspectiva de los hombres en cuanto a los cambios sociales y culturales en razón de las ideas feministas radicales, que se han desarrollado en Colombia y si estos, son susceptibles de conocer en el Municipio de Tocancipá.

A su vez, trata de un enfoque de acción participativa puesto que se busca que la población objeto de estudio sea un sujeto activo en la investigación. Según el diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo, la investigación acción participativa es el:

*Método de investigación y aprendizaje colectivo de la realidad, basado en un análisis crítico con la participación activa de los grupos implicados, que se orienta a estimular la práctica transformadora y el cambio social.*

*El método de la investigación-acción participación (IAP) combina dos procesos, el de conocer y el de actuar, implicando en ambos a la población cuya realidad se*

aborda. Al igual que otros enfoques participativos, la IAP proporciona a las comunidades y a las agencias de desarrollo un método para analizar y comprender mejor la realidad de la población (sus problemas, necesidades, capacidades, recursos), y les permite planificar acciones y medidas para transformarla y mejorarla. **Es un proceso que combina la teoría y la praxis, y que posibilita el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la población sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora** (negrilla fuera del texto original)

Es relevante mencionar que este enfoque de investigación busca una participación del investigador con la población objeto de estudio, el problema de investigación, las alternativas de solución y, por ende, las conclusiones que surgen del trabajo de investigación realizado.

Esta investigación, al haber pretendido conocer los desafíos para una transformación cultural que reivindique los derechos del hombre, ha permitido realizar un trabajo participativo para conocer los conceptos y el pensamiento de la población objeto de estudio, siendo esto, una fuente de estudio para el planteamiento de las alternativas de solución. La finalidad ha sido fusionar la teoría con la práctica, permitiendo el aprendizaje, la conciencia crítica de la población acerca de su entorno, su empoderamiento, el fortalecimiento y la capacidad de generar cambios significativos.

#### **4.5. Tipo de estudio**

El tipo de estudio desarrollado en esta monografía es la descriptiva explicativa. En ese sentido, es menester indicar que los estudios explicativos van más allá de una descripción de conceptos o fenómenos o la identificación de estos. El enfoque se orienta hacia la comprensión de las causas que generan eventos físicos o sociales, razón por lo cual, esta monografía, desde la investigación explicativa, busca comprender ciertas causas que generan eventos sociales como la violencia intrafamiliar o de género hacia el hombre, la tercera ola feminista o las ideologías radicales. Tal como su nombre

sugiere, el propósito es explicar el motivo por el cual se produce un fenómeno y bajo qué condiciones específicas ocurre, o por qué existe una relación entre dos o más variables.

Con base en ello, este enfoque del análisis socio jurídico ha buscado estudiar, comprender, describir y explicar cómo ciertas ideas de las luchas feministas de la primera ola se han tergiversado e influenciado en la sociedad, familia y cultura, generando consecuencias que se alejan del deber ser del principio de equidad e igualdad.

#### **4.6. Definición población muestra**

El estudio, investigación y análisis se lleva a cabo en el país de Colombia, Municipio de Tocancipá - Cundinamarca. Por ende, la población de la cual se toma la muestra objeto de estudio se ubica en dicho Municipio.

Como primera instancia, es importante definir que la población muestra, objeto de estudio, es únicamente hombres. La finalidad es analizar la perspectiva de los hombres en cuanto a los cambios sociales y culturales en razón de las ideas feministas radicales, que se han desarrollado en Colombia y si estos, son susceptibles de conocer en el Municipio de Tocancipá.

A fin de obtener información certera y definir la población muestra, se ha asistido a la Secretaría de Planeación del Municipio de Tocancipá para efectos de conocer si se tenía registro de la cantidad de hombres y mujeres, por edades, que habitan en el Municipio, veredas o suelos urbanos.

Con este enfoque, se ha compartido a la investigadora el archivo en Excel "1\_Población Py 2035", el cual contenía la "proyección de población a 2035", proyectada con base en la información registrada en el DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19, del archivo serie municipal de población por área, sexo y edad para el periodo 2020-2035, como se puede observar a continuación:

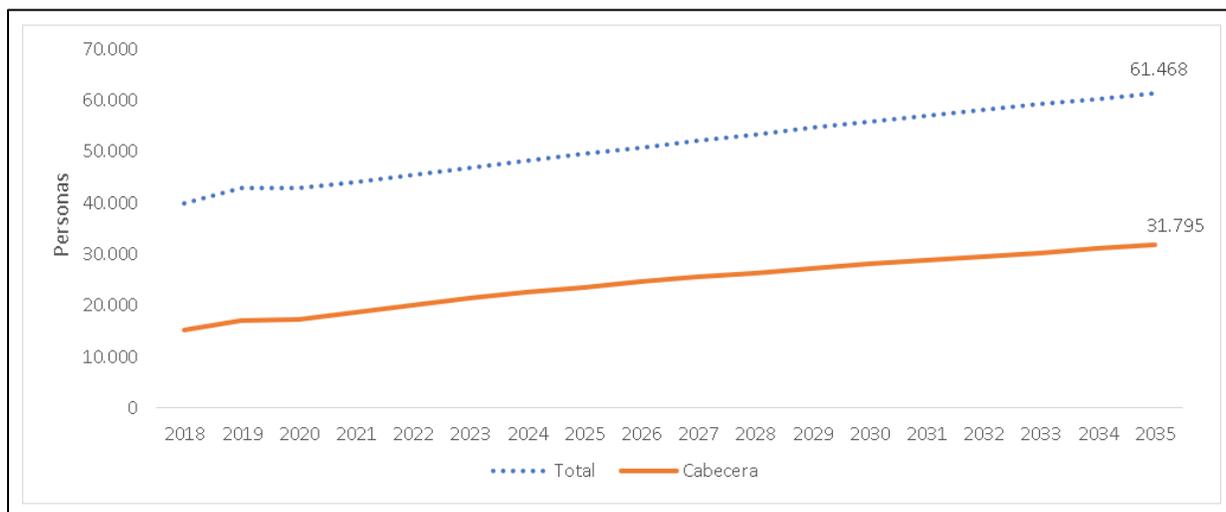
**Proyección de población**

	Total	Cabecera	Centros Poblados y Rural Disperso	Var TT (%)	Var Cabecera (%)	Var Cabecera (%) Periodos	
2018	39.996	15.355	24.641				
2019	43.020	16.970	26.050	7,6	10,5		
2020	43.059	17.417	25.642	0,1	2,6		
2021	44.170	18.785	25.385	2,6	7,9		
2022	45.491	20.092	25.399	3,0	7,0	30,8	
2023	46.918	21.399	25.519	3,1	6,5	39,4	
2024	48.318	22.581	25.737	3,0	5,5	33,1	
2025	49.642	23.653	25.989	2,7	4,7		
2026	50.926	24.640	26.286	2,6	4,2		
2027	52.204	25.574	26.630	2,5	3,8		
2028	53.416	26.438	26.978	2,3	3,4		6.100 nuevos hogares para 2035.
2029	54.626	27.276	27.350	2,3	3,2		
2030	55.818	28.071	27.747	2,2	2,9		
2031	57.012	28.836	28.176	2,1	2,7		
2032	58.143	29.596	28.547	2,0	2,6		
2033	59.262	30.333	28.929	1,9	2,5		
2034	60.375	31.068	29.307	1,9	2,4		
2035	61.468	31.795	29.673	1,8	2,3	48,6	

Fuente: DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19

Link de consulta DANE:  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

**Archivo:** Serie municipal de población por área, sexo y edad para el periodo 2020-2035



Tomado de: *Proyección de población 2018-2035-Secretaría de Hacienda*

De conformidad con la información que antecede, es susceptible conocer que a la anualidad 2024 hay una proyección de 48.318 habitantes en el Municipio de Tocancipá. Información que sirve como base para proyectar los habitantes por suelos urbanos o veredas.

Adicionalmente, se ha compartido a la investigadora la tabla “dinámica de la población urbana y déficit cuantitativo de espacio público efectivo (EPE) en Tocancipá en 2018 y 2022” proyectada con base en la información registrada en el DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19; Secretaría de Planeación de Tocancipá. Se proyecta la cantidad de personas que habitaron de 2018 a 2022 en los suelos urbanos del casco urbano, san Javier, Tolima, la Fuente, Colpapel, Antonia Santos, entre otros, como puede observarse en la siguiente ilustración:

Dinámica de la población urbana y déficit cuantitativo de espacio público efectivo (EPE) en Tocancipá en 2018 y 2022.						
Suelos urbanos de Tocancipá	2018			2022		
	Personas	EPE (Área total en m2)	Déficit EPE (m2/persona)	Personas	EPE (Área total en m2)	Déficit EPE (m2/persona)
Casco urbano	15.355			20.092		
San Javier	1.200			1.570		
Tolima - Milenium	4.628			6.056		
La Fuente	2.480			3.245		
Colpapel	746			976		
Antonia Santos	2.595			3.396		
<b>Total urbano</b>	<b>27.004</b>			<b>45.491</b>		

Fuente: DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19; Secretaría de Planeación de Tocancipá

*Tomado de: DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19; Secretaría de Planeación de Tocancipá*

Esta información ha permitido conocer la proyección de población que habita en determinados suelos urbanos en el Municipio de Tocancipá. Adicional a lo anterior, se ha tomado la tabla de “proyecciones de población a nivel municipal. periodo 2020 – 2035” del DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19, en la que se proyectó la población a nivel municipal por años, sexo y edad. Esta información ha permitido comparar con la proyección realizada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Tocancipá, denotando que la población proyectada coincide con la información reportada por el DANE, es decir, 45.491 habitantes en el Municipio. Conforme puede comprobarse con la siguiente ilustración:



PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PEI

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total_79	Total_80	Total_81	Total_82	Total_83	Total_84	ota_85 y má	Total Hombres	Total Mujeres	Total
25	Cundinaman	25815	Tocaima	2035	Cabecera Municipal	143	132	119	111	97	89	393	8.501	9.047	17.548
25	Cundinaman	25815	Tocaima	2035	Centros Poblados y Rural Disperso	70	61	57	57	52	45	233	3.813	3.332	7.145
25	Cundinaman	25815	Tocaima	2035	Total	213	193	176	168	149	134	626	12.314	12.379	24.693
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2020	Cabecera Municipal	19	18	16	15	13	11	78	8.679	8.738	17.417
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2020	Centros Poblados y Rural Disperso	29	26	24	22	19	17	135	12.719	12.923	25.642
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2020	Total	48	44	40	37	32	28	213	21.398	21.661	43.059
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2021	Cabecera Municipal	21	21	18	16	15	12	85	9.388	9.397	18.785
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2021	Centros Poblados y Rural Disperso	30	27	23	22	19	18	140	12.591	12.794	25.385
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2021	Total	51	48	41	38	34	30	225	21.979	22.191	44.170
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2022	Cabecera Municipal	25	24	21	18	16	12	91	10.066	10.026	20.092
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2022	Centros Poblados y Rural Disperso	31	28	24	23	19	18	134	12.607	12.792	25.399
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2022	Total	56	52	45	41	35	30	225	22.673	22.818	45.491
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2023	Cabecera Municipal	25	26	22	19	17	13	90	10.737	10.662	21.399
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2023	Centros Poblados y Rural Disperso	32	30	25	23	19	18	137	12.626	12.843	25.519

Tomado de: DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19- PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2020 - 2035.

Con la finalidad de poder determinar la población objeto de estudio para esta investigación, se ha proyectado la cantidad de habitantes por suelos urbanos, en el Municipio de Tocancipá, a la anualidad 2024, así:

Dinámica de la población urbana y déficit cuantitativo de espacio público efectivo (EPE) en Tocancipá en 2018 y 2024						
Suelos urbanos de Tocancipá	2018			2024		
	Personas	EPE (Área total en m2)	Déficit EPE (m2/ persona)	Personas	EPE (Área total en m2)	Déficit EPE (m2/ persona)
Casco urbano	15.355			20.432		
San Javier	1.200			1.597		
Tolima - Milenium	4.628			6.158		
La Fuente	2.480			3.300		
Colpapel	746			993		
Antonia Santos	2.595			3.453		
Rural				12.385		
<b>Total urbano</b>	<b>27.004</b>			<b>48.318</b>		
Fuente: DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19; Secretaría de Planeación de Tocancipá Proyección propia.						

Fuente: Proyección propia

Con base en la información del DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19- PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2020 – 2035 y las proyecciones de la Secretaría de Planeación de Tocancipá se ha determinado que en la

anualidad 2024 los habitantes en el Municipio ubicados en suelos urbanos de la siguiente manera:

<b>Dinámica de la población urbana y déficit cuantitativo de espacio público efectivo (EPE) en Tocancipá en 2018 y 2024</b>			
<b>Suelos urbanos de Tocancipá</b>	<b>2024</b>		
	<b>Personas</b>	<b>EPE (Área total en m2)</b>	<b>Déficit EPE (m2/persona)</b>
Casco urbano	20.432		
San Javier	1.597		
Tolima - Milenium	6.158		
La Fuente	3.300		
Colpapel	993		
Antonia Santos	3.453		
Rural	12.385		
<b>Total urbano</b>	<b>48.318</b>		

*Fuente: Proyección propia*

Información que concuerda con la tabla de “proyecciones de población a nivel municipal. periodo 2020 – 2035” del DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19, así:



PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PEI

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total_79	Total_80	Total_81	Total_82	Total_83	Total_84	ota_85 y má	Total Hombres	Total Mujeres	Total
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2023	Centros Poblados y Rural Disperso	32	30	25	23	19	18	137	12.676	12.843	25.519
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2023	Total	57	56	47	42	36	31	227	23.413	23.505	46.918
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2024	Cabecera Municipal	28	28	24	21	20	15	100	11.350	11.231	22.581
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2024	Centros Poblados y Rural Disperso	34	31	27	25	21	19	138	12.784	12.953	25.737
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2024	Total	62	59	51	46	41	34	238	24.134	24.184	48.318
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2025	Cabecera Municipal	32	30	26	22	20	16	101	11.908	11.745	23.653
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2025	Centros Poblados y Rural Disperso	35	32	27	25	22	21	138	12.912	13.077	25.989
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2025	Total	67	62	53	47	42	37	239	24.820	24.822	49.642
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2026	Cabecera Municipal	34	33	30	25	22	17	109	12.409	12.231	24.640
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2026	Centros Poblados y Rural Disperso	38	33	29	27	22	21	135	13.067	13.219	26.286
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2026	Total	72	66	59	52	44	38	244	25.476	25.450	50.926
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2027	Cabecera Municipal	37	37	31	27	23	19	112	12.895	12.679	25.574
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2027	Centros Poblados y Rural Disperso	40	35	30	29	24	21	145	13.241	13.389	26.630

*Tomado de: DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19- PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2020 - 2035.*

Es decir, en primera medida, el DANE proyectó que para la anualidad 2024 habría 48.318 habitantes en el Municipio de Tocancipá, en segunda, según las proyecciones propias, conforme la información entregada por la Secretaría de Planeación del Municipio, en esta anualidad 2024 habitan 48.318 personas en el Municipio en 7 suelos urbanos.

Como primera conclusión para la toma de la población objeto de estudio, se tiene que a la anualidad 2024 habitan 48.318 personas en el Municipio en 7 suelos urbanos.

Posterior a lo anterior, con base en la información proyectada y reportada por el DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19- PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2020 – 2035, se determina que a 2024 hay 24.134 habitantes hombres entre los 0 a 85 años y más, de edad y, 24.184 mujeres entre los 0 a 85 años y más, de edad, como puede apreciarse:



PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PEI

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total_79	Total_80	Total_81	Total_82	Total_83	Total_84	Total_85 y m	Total Hombres	Total Mujeres	Total
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2023	Centros Poblados y Rural Disperso	32	30	25	23	19	18	137	12.876	12.843	25.519
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2023	Total	57	56	47	42	36	31	227	23.413	23.505	46.918
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2024	Cabecera Municipal	28	28	24	21	20	15	100	11.350	11.231	22.581
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2024	Centros Poblados y Rural Disperso	34	31	27	25	21	19	138	12.784	12.953	25.737
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2024	Total	62	59	51	46	41	34	238	24.134	24.184	48.318
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2025	Cabecera Municipal	32	30	26	22	20	16	101	11.908	11.745	23.653
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2025	Centros Poblados y Rural Disperso	35	32	27	25	22	21	138	12.912	13.077	25.989
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2025	Total	67	62	53	47	42	37	239	24.820	24.822	49.642
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2026	Cabecera Municipal	34	33	30	25	22	17	109	12.409	12.231	24.640
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2026	Centros Poblados y Rural Disperso	38	33	29	27	22	21	135	13.067	13.219	26.286
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2026	Total	72	66	59	52	44	38	244	25.476	25.450	50.926
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2027	Cabecera Municipal	37	37	31	27	23	19	112	12.895	12.679	25.574
25	Cundinaman	25817	Tocancipá	2027	Centros Poblados y Rural Disperso	40	35	30	29	24	21	145	13.241	13.389	26.630

Tomado de: DANE, CNPV 2018 Py 2020-2035 PostCovid19- PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2020 - 2035.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2020 - 2035 -EDAD						Total Hombres	Total Mujeres	Total
25	Cundinamarca	25817	Tocancipá	2024	Cabecera Municipal	11.350	11.231	22.581
25	Cundinamarca	25817	Tocancipá	2024	Centros Poblados y Rural Disperso	12.784	12.953	25.737
25	Cundinamarca	25817	Tocancipá	2024	Total	24.134	24.184	48.318
*Desde el 1 de diciembre de 2019 comenzó a regir la Ordenanza 248 de 2019 de la Asamblea Departamental de Guainía que crea Fuente: DANE. Dirección de Censos y Demografía								
Actualización: Marzo de 2023								

Tomado de: DANE. Dirección de Censos y Demografía y creación propia

Con base en ello, se ha determinado el porcentaje al que equivalen los habitantes del género femenino y masculino, obteniendo que los 24.134 hombres, representan un 49,948% del 100% de los habitantes en Tocancipá y que, de las 24.184 mujeres, representan un 50,051% del 100% de los habitantes en Tocancipá, como puede observarse:

Total	Hombres		Mujeres	
	%	No	%	No
48.318	49,948	24.133,87	50,051	24.183,64

Fuente: Creación propia

Aunado al cálculo, se ha tomado la información relacionada en la dinámica de la población urbana y déficit cuantitativo de espacio público efectivo (EPE) en Tocancipá en 2018 y 2024 que proyectó el número de habitantes ubicados por suelos urbanos anterior a fin de proyectar la población a nivel municipal para el periodo 2024 según la edad de población que habite en los sueños urbanos del Municipio, obteniendo lo siguiente:

<b>PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2024 - EDAD</b>			
<b>Suelos urbanos de Tocancipá</b>	<b>2024</b>		
	<b>Personas</b>	<b>Total Hombres</b>	<b>Total Mujeres</b>
Casco urbano	20.432	10.205	10.226
San Javier	1.597	798	799
Tolima - Milenium	6.158	3.076	3.082
La Fuente	3.300	1.648	1.652
Colpapel	993	496	497
Antonia Santos	3.453	1.725	1.728
Rural	12.385	6.186	6.199
<b>Total urbano</b>	<b>48.318</b>	<b>24.134</b>	<b>24.183</b>

*Tomado de: Proyección propia*

De esta manera, se ha concluido que en el casco urbano habitan 10.205 hombres y 10.226, en San Javier habitan 798 hombres y 799 mujeres, en Tolima habitan 3.076 hombres y 3.082 mujeres, en La fuente habitan 1.648 hombres y 1.652 mujeres, en Colpapel habitan 496 hombres y 497 mujeres, en Antonia Santos habitan 1.725 hombres y 1.728 mujeres y en zona rural habitan 6.186 hombres y 6.199 mujeres. Para un total de 48.318 habitantes en el Municipio.

Con base en lo anterior, para la monografía e investigación, se determina que la población objeto de estudio son hombres habitantes en el suelo urbano de Colpapel. Una vez se ha determinado la población, se ha calculado el 30% de la población para definir

la muestra, teniendo que los instrumentos de recolección de información se realizan a 149 hombres, como puede comprobarse:

POBLACION DE LA MUESTRA-MONOGRAFÍA			
Suelos urbanos de Tocancipá	2024		
	Personas	Total Hombres	Total Mujeres
Colpapel	993	496	497
Muestra	149		

*Fuente: Creación propia*

#### 4.7. Definición técnica e instrumentos de recolección de información

##### 4.7.1 Técnicas

Como técnicas, esta investigación aborda la observación a la población objeto de estudio del Municipio de Tocancipá. Los cuestionarios, aplicados a ciudadanos del Municipio de Tocancipá, tomados de manera aleatoria con independencia de edad y 149 cuestionarios realizados el 30% de la población de Tocancipá, suelo urbano de Colpapel.

Para ello, se realizó el cuestionario que a continuación se observa:

## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## FACULTAD DE DERECHO

**FEMINISMO RADICAL EN COLOMBIA: DESAFÍOS PARA UNA TRANSFORMACIÓN CULTURAL QUE REIVINDIQUE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2019 A 2024**

**Impacto que ha tenido el feminismo radical en el Municipio de Tocancipá – Cundinamarca: Desafíos para una transformación cultural que reivindique los derechos del hombre, del periodo comprendido entre el 2019 a 2024**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Estrato: \_\_\_\_\_

Nivel de educación: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

**CONTEXTUALIZACIÓN-DEFINICIONES**

Primera ola feminista: Este enfoque buscó garantizar los derechos de la mujer en cuanto a la educación, política y derechos sociales

Segunda ola feminista: Este enfoque buscó garantizar el derecho a la sexualidad desde un sentido libre, desligado de la reproducción

Tercera ola feminista: Este enfoque busca desligar el patriarcado de la sociedad y la liberación femenina

\*Desarrollo histórico de la ideología feminista, evolución al feminismo radical y tergiversación de las luchas originales\*

1. ¿La primera ola feminista fue fundamental para lograr el reconocimiento de los derechos de la mujer en los ámbitos social, educativo y político?

- a. Sí: ¿cuáles derechos? \_\_\_\_\_  
 b. No: ¿Por qué? \_\_\_\_\_  
 c. No responde

2. ¿La segunda ola feminista fue fundamental para lograr el reconocimiento de los derechos de la mujer en los ámbitos social, educativo y político?

- a. Sí: ¿cuáles derechos? \_\_\_\_\_  
 b. No: ¿Por qué? \_\_\_\_\_  
 c. No responde

3. ¿La tercera ola feminista fue fundamental para lograr el reconocimiento de los derechos de la mujer en los ámbitos social, educativo y político?

- a. Sí: ¿cuáles derechos? \_\_\_\_\_  
 b. No: ¿Por qué? \_\_\_\_\_  
 c. No responde

\*Características científicas e ideas feministas radicales que inciden en la violencia de género hacia el hombre\*

4. ¿Los roles de género están determinados en la sociedad por las características biológicas?

*Fuente: Creación propia*

5. ¿Las ideas feministas radicales han distorsionado las luchas iniciales por los derechos de la mujer, afectando los derechos del hombre?

- a. Sí: ¿Qué derechos afecta? \_\_\_\_\_
- b. No: ¿Por qué? \_\_\_\_\_
- c. No responde

6. ¿Considera usted que un hombre puede sufrir de violencia intrafamiliar o de género?

- a. Sí
- b. No
- c. No responde

7. Puede señalar más de una opción: ¿Por qué cree usted que los hombres no denuncian las agresiones y violencia intrafamiliar o de género?

- a. Temor al estigma social y percepción de debilidad
- b. Desconfianza en el sistema judicial para proteger sus derechos
- c. Desconocimiento de sus derechos como víctimas de violencia de género
- d. Miedo a no ser creídos o ser ridiculizados
- e. Otros: \_\_\_\_\_

\*Comparación entre las disposiciones de protección al género masculino y al género femenino\*

8. ¿Está usted familiarizado con los canales de atención a los que puede recurrir para denunciar casos de violencia de género?

- a. Sí ¿Cuáles son? \_\_\_\_\_
- a. No ¿Por qué? \_\_\_\_\_
- b. No responde

9. ¿Considera necesario que existan disposiciones normativas que protejan al hombre en caso de violencia intrafamiliar o de género?

- a. Sí: ¿por qué? \_\_\_\_\_
- b. No: ¿por qué? \_\_\_\_\_
- c. No responde

10. ¿Conoce de alguna disposición normativa que proteja al hombre en caso de violencia intrafamiliar o de género?

- a. Sí: ¿Cuáles? \_\_\_\_\_
- b. No: ¿Por qué? \_\_\_\_\_
- c. No responde

Observaciones o sugerencias:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

*Fuente: Creación propia*

El objetivo, ha sido conocer si para la población objeto de estudio las ideas y luchas de las olas feministas, fueron fundamentales para el reconocimiento de la mujer

en diferentes ámbitos. Con ello, se ha de conocer el concepto de cada individuo frente al desarrollo histórico de la ideología feminista, evolución al feminismo radical y tergiversación de las luchas originales.

Por otra parte, con la finalidad de conocer si para la población objeto de estudio existen características científicas e ideas feministas radicales que inciden en la violencia de género hacia el hombre, se ha cuestionado si los roles de género están determinados en la sociedad por las características biológicas, si estas luchas han afectado los derechos del hombre, si existe la posibilidad de que un hombre sufra de violencia de género y las razones por las cuales se considera que los hombres no denuncian las agresiones y violencia de género o intrafamiliar.

Por último, pretendiendo comparar entre las disposiciones de protección al género masculino y al género femenino, se ha cuestionado si la población objeto de estudio están familiarizados con los canales de atención a los que se puede recurrir en caso de violencia de género, si se conoce de alguna disposición normativa que proteja al hombre y si se considera necesario que exista alguna disposición normativa que proteja al hombre.

Las preguntas relacionadas con antelación son objeto de sustentación, la finalidad es conocer de primera mano la percepción de los hombres, comentarios o sugerencias que aporten a esta investigación.

Así, el uso de cuestionarios ha ayudado a conocer el concepto individual del grupo poblacional elegido, conociendo la opinión y pensamiento que tienen de lo que fue conocido como la lucha de la mujer por la reivindicación de los derechos, la tergiversación de estas luchas y el impacto del feminismo radical a nivel social y familiar y conocimiento o desconocimiento en los canales de atención para denuncias actos de violencia.

A su vez, las entrevistas han ampliado la posibilidad de conocer de primera mano, la opinión respecto de la tergiversación de las luchas por los derechos humanos de las mujeres en la tercera ola feminista, el impacto que consideren haya tenido esta ideología de género y si existe alguna problemática, para ellos, relacionada con esta tercera ola feminista.

Las estadísticas que se han realizado ayudan a conocer parcialmente, de la población objeto de estudio, el pensamiento, opinión y referencia que tienen de la tercera ola feminista, de la tergiversación de los derechos de la mujer y el conocimiento en los canales de atención y denuncias, aportando positivamente a la investigación en curso, para comprender, el pensamiento que externamente tiene, la población sobre estos.

Por último, el trabajo de sensibilización pedagógico ha buscado que socialmente se comprenda el término equidad e igualdad y su enfoque jurídico, de allí, dar a conocer la posibilidad de denunciar los actos de violencia intrafamiliar o de género, los canales de atención en caso de violencia y la lucha social, que como individuos se debe generar para contrarrestar el pensamiento de la ideología de género y la tergiversación de los derechos de la mujer.

Para ello, el uso de las técnicas descritas ha ayudado a analizar de manera completa, de fondo y coherente al problema de investigación.

#### **4.7.2 Procedimiento estadístico**

Con la finalidad de alcanzar el objetivo general, se ha hecho uso del instrumento del cuestionario a 149 hombres independiente de la edad, tomados de manera aleatoria, entrevistas aleatorias, estadísticas y trabajo de pedagógico de sensibilización a la sociedad del municipio de Tocancipá, con la finalidad de conocer el concepto que tienen como grupo poblacional sobre el feminismo, feminismo radical, la violencia de género hacia el hombre y la tergiversación de las luchas sociales que ha tenido la mujer durante el periodo histórico.

Como fue mencionado, una de las técnicas e instrumentos para la recolección de la información esta fundamentada en las entrevistas y cuestionarios. Por lo que se relacionará y discriminará, primeramente, la cantidad de hombres que diligenciaron el cuestionario según su edad. Cabe la pena indicar que según la población objeto de estudio, se llevó a cabo 149 cuestionarios realizados a hombres de manera aleatoria a la edad.

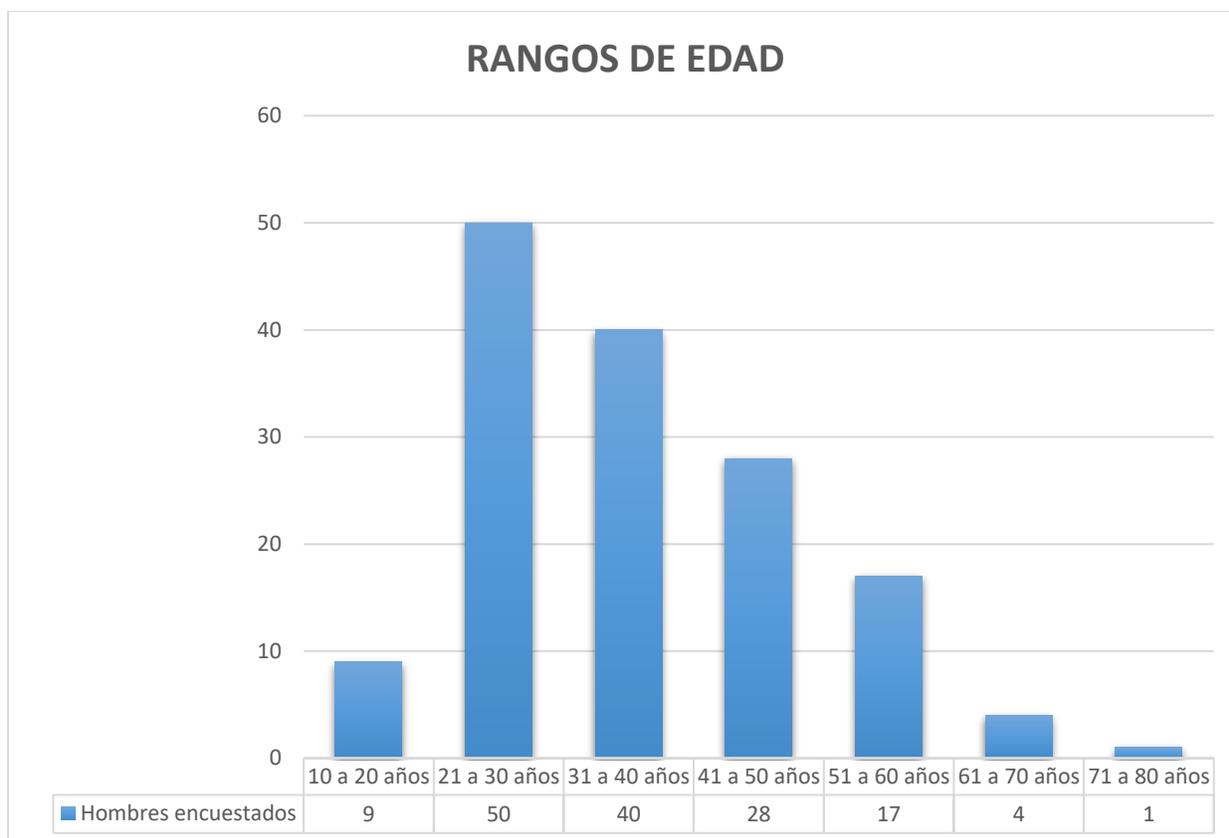
En ese sentido, se ha obtenido un rango de hombres que realizaron el cuestionario entre la edad de 10 a 80 años. Conforme con estos datos, a fin de proceder con la

estadística de la información y posterior descripción, análisis e interpretación, se divide el resultado obtenido por rangos de edad; es decir, las respuestas obtenidas en el rango de 10 a 20 años, de 21 a 30 años, de 31 a 40 años, de 41 a 50 años, de 51 a 60 años, de 61 a 70 años y de 71 a 80 años de edad.

Aunado a lo anterior, se divide el análisis, descripción e interpretación de la información por preguntas; es decir, se analizará por los rangos de edad la respuesta que dieron a cada una de las diez (10) preguntas realizadas. El objetivo es conocer de manera clara y detallada, por rangos de edad, que conocimiento y concepto tienen de la violencia de género, las luchas feministas, las ideas feministas radicales y el conocimiento en los canales de atención en caso de sufrir de violencia intrafamiliar o de género.

De igual manera, se ha de conocer el nivel de educación de los encuestados, estado civil, ocupación y las respuestas a las preguntas con opción abierta que dio cada encuestado.

En ese sentido, se obtiene que la cantidad de hombres objeto de estudio en esta investigación, discriminado por rango de edad entre 10 a 20 años, de 21 a 30 años, de 31 a 40 años, de 41 a 50 años, de 51 a 60 años, de 61 a 70 años y de 71 a 80 años de edad, fueron los siguientes:



*Grafica 1, Fuente: Creación propia*

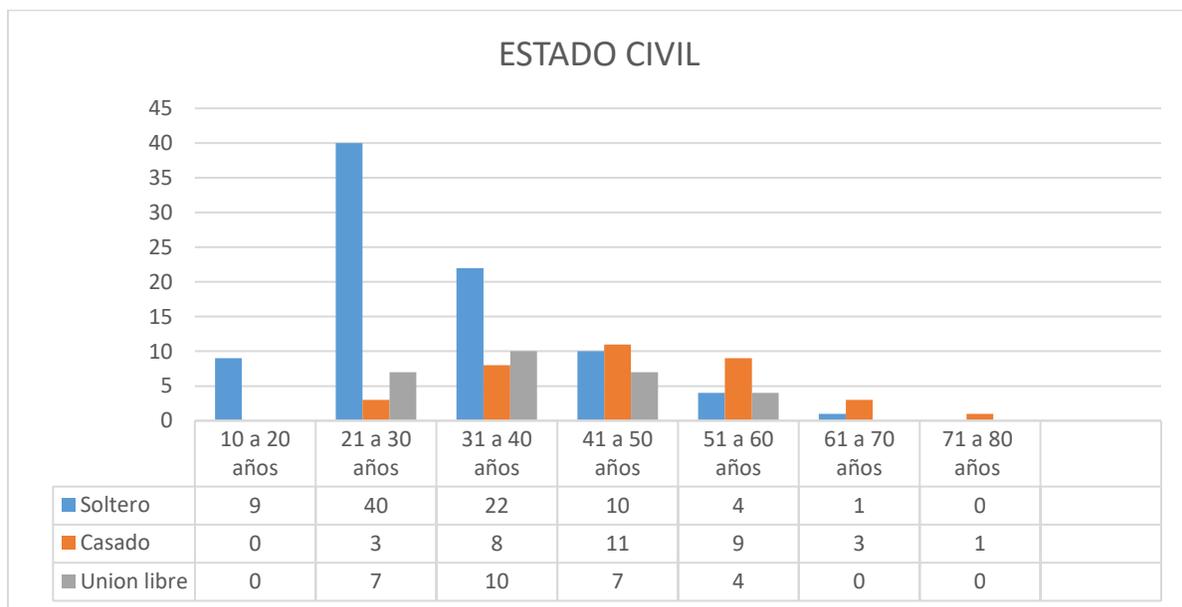
Es decir, en el instrumento de recolección de cuestionarios se ha obtenido como resultado, respecto de hombres encuestados y discriminados por rangos de edad, lo siguiente:

- 10 a 20 años: 9 hombres encuestados
- 21 a 30 años: 50 hombres encuestados
- 31 a 40 años: 40 hombres encuestados
- 41 a 50 años: 28 hombres encuestados
- 51 a 60 años: 17 hombres encuestados
- 61 a 70 años: 4 hombres encuestados
- 71 a 80 años: 1 hombre encuestado

Dicho análisis, sirve de guía para conocer entre las edades “tempranas” (de 21 a 40 años) la perspectiva que tienen de las ideologías radicales y violencia de género hacia el hombre.

Adicional a lo anterior, el procedimiento estadístico abordado con la finalidad de describir, analizar e interpretar la información recolectada, es discriminar la población objeto de estudio según su estado civil (soltero, casado o unión libre). De igual manera, esta caracterización por estado civil se discriminará según el rango de edad de los hombres encuestados, es decir, del procedimiento anterior.

Permitiendo conocer de primera mano no solo el pensamiento, comprensión o conocimiento que tengan los hombres a las ideologías radicales y violencia de género hacia el hombre, sino que permite interpretar, según lo recolectado, la perspectiva de los hombres a la violencia de género según su estado civil.



*Gráfica 2, Fuente: Creación propia*

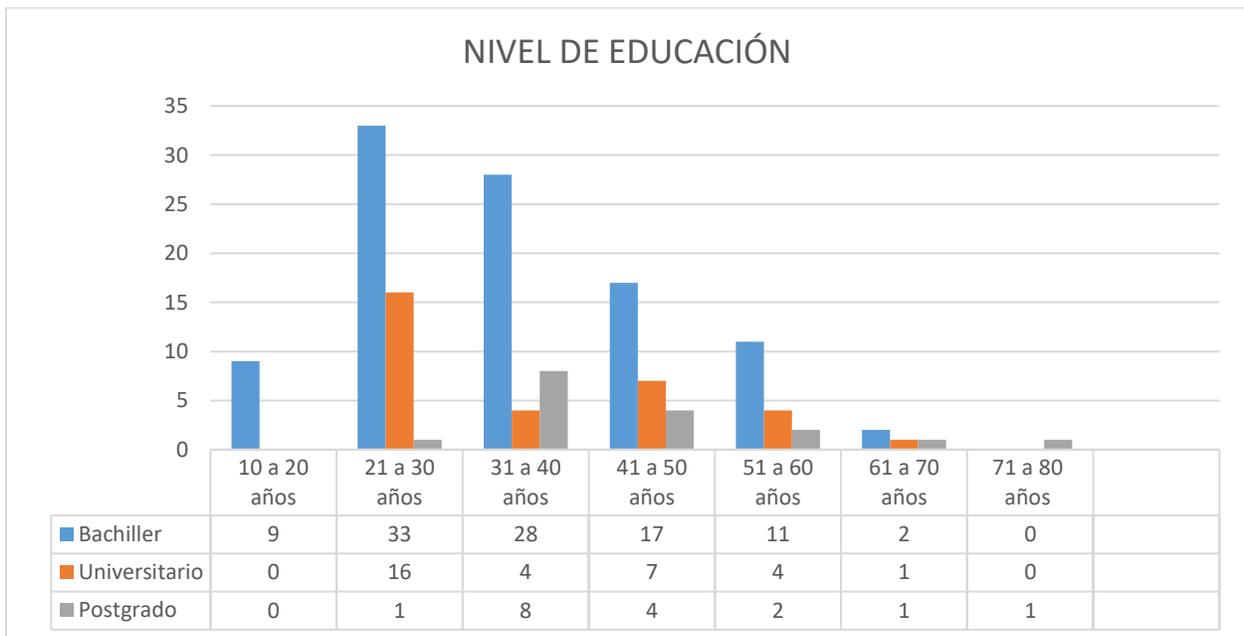
Con base en la información de la gráfica 2, es posible observar que el estado civil que destaca en los hombres encuestados, según los rangos de edad, fue:

- 10 a 20 años: 9 hombres solteros
- 21 a 30 años: 40 hombres solteros

- 31 a 40 años: 22 hombres solteros
- 41 a 50 años: 11 hombres casados
- 51 a 60 años: 9 hombres casados
- 61 a 70 años: 3 hombres casados
- 71 a 80 años: 1 hombre casado

Por consiguiente, se conocer según el estado civil, la perspectiva que tienen los hombres de las ideologías radicales y violencia de género hacia el hombre. Permitiendo interpretar, según la experiencia de vida, las razones del porqué la respuesta dadas a cada una de las preguntas diligenciadas.

Por último, como procedimiento estadístico, se analiza el nivel de educación de los hombres encuestados, según su rango de edad. Esto permite analizar cuáles son las características educativas de los hombres objeto de estudio y así, la interpretar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas.



*Gráfico 3, Fuente: Creación propia*

Con base en la información del gráfico 3, se observa que el nivel de educación que destaca en los hombres encuestados, según los rangos de edad, fue:

- 10 a 20 años: 9 hombres con bachillerato
- 21 a 30 años: 33 hombres con bachillerato
- 31 a 40 años: 28 hombres con bachillerato
- 41 a 50 años: 17 hombres con bachillerato
- 51 a 60 años: 11 hombres con bachillerato
- 61 a 70 años: 2 hombres con bachillerato
- 71 a 80 años: 1 hombre con postgrado

De esta manera, se interpreta el nivel de educación y la perspectiva que tienen los hombres de las ideologías radicales y violencia de género hacia el hombre. Permitiendo interpretar, según el estudio de cada uno de los hombres encuestados las razones del porqué la respuesta dadas a cada una de las preguntas realizadas.

Por último, para el procesamiento de la información se lleva a cabo en términos de tablas y gráficos que determinen los porcentajes y la descripción del mismo frente a la población objeto de estudio.

## **5. Descripción, análisis e interpretación de la información**

Conforme lo expuesto, se ha descrito, analizado e interpretado la información recolectada según el rango de edad de los hombres encuestados y discriminación de la información por pregunta. Es decir, al determinar los rangos de edad, se analiza cuántos hombres respondieron cada una de las opciones de respuesta, por pregunta. Esto ha permitido interpretar, cuál es la perspectiva del hombre frente al pensamiento, opinión y referencia que tienen de la tercera ola feminista, de la tergiversación de los derechos de la mujer y el conocimiento en los canales de atención y denuncias.

### 5.1. Primera pregunta: Primera ola feminista, el reconocimiento de los derechos de la mujer.

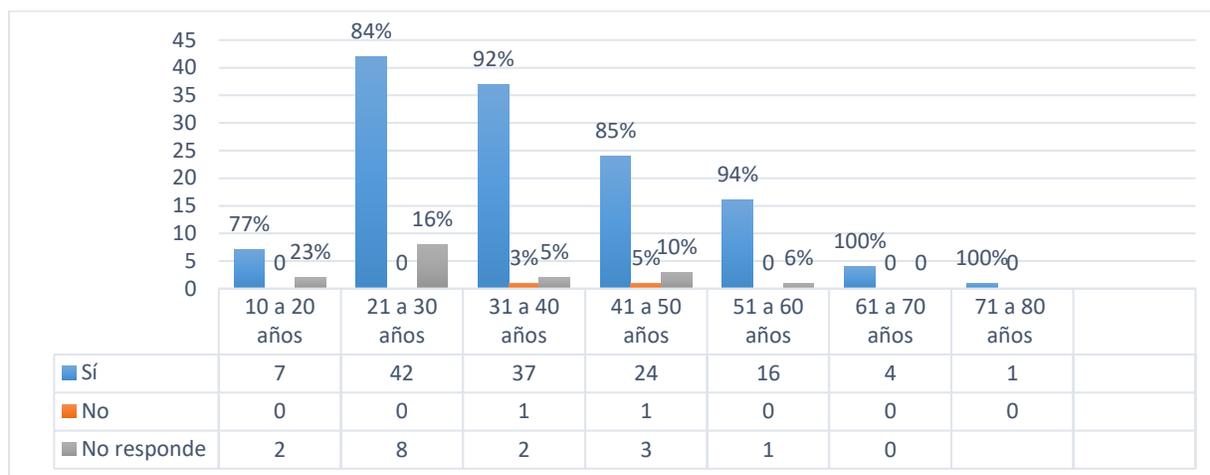


Gráfico 4, Fuente: Creación propia

Con base en el gráfico 4, se logra describir que de los nueve (9) hombres que diligenciaron en cuestionario, en el rango de edad de 10 a 20 años, siete (7) hombres señalaron por la opción a) y dos (2) señalaron la opción c). Ello conduce describir que el 77% de los hombres, en este rango de edad, consideran que la lucha de la primera ola feminista por los derechos de la mujer fue importante para el reconocimiento de los derechos y que fueron importantes a nivel social, mientras que el 23% de la población de muestra no dieron respuesta a la pregunta formulada posiblemente por desconocimiento de estas luchas feministas o desconocimiento de los derechos que se adquirieron fruto de estas luchas.

Cabe la pena resaltar, que se consideró, por este rango de edad, que los derechos que se lograron tras el reconocimiento de la lucha feminista de la primera ola fue el derecho a la educación, derecho al voto y participación social.

Por otra parte, se logra describir que de los cincuenta (50) hombres que diligenciaron el cuestionario en el rango de edad de 21 a 30 años, cuarenta y dos (42) hombres señalaron por la opción a) y ocho (8) señalaron la opción c). Ello conduce

analizar que el 84% de los hombres, en este rango de edad, consideran que la lucha de la primera ola feminista por los derechos de la mujer fue importante para el reconocimiento de los derechos y que fueron importantes a nivel social tras el reconocimiento de la lucha feminista de la primera ola en cuanto al derecho a la educación, libertad, derechos sociales, derecho al voto, derecho a elegir y derecho a la libre expresión.

A su vez, se logra describir que el 16% de hombres no dieron respuesta a la pregunta formulada posiblemente por desconocimiento de estas luchas feministas.

En cuanto al rango de edad de 31 a 40 años, se logra describir que de los cuarenta (40), treinta y siete (37) hombres señalaron por la opción a), un (1) hombre señaló la opción b) y dos (2) señalaron la opción c). Ello conduce a describir que el 92% de los hombres, en este rango de edad, consideran que la lucha de la primera ola feminista por los derechos de la mujer fue importante para el reconocimiento de los derechos al voto, educación, familia, igualdad, libre expresión y salud. Mientras que el 3% de hombres no consideran la primera ola como lucha fundamental en la sociedad.

En el rango de edad de 41 a 50 años se logra describir que de los veintiocho (28), veinticuatro (24) hombres señalaron por la opción a), un (1) hombre señaló la opción b) y tres (3) hombres señalaron la opción c). Ello conduce a describir que el 85% de hombres, consideran que la lucha de la primera ola feminista por los derechos de la mujer fue importante para el reconocimiento de los derechos, tras el reconocimiento de la lucha feminista de la primera ola fue el derecho a la al trabajo, libre expresión, voto, igualdad y derecho a tener cédula de ciudadanía. Mientras que el 10% no dio respuesta por posible desconocimiento y el 5% contestó que no fue fundamental esta lucha feminista debido a que consideró que siempre se han tenido los mismos derechos como se rige en la constitución

Ahora bien, en cuanto al rango de edad de 51 a 60 años, se logra describir que de los diecisiete (17) hombres, dieciséis (16) hombres señalaron por la opción a) y un (1) hombre señaló la opción c). Ello permite describir que el 94% de los hombres, en este rango de edad, consideran que la lucha de la primera ola feminista por los derechos de

la mujer fue importante para el reconocimiento de los derechos, tras el reconocimiento de la lucha feminista de la primera ola fue el derecho al voto, educación, trabajo, derechos sociales, libre expresión. Mientras que el 6% no dio respuesta por posible desconocimiento a la lucha de la primera ola feminista.

Mientras que, en el rango de edad de 61 a 70 años, (4) hombres encuestados, cuatro hombres señalaron la opción a). Es decir, se logra analizar que se considera fundamental la primera ola feminista para la obtención de los derechos de la mujer, entre los que se señalaron el derecho al voto y a la educación; interpretando que el 100% percibe la importancia de esta lucha.

Por último, se logra describir que, del hombre encuestado en el rango de edad de 71 a 80 años, se señaló la opción a). Es decir, se logra analizar que se considera fundamental la primera ola feminista para la obtención de los derechos de la mujer, entre los que se señalaron el derecho al voto y la posibilidad de tener cédula de ciudadanía; interpretando que el 100% percibe la importancia de esta lucha.

Con base en la descripción de la gráfica 4, se analiza que la primera ola feminista ha tenido incidencia en la protección y búsqueda por los derechos de la mujer, garantizando que el acceso a la educación, participación política, entre otros, fueran necesarios para una transformación social y cultural a la visión de la mujer inicial.

Por otra parte, es posible interpretar que la mayoría de los hombres que diligenciaron el cuestionario, conocen las luchas femeninas de la primera ola y conocen la importancia de estas luchas para la obtención de los derechos que hoy día, las mujeres tienen.

## **5.2. Segunda pregunta: Segunda ola feminista, el reconocimiento de los derechos de la mujer.**

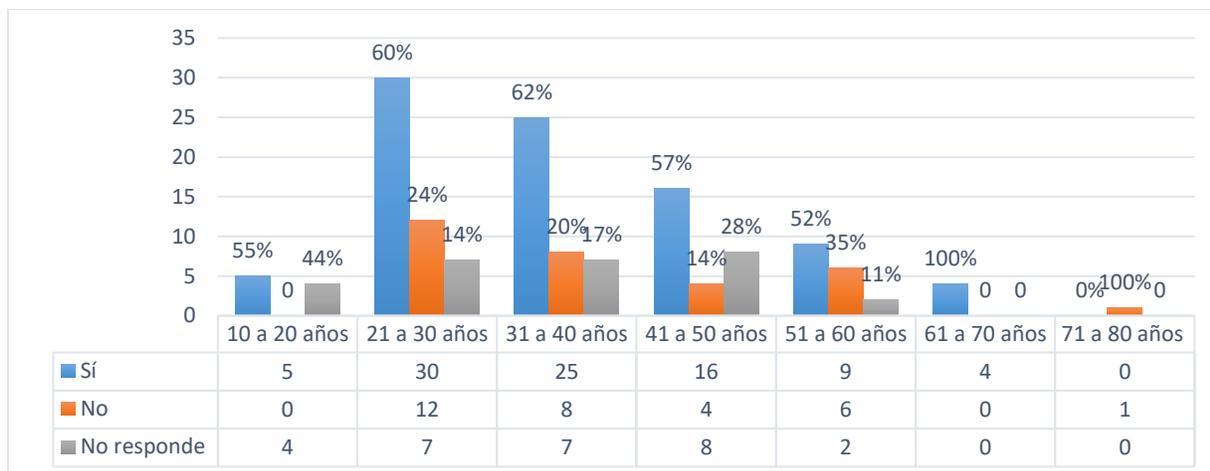


Gráfico 5, Fuente: Creación propia

De la información del gráfico 5, se describe que en el rango de edad de 10 a 20 años de cinco (5) hombres señalaron la opción a) y cuatro (4) hombres señalaron la opción c). Se describe que 55% de los hombres en este rango de edad, consideran que la segunda ola feminista, desde el enfoque de garantizar el derecho a la sexualidad desligado de la reproducción, fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer. Mientras que el 44% de los hombres no dieron respuesta a la pregunta, posiblemente por desconocimiento de las luchas femeninas de la segunda ola o desconocimiento de los derechos obtenidos a razón de esta lucha.

Adicionalmente, se describe que, en el rango de 21 a 30 años, treinta (30) hombres señalaron la opción a), doce (12) señalaron la opción b), siete (7) señalaron la opción c) y una (1) respuesta fue anulada. Se describe que el 60% de los hombres en este rango de edad, consideran que la segunda ola feminista, desde el enfoque de garantizar el derecho a la sexualidad desligado de la reproducción, fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer. Mientras que el 24% de los hombres consideran que esta lucha no fue importante debido a que esta lucha se enfocó en la lucha por la sexualidad y porque no fue importante. A su vez, el 14% de hombres no dieron respuesta a la pregunta, posiblemente por desconocimiento de las luchas femeninas de la segunda ola o desconocimiento de los derechos obtenidos a razón de esta lucha.

En el mismo sentido, se describe que, en el rango de 31 a 40 años, de cuarenta (40) hombres encuestados, veinticinco (25) hombres señalaron la opción a), ocho (8) señalaron la opción b), siete (7) señalaron la opción c) y ninguna respuesta fue anulada. Se describe que el 62% de los hombres en este rango de edad, consideran que la segunda ola feminista, desde el enfoque de garantizar el derecho a la sexualidad desligado de la reproducción, fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer. Mientras que el 20% de los hombres consideran que esta lucha no fue importante debido a que esta lucha busca la libertad de decidir si ser madres o no, se enfoca en la libertad sexual, porque estos ámbitos ya estaban aprobados o porque respecta a una sexualidad libre. A su vez, el 17% de hombres no dieron respuesta a la pregunta, posiblemente por desconocimiento de las luchas femeninas de la segunda ola o desconocimiento de los derechos obtenidos a razón de esta lucha.

En cuanto al rango de 41 a 50 años, se describe que de veintiocho (28) hombres encuestados en este rango de edad, dieciséis (16) hombres señalaron la opción a), cuatro (4) señalaron la opción b), ocho (8) señalaron la opción c) y ninguna respuesta fue anulada. Es decir, el 47% de los hombres en este rango de edad, consideran que la segunda ola feminista, desde el enfoque de garantizar el derecho a la sexualidad desligado de la reproducción, fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer, por otra parte, se analiza que el 14% de los hombres consideran que esta lucha no fue importante debido que los derechos que buscaba la segunda ola feminista, fueron reconocidos en la primera, porque no se han definido socialmente estos derechos y porque se buscaba la sexualidad sin reproducción. A su vez, el 28% de hombres no dieron respuesta a la pregunta, posiblemente por desconocimiento de las luchas femeninas de la segunda ola o desconocimiento de los derechos obtenidos a razón de esta lucha.

Respecto del rango de edad de 51 a 60 años, se describe que de diecisiete (17) hombres encuestados en este rango de edad, nueve (9) hombres señalaron la opción a), seis (6) señalaron la opción b), dos (2) señalaron la opción c) y ninguna respuesta fue anulada. Es decir, el 52% de los hombres en este rango de edad, consideran que la segunda ola feminista, desde el enfoque de garantizar el derecho a la sexualidad

desligado de la reproducción, fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer. Mientras que el 35% de los hombres consideran que esta lucha no fue importante debido que los derechos que buscaba la segunda ola feminista trataron derechos relativos al aborto y natalidad, buscó la sexualidad sin reproducción, porque el libertinaje sexual conlleva al aborto o porque esta lucha fue inmoral. A su vez, el 11% de hombres no dieron respuesta a la pregunta, posiblemente por desconocimiento de las luchas femeninas de la segunda ola o desconocimiento de los derechos obtenidos a razón de esta lucha.

Entre el rango de 61 a 70 años, se describe que de cuatro (4) hombres encuestados en este rango de edad, cuatro (4) hombres señalaron la opción a), ningún hombre señaló la opción b), ningún hombre señaló la opción c) y ninguna respuesta fue anulada. Es decir, el 100% de los hombres en este rango de edad, consideran que la segunda ola feminista, desde el enfoque de garantizar el derecho a la sexualidad desligado de la reproducción, fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer debido a que buscó el derecho al aborto, al voto, a la libertad de la mujer y a los derechos reproductivos.

Por último, el 100% del hombre entre el rango de 71 a 80 años, diligenciaron la opción b), analizando que no se considera importante o fundamenta la segunda ola feminista para el reconocimiento de los derechos de la mujer.

Con base en la descripción de la gráfica 5, se analiza que la segunda ola feminista ha tenido importancia en los derechos sexuales que hoy día se conocen a nivel social.

Por otra parte, es posible interpretar que la mayoría de los hombres que diligenciaron el cuestionario, conocen las luchas femeninas de la segunda ola, sin embargo, hay una minoría de hombres, que entre mayor edad tiene, diferencian su respuesta de los demás. Posiblemente al considerar, por su trayecto de vida, que la libertad sexual no es fundamental para un desarrollo social de la mujer.

### 5.3. Tercera pregunta: Tercera ola feminista, el reconocimiento de los derechos de la mujer.

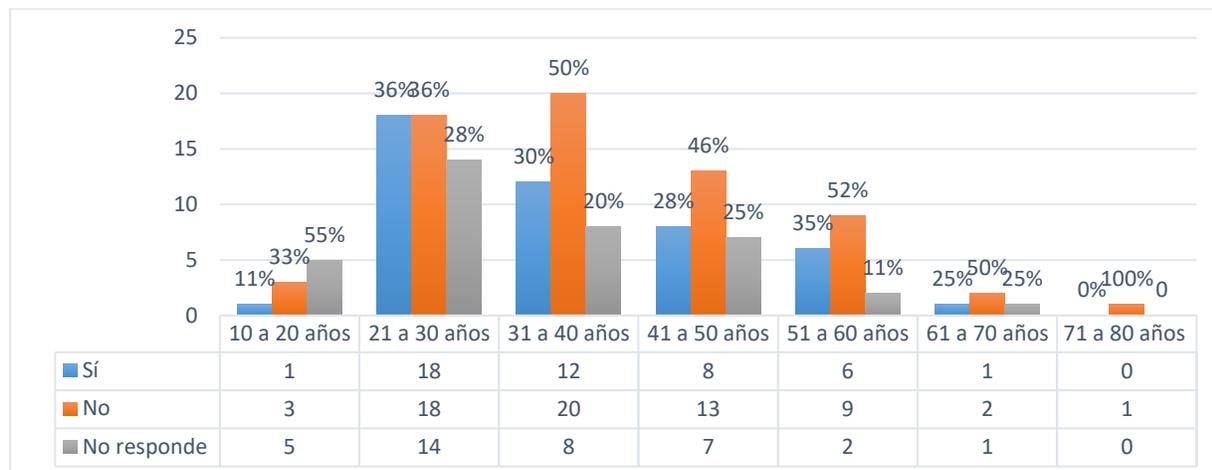


Gráfico 6, Fuente: Creación propia

De la información relacionada en el gráfico 6 se describe que, entre el rango de 10 a 20 años, un (1) hombre señaló la opción a), tres (3) señalaron la opción b) y cinco (5) hombres señalaron la opción c). En decir, el 11% de los hombres en este rango de edad, si consideran que la tercera ola feminista, desde el enfoque de desligar el patriarcado de la sociedad y la liberación femenina, fuera importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer. Al contrario, el 33% de los hombres consideran que esta ola feminista no fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer debido a que las mujeres ya tenían la libertad social, a que los hombres tienen el mismo derecho de la mujer o que la figura del patriarcado resulta difícil de borrar. Mientras que el 55% de los hombres no dieron respuesta a la pregunta, posiblemente por desconocimiento de las luchas femeninas de la tercera ola o desconocimiento de los derechos obtenidos a razón de esta lucha.

En cuanto al rango de edad de 21 a 30 años, se describe que dieciocho (18) hombres señalaron la opción a), dieciocho (18) señalaron la opción b) y catorce (14) hombres señalaron la opción c). El 36% de los hombres en este rango de edad, si consideran que la tercera ola feminista, desde el enfoque de desligar el patriarcado de la sociedad y la liberación femenina, fuera importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer. Por otro lado, el 36% de los hombres consideran que esta ola

feminista no fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer debido a que las mujeres de esta lucha buscan desligar el patriarcado, porque se perdió el enfoque, porque el hombre sigue con voz y voto, porque permitir la libertad no da la capacidad para pensar realmente en la mujer, porque ambos sexos deben tener los mismo derechos, porque es un pensamiento no esencial, porque se considera que todos tienen igualdad en derechos o porque es una lucha en contra del hombre. Mientras que el 28% de los hombres no dieron respuesta a la pregunta, posiblemente por desconocimiento de las luchas femeninas de la tercera ola.

Frente al rango de edad de 31 a 40 años, doce (12) hombres señalaron la opción a), veinte (20) señalaron la opción b) y ocho (8) hombres señalaron la opción c). Se describe que el 30% de los hombres en este rango de edad, si consideran que la tercera ola feminista, desde el enfoque de desligar el patriarcado de la sociedad y la liberación femenina, fuera importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer. No obstante, el 50% de los hombres consideran que esta ola feminista no fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer debido a que esa lucha no tiene nada que ver con los ámbitos educativos o sociales, porque todo se empezó a radicalizar, porque se busca colocar la imagen femenina encima de la imagen del hombre, porque no es necesario acabar con el hombre o porque afecta la vida privada, familiar e identidad de la mujer. A su vez, el 20% de los hombres no dieron respuesta a la pregunta, posiblemente por desconocimiento de las luchas femeninas de la tercera ola o desconocimiento de los derechos obtenidos a razón de esta lucha.

Del rango de edad de 41 a 50 años, ocho (8) hombres señalaron la opción a), trece (13) señalaron la opción b) y siete (7) hombres señalaron la opción c). Se describe que el 28% de los hombres en este rango de edad, si consideran que la tercera ola feminista, desde el enfoque de desligar el patriarcado de la sociedad y la liberación femenina, fuera importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer. A la inversa, el 46% de los hombres consideran que esta ola feminista no fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer debido a que esa lucha desliga el patriarcado y la liberación femenina, porque se siguen debatiendo los conceptos del patriarcado, porque es una tergiversación del liberalismo y se ha permitido perder la

identidad de la mujer como mujer, porque siempre se han tenido los mismo derechos como lo dice la constitución, porque se busca desligar el patriarcado o porque no hay igualdad. A su vez, el 25% de los hombres no dieron respuesta a la pregunta, posiblemente por desconocimiento de las luchas femeninas de la tercera ola o desconocimiento de los derechos obtenidos a razón de esta lucha.

Con base en el gráfico 6, es susceptible observar que seis (6) hombres señalaron la opción a), nueve (9) señalaron la opción b) y dos (2) hombres señalaron la opción c). Se describe que el 35% de los hombres en este rango de edad, si consideran que la tercera ola feminista, desde el enfoque de desligar el patriarcado de la sociedad y la liberación femenina, fuera importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer. En contraste con el 52% de los hombres que consideran que esta ola feminista no fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer debido a que esa lucha busca desligar de la sociedad y la liberación femenina, porque la toma de poder es por obligación y existen labores que la mujer no debe o puede hacer, porque hace referencia a la igualdad de género o porque busca desligar el patriarcado. Por último, el 11% de los hombres no dieron respuesta a la pregunta, posiblemente por desconocimiento de las luchas femeninas de la tercera ola.

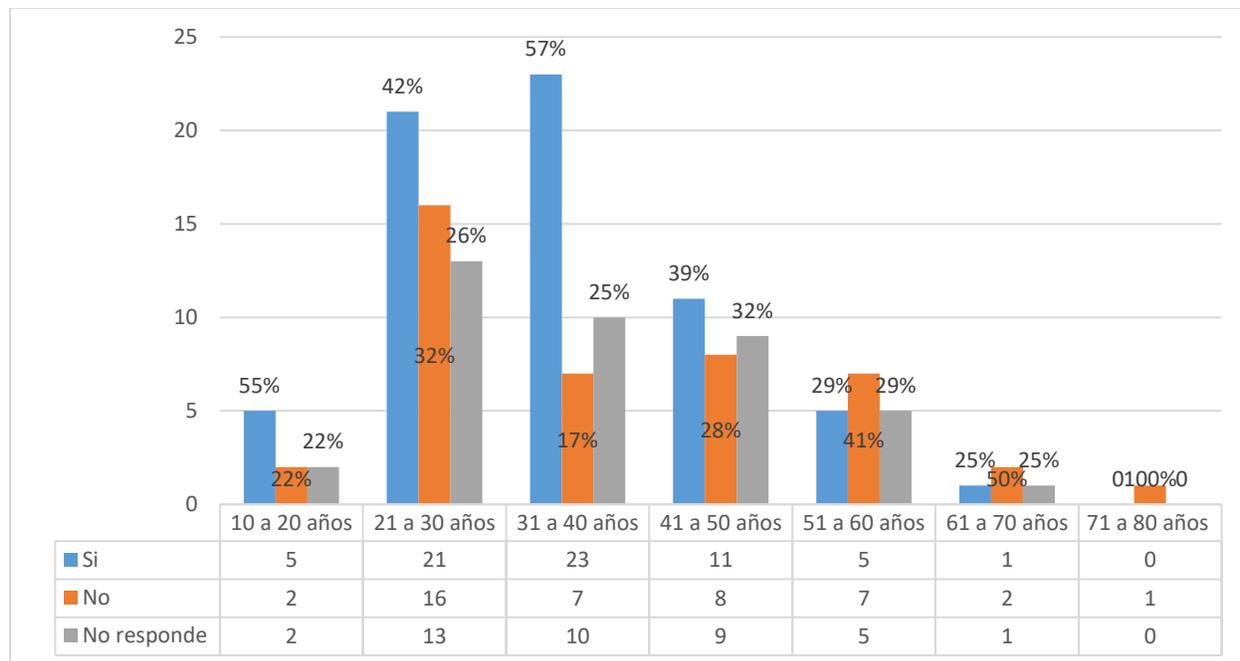
Así mismo, se describe que, en el rango de edad de 61 a 70 años, un (1) hombre señaló la opción a), dos (2) señalaron la opción b) y un (1) hombre señaló la opción c). Se describe que el 25% de los hombres en este rango de edad, si consideran que la tercera ola feminista, desde el enfoque de desligar el patriarcado de la sociedad y la liberación femenina, fuera importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer. Por otra parte, se describe que el 50% de los hombres consideran que esta ola feminista no fue importante para el reconocimiento de los derechos de la mujer debido a que todos tiene los mismos derechos. Mientras que el 25% de los hombres no dieron respuesta a la pregunta, posiblemente por desconocimiento de las luchas femeninas de la tercera ola o desconocimiento de los derechos obtenidos a razón de esta lucha.

Por último, en el rango de 71 a 80 años, un (1) hombre señaló la opción a), es decir, se logra describir que el 100% consideran que esta ola feminista no fue importante

para el reconocimiento de los derechos de la mujer debido a que todos tiene los mismos derechos.

Es posible analizar e interpretar, en cuanto al análisis del desarrollo histórico, evolución al feminismo radical y tergiversación de las luchas originales, el 44% del 100% de los hombres encuestados, consideran que la tercera ola feminista no es fundamental para el desarrollo de la sociedad o de la mujer, tal como fue analizado en el primer capítulo, se interpreta que la tercera ola feminista al tener ideas radicales que pretender generar discursos de odio hacia el hombre y dejar en la sociedad enseñanzas en contra de la equidad o igualdad de género, son susceptibles a la percepción del hombre aun si necesidad de tener pleno conocimiento en la razón de dichas luchas. Pues, independiente de la edad, nivel de educación o estado civil, se considera que existe una afectación en la sociedad y en el hombre por estas ideas radicales.

#### 5.4. Cuarta pregunta: Roles de género determinados en la sociedad



Gráfica 7, Fuente: Creación propia

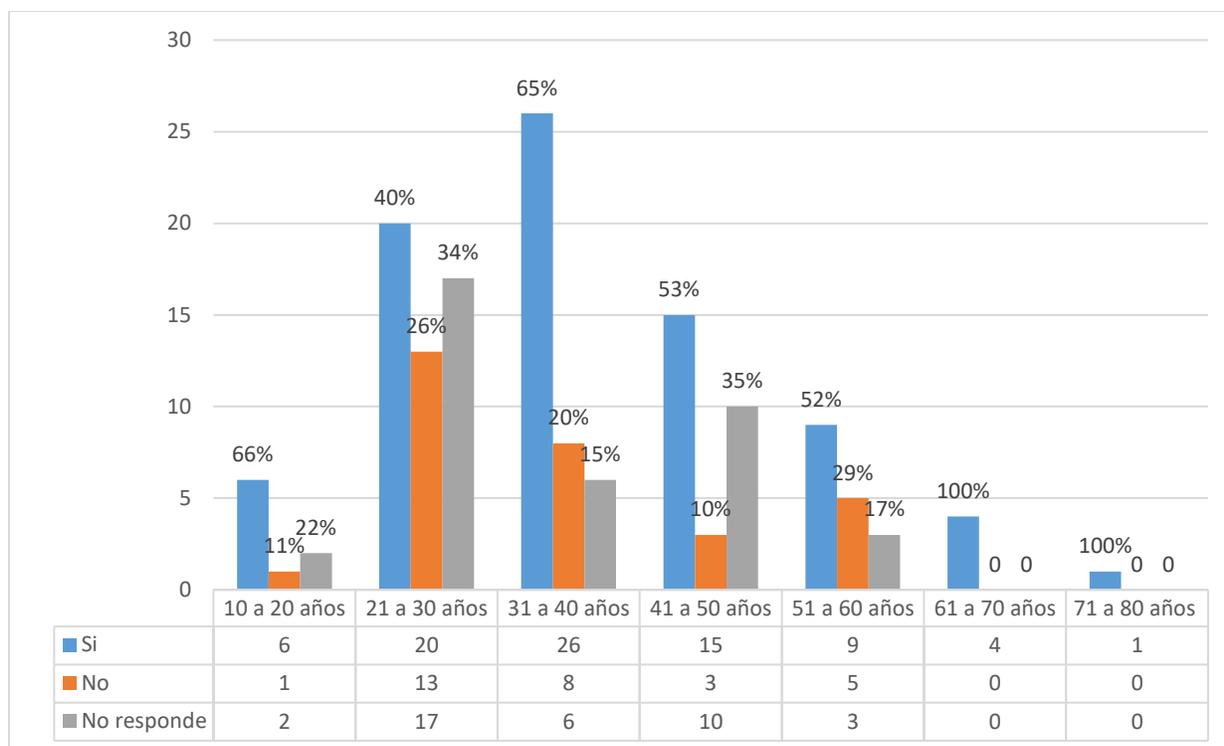
De la gráfica 7, se describe que, según el rango de edad, de 10 a 20 años el 55% de los hombres cuestionados consideran que los roles de género están determinados en la sociedad por las características biológicas, mientras que el 22% consideran que los roles de género ya no son visibles hoy en día. A su vez, el 42% de los hombres entre los 21 a 30 años consideran de igual manera que socialmente se continúan determinando los roles de género por las características biológicas. Contrario al 32% que consideran que no existen roles de género. En el mismo sentido en que el 57% de los hombres entre los 31 a 40 años de edad y el 39% de hombres entre 41 a 50 años.

Por otra parte, el 41% de hombres entre los 51 a 60 años, el 50% de los hombres entre los 61 a 70 años y 100% del hombre entre los 71 a 80 años consideran que socialmente se ha transformado en concepto de que los roles de género deben ser determinados por las características biológicas.

Con base en la descripción de la gráfica 7, se analiza que la mayoría de la población objeto de estudio, considera que aún las características biológicas de las mujeres o de los hombres, determinan los roles de género. Es decir, la identificación y caracterización de cromosomas aún es parte fundamenta en la sociedad para distinguir las funciones de ambos sexos.

Por otra parte, es posible interpretar que la mayoría de los hombres que diligenciaron el cuestionario, consideran que, aunque se ha transformado la sociedad, se visibiliza el rol de género enfocado en la distinción de la biología, lo que permite determinar una de las razones del por qué, el hombre que sufre violencia de género no denuncia, siempre que, sus características fuertes reconocidas socialmente no le permiten.

##### **5.5. Quinta pregunta: Distorsión de las ideas feministas y afectación a los derechos del hombre**



Gráfica 8, Fuente: Creación propia

Es posible describir del gráfico 8, según el rango de edad, de 10 a 20 años, que el 66% de los hombres cuestionados consideran que las ideas feministas radicales han distorsionado las luchas iniciales y han afectado los derechos de los hombres, tales como el derecho a la libre expresión, derecho a la vida, a los derechos sociales y al ser vulnerados. En otro giro, el 11% consideró que no vulnera los derechos del hombre porque no hay semejanza con el género masculino.

A su vez, el 40% de los hombres entre los 21 a 30 años consideran de igual manera que se ha distorsionado las luchas feministas, afectando los derechos del hombre frente a la igualdad, dependiendo de los casos en específicas, al no respetar la opinión del hombre, al no tener libertad de expresión, al perder el enfoque de luchas, entre otros. Mientras que el 26% de los hombres no consideran que se afectan los derechos del hombre, argumentando que las mujeres tienen los mismos derechos, porque la mujer lucha por igualdad o por una vida más equitativa.

En el mismo sentido, el 65% de los hombres entre los 31 a 40 años de edad, consideran que estas luchas feministas afectan la salud mental del hombre o la custodia

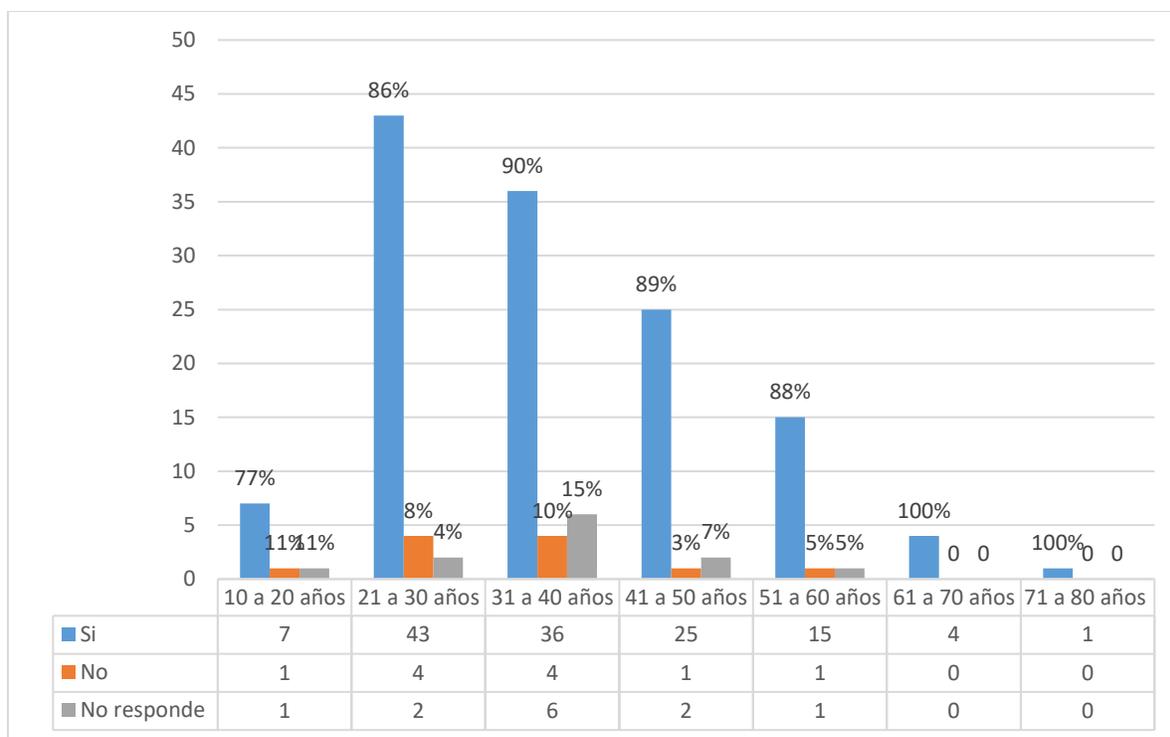
de los hijos, frente al poder del hombre, la libre opinión, derechos a la igualdad o libertad de expresión, entre otros. Mientras que el 20% señalaron que no afecta los derechos el hombre como quiera que se busca tener los mismos derechos.

De igual manera, el 53% de hombres entre 41 a 50 años consideran que el objetivo de las luchas feministas radicales afecta el derecho a al no tener en cuenta la equidad, al cohibir al hombre, a la dignidad, a la libertad de expresión, a la igualdad. Entre tanto, el 10% considera que el hombre todavía es libre de decidir, por ende, no se vulnera ningún derecho.

Por último, el 52% de hombres entre los 51 a 60 años y el 100% de hombre entre los 61 a 80 años consideran que si se vulnera los derechos del hombre respecto del derecho a ser padre y a la igualdad.

Se puede analizar que las ideologías radicales feministas han afectado los derechos del hombre. Con independencia de la edad o el nivel de educación, se interpreta que esta perspectiva sobre las ideas radicales es susceptible de reconocer en el ambiente del género masculino.

#### **5.6. Sexta pregunta: Violencia intrafamiliar o de género al hombre.**

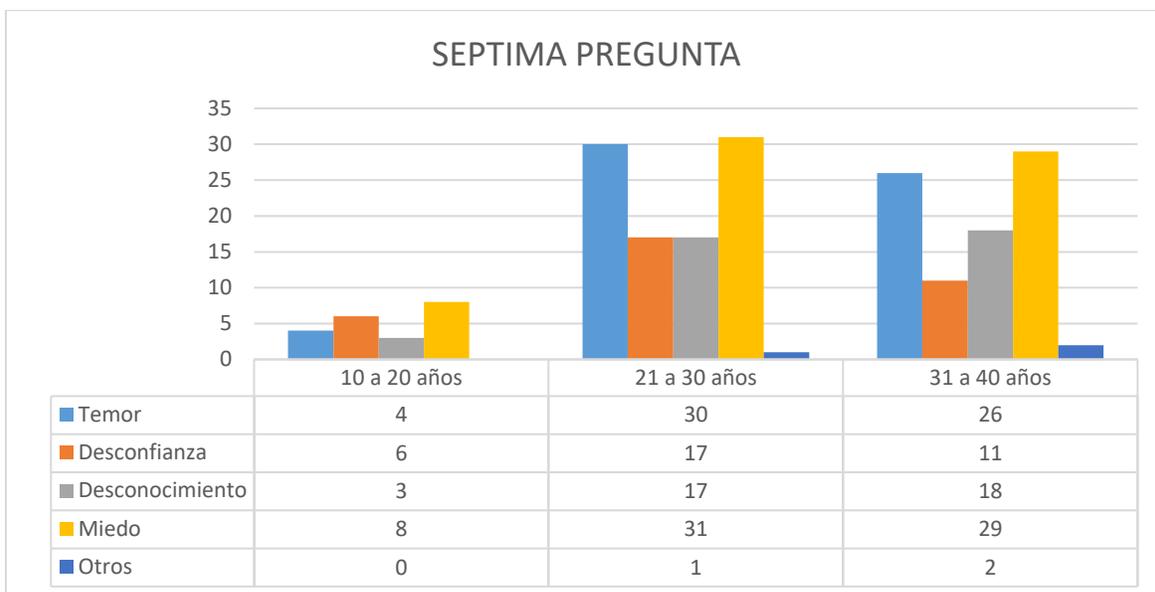


Gráfica 9, Fuente: Creación propia

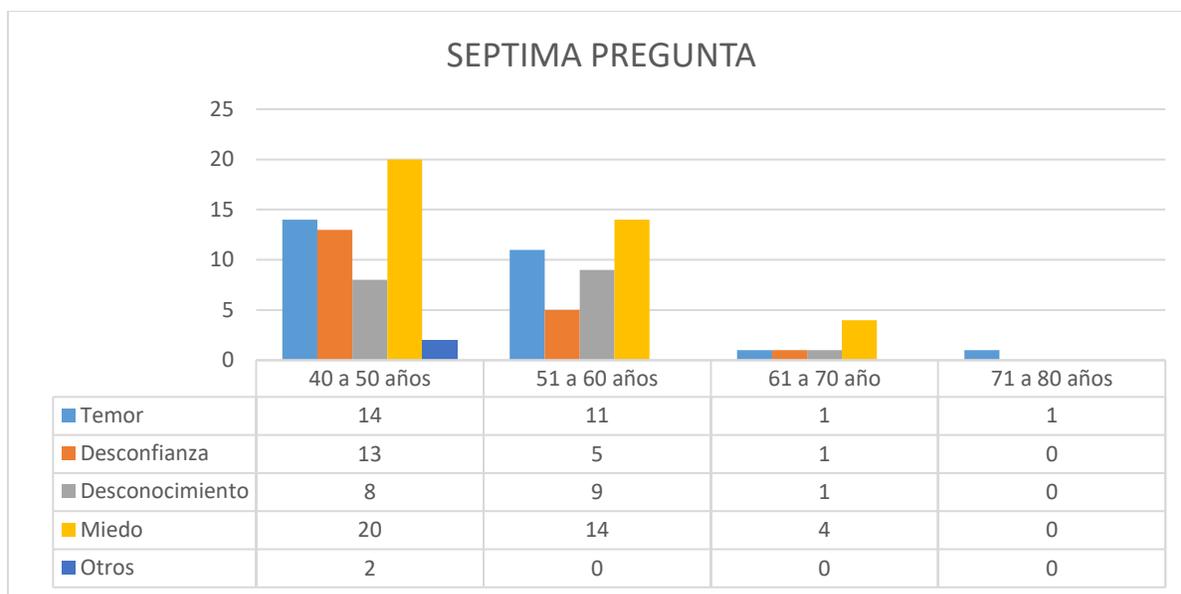
Con base en el gráfico 9, se puede describir que el 87% de hombres consideran que sí puede sufrir de violencia intrafamiliar o de género. Mientras que, del rango de 10 a 20 años, el 11% considera que no puede sufrir el hombre de violencia; del rango de 21 a 40 años, el 18% consideran que no se sufre de violencia de género o intrafamiliar hacia el hombre; del rango de 41 a 60 años, el 8% no considera que exista violencia hacia el hombre.

De lo expuesto, puede interpretarse que aún puede existir pensamientos basados en roles de género o determinados por la sociedad que no permiten que un hombre conozca que la violencia no tiene género. También, se puede interpretar que la mayor cantidad de hombres conocen que la violencia no tiene identidad y puede afectar tanto a hombres como a mujeres.

**5.7. Séptima pregunta: Denuncias de agresiones y violencia intrafamiliar o de género.**



*Gráfica 10, Fuente: Creación propia*



*Gráfica 11, Fuente: Creación propia*

Con base en la gráfica 10 y 11, se puede describir que el 58% de los hombres encuestados consideran que los hombres no denuncian los actos de violencia

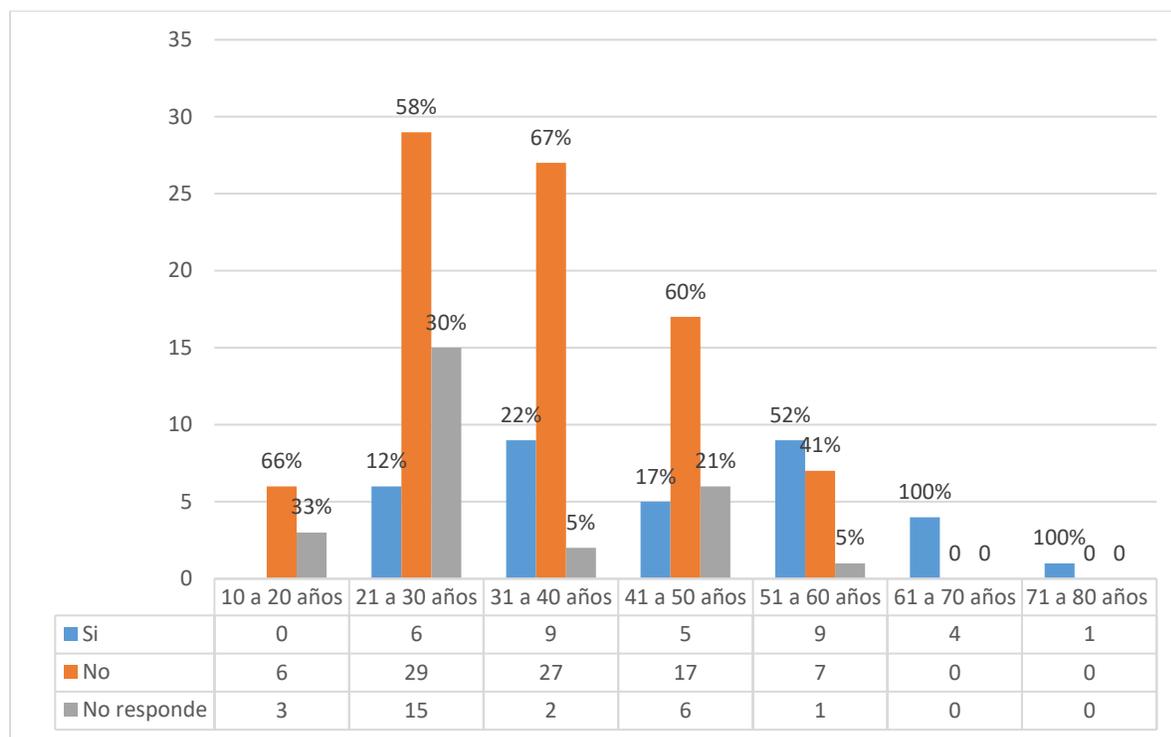
intrafamiliar o de género por temor al estigma social y percepción de debilidad. Lo que conduce a analizar, conforme el segundo capítulo de la investigación, que las condiciones sociales o roles de género determinados en la sociedad, han determinado que el hombre es un ser “fuerte” por naturaleza y, por ende, que los actos mismos de violencia le perciben una debilidad en su sexo.

Por otra parte, se describe que el 35% de los hombres encuestados consideran que no se denuncia por desconfianza en el sistema judicial para proteger los derechos. A su vez, el 37% de hombres consideran que el desconocimiento de los derechos como víctimas de violencia son la razón por la cual no se denuncian estos actos. Permitiendo interpretar que, aunque no en una cantidad mayoritaria, los hombres consideran que es necesario de protección normativa y divulgación de los mismos, para acceder o denunciar estos actos de violencia.

En otra línea, el 71% de hombres consideran que el miedo a no ser creídos o ser ridiculizados no permite que se denuncie la violencia de género, lo que permite interpretar, que las caracterizaciones sociales y la cultura misma, determina quién puede y no puede sufrir de violencia.

En conclusión, se puede interpretar que las caracterizaciones sociales y las ideas radicales influyen en la existencia de que el hombre no denuncie actos de violencia intrafamiliar o de género y que es menester un cambio y reivindicación en los derechos del hombre a fin de que culturalmente no se ridiculice al hombre, desconfíe del sistema judicial, sienta temor o estigma social o se desconozca de los derechos como hombre.

### 5.8. Octava pregunta: Comparación entre disposiciones de protección



Gráfica 12, Fuente: Creación propia

De la gráfica 12, es posible describir que, en el rango de edad de 10 a 20 años, el 66% de hombres no conocen a qué canales de atención pueden acceder en caso de violencia. Mientras que el 33% no respondieron. Se interpreta que pueden desconocer de estos canales.

A su vez, el 58% de hombres, en el rango de 21 a 30 años desconocen los canales de atención porque no los han escuchado o consideran que no existan, mientras que el 12% consideran que los canales de atención en caso de violencia es la policía o comisaría de familia. A su vez el 30% no contestaron la pregunta, se interpreta que por desconocimiento total.

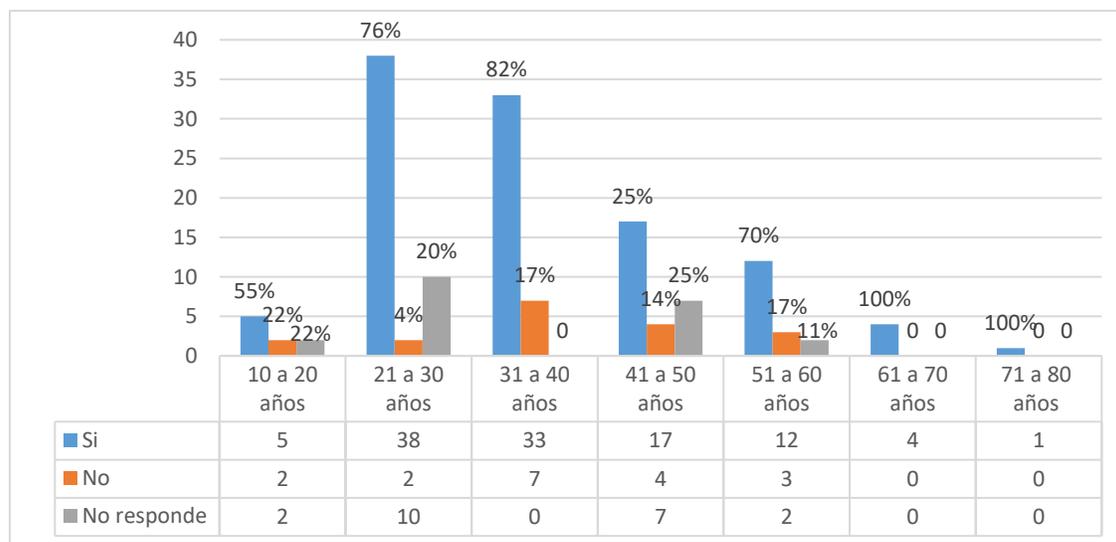
Por otra parte, el 60% de los hombres entre el rango de 31 a 60 años de edad no conocen canales de atención en caso de sufrir de violencia intrafamiliar, debido a que nunca han escuchado de estos canales, afortunadamente nunca los han necesitado o nunca han escuchado de estos canales. Mientras que solamente el 27% del 100% de los

hombres encuestados en este rango de edad, consideran que, ante la policía, el 123 o la comisaría de familia se puede denunciar los canales.

Por último, el 100% de los hombres entre los 61 a 80 años de edad conocen canales de atención para denunciar actos de violencia, indicando la policía, comisaría o línea purpura.

De lo anterior, se puede interpretar y analizar que la mayor población objeto de estudio no conoce ningún canal de atención, lo que permite interpretar que se ha divulgado poco, los canales donde los hombres pueden denunciar y que es menester, realizar una pedagogía sobre estos canales.

### 5.9. Novena pregunta: Disposiciones de protección al hombre



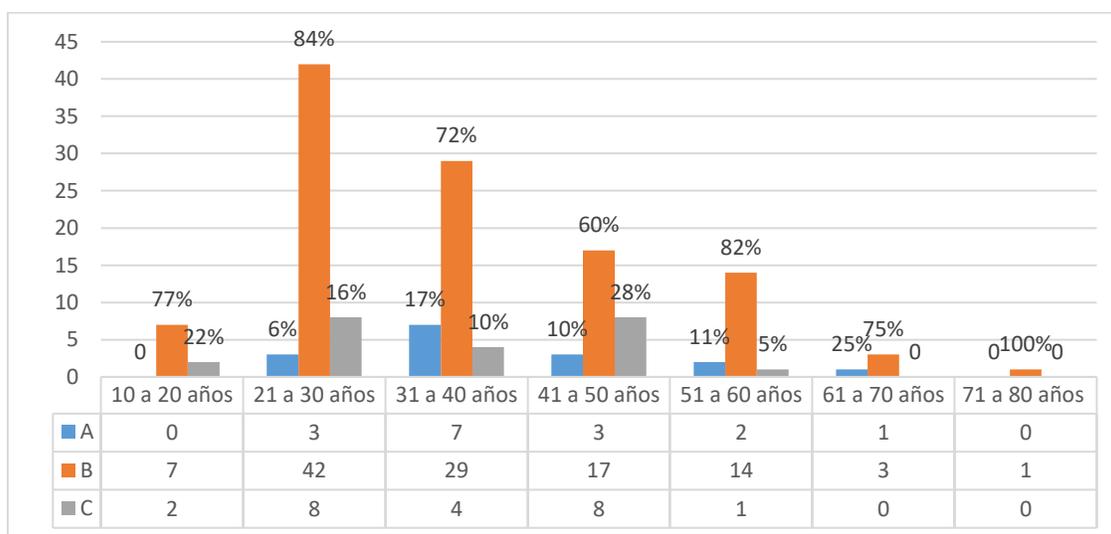
Gráfica 13, Fuente: Creación propia

Se logra describir que el 73% de los hombres objeto de estudio, consideran que es necesario que existan disposiciones normativas que protejan al hombre en caso de violencia intrafamiliar o de género, en casos de violencia económica, amenazas, porque todos tienen los mismos derechos, porque debe haber igualdad, porque es necesario o porque la lucha debe ser para todos.

Mientras que el 12% de la población encuestada considera que no es necesario que existan disposiciones que protejan al hombre porque ya existe la constitución, ya hay normas creadas que protejan al hombre, porque se requiere es más educación o porque no es necesario.

Con base en lo anterior, es posible analizar que, pese a que existen disposiciones normativas que protejan al hombre y a la mujer de violencia intrafamiliar, son más relevantes o difundidas las disposiciones de protección a la mujer. Lo que conduce a la necesidad de socializar las normas de protección genéricas teniendo en cuenta que la mayoría de hombres que diligenciaron el cuestionario desconocen por completo de la existencia de normas que garanticen los derechos del hombre.

**5.10. Décima pregunta: Conocimiento de disposiciones de protección al hombre.**



Gráfica 14, Fuente: Creación propia

La gráfica 14 permite describir que el 75% de los hombres encuestados no conocen de disposiciones normativas que los protejan en caso de violencia, ya sea porque no han escuchado, porque consideran que no existen o porque no les han prestado interés a esas normas. Mientras que el 10% considera que la constitución es una norma que protege al hombre o que las normas que protegen directamente a la mujer también protegen al hombre.

Con base en lo anterior, es posible analizar que, pese a que existen disposiciones normativas que protejan al hombre y a la mujer de violencia intrafamiliar, son más relevantes o difundidas las disposiciones de protección a la mujer. Lo que conduce a la necesidad de socializar las normas de protección genéricas.

### 5.11. Entrevistas especializadas

Con la finalidad de conocer de primera mano el pensamiento de hombres o mujeres, aleatoriamente se han tomado dos mujeres y hombres a fin de entrevistar si consideran que un hombre puede sufrir de violencia de género y las razones por las cuales ello se ve en la sociedad.

Duchas entrevistas especializadas, se han llevado en el marco de la octava carrera de la mujer Tocancipeña, el 31 de marzo de 2024, donde mujeres, niños, niñas, hombres o adultos mayores estuvieron presentes en el evento organizado por la Alcaldía de Tocancipá, como puede observarse:







La primera entrevista se realizó al señor Edison, contratista de la Comisaría de Familia del Municipio de Tocancipá. De la encuesta realizada se puede concluir que los canales de atención del Municipio han sido divulgados en diferentes oportunidades, sin embargo, estos no son muy tenidos en cuenta por la sensación de debilidad y machismo por parte de los hombres. A su vez, se considera que la creencia de los hombres, es que la Comisaría siempre está a favor del hombre, por pena o vergüenza, creyendo que el hombre es fuerte y debe tener un papel fuerte en su hogar.

También se tiene que desde el Municipio se realizan programas radiales, programas de prevención y prevención, capsulas radiales, campañas en cada vereda, casa de justicia al parque o dar a conocer los canales de atención.

El entrevistado manifestó que el feminismo radical haya contribuido en la violencia de género, sino que esta violencia se considera porque la mujer desea respetar sus derechos.



En otro giro, se manifiesta por parte del segundo entrevistado que el feminismo radical si ha tenido impacto en la violencia de género como quiera que el hombre puede sufrir de violencia de género, como también que la institucionalidad está trabajando en proteger a los hombres.

El encuestado considera que la Ley favorece un poco más a la mujer que al hombre y que desde el Municipio ha generado planes y estructuras para prevenir la violencia.



Por último, las entrevistas de audio realizadas a mujeres mayores de edad, se pudo concluir que existe la violencia de género debido a que las mujeres se han empoderado y han optado por defenderse. A su vez, manifiestan que los hombres no denuncian por el machismo cultural que se tiene en la sociedad y porque no desean verse frágiles frente a amigos o la misma familia.

Para efectos de conocer las entrevistas se puede revisar el link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1d5zzpCRtT0q6XjViYJfi2qbB48FsfKGS?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1d5zzpCRtT0q6XjViYJfi2qbB48FsfKGS?usp=drive_link)

## 6. Conclusiones o consideraciones finales

6.1. Con base en el desarrollo histórico de la ideología feminista, evolución del feminismo radical y tergiversación de las luchas, se ha podido concluir, como primera medida que surge la necesidad de promover una educación en igualdad de género desde edades tempranas a fin de que, desde la infancia, se comprenda y enseñe que los derechos, la igualdad y equidad son derechos del género masculino y femenino. A su vez, fomentar un diálogo constructivo entre las

diferentes perspectivas feministas y trabajar en estrategias preventivas de violencia intrafamiliar o de género que involucren a toda la sociedad con el objetivo de comprender tanto cultural como socialmente que todos los individuos son sujetos de derecho susceptibles de protección y garantía normativa frente a violencia física, psicológica, verbal, emocional o económica.

- 6.2. Por otra parte, se ha concluido que la primera ola y la segunda ola feminista fueron de vital importancia para avanzar en la búsqueda de los derechos de las mujeres, frente al derecho al voto, a la participación política, a la libertad sexual, entre otros. Empero, la tercera ola feminista ha desviado y tergiversado las luchas iniciales, centrándose en un discurso anti-hombre y anti-patriarcado.
- 6.3. Resulta relevante concluir que es fundamental reconocer que los discursos radicales de la tercera ola feministas que se transmiten a través de diversos medios, están arraigados en procesos de aprendizaje y modelado social, los cuales deben ser corregidos para garantizar la equidad de género y reivindicar también los derechos de los hombres.
- 6.4. Por otra parte, en cuanto a las características e ideas feministas radicales que indican en la violencia de género hacia el hombre, se ha podido concluir que los conceptos que diferencian a hombres y mujeres se han establecido teóricamente, fundamentados en estudios científicos que abordan la división de cromosomas. La comprensión de las diferencias biológicas y las construcciones sociales de género son fundamentales para abordar temas relacionados con la equidad, la igualdad de derechos y las expectativas sociales. Reconocer la interacción compleja entre la biología y la sociedad nos permite analizar críticamente cómo se forman y perpetúan las normas de género.
- 6.5. En otro giro, con base en lo analizado en el curso de la investigación, se ha concluido que el concepto de modelamiento en psicología, implica aprender mediante la observación y la imitación de la conducta de un modelo, siendo una herramienta clave tanto en el aprendizaje cotidiano como en la terapia para

modificar comportamientos no deseados. Desde el feminismo de la tercera ola ha servido como modelo de aprendizaje e incluso enseñanza a la sociedad, transmitiendo una conducta modelo de aceptación de discursos de odio e ideas radicales.

- 6.6. A su vez, se ha podido concluir que el análisis de las características científicas que han diferenciado tradicionalmente los géneros masculino y femenino ha sido fundamental en la construcción de roles y estereotipos de género, lo que ha contribuido a la perpetuación de desigualdades y a veces ha sido utilizada para justificar la violencia, especialmente en contextos donde se promueven ideologías radicales como el feminismo radical.
- 6.7. De igual manera, se ha podido concluir que el moldeamiento, al dividir las conductas deseadas en pasos más pequeños y manejables, se revela como una estrategia poderosa para enseñar habilidades complejas de manera progresiva. Esto no solo facilita el aprendizaje al enfocarse en aspectos específicos de la conducta deseada, sino que también permite un proceso de enseñanza más efectivo al abordar cada paso de manera individual y secuencial como se ha visto con las ideas radicales feministas y los discursos de odio en contra de la figura masculina.
- 6.8. En otra línea, se ha concluido que, a lo largo de la historia, los roles sociales se han establecido en función de las características biológicas que distinguen a hombres y mujeres, definiendo así sus derechos y responsabilidades en áreas como el voto, la educación y los roles familiares. Sin embargo, las corrientes feministas radicales, al desarrollar ideas como desafiar la estructura patriarcal, a menudo generalizan esta lucha contra todos los hombres, lo que puede contribuir a la violencia intrafamiliar o de género dirigida hacia los hombres. Esta situación resalta la complejidad de abordar las cuestiones de género de manera equitativa y sin generar conflictos que perjudiquen a ambos sexos.

- 6.9. En cuanto a la comparación entre las disposiciones de protección al género masculino y al género femenino, se ha podido concluir que si bien existen disposiciones normativas que protejan al núcleo familiar de violencia intrafamiliar; debido a la historia, sociedad y cultura, surgió la necesidad de proteger internacional y nacionalmente a la mujer con disposiciones jurídicas únicamente que vinculan a la mujer.
- 6.10. A su vez, se ha podido concluir que intrafamiliarmente las mujeres y los hombres pueden ser víctimas de violencia, que, aunque no en igual o semejante cantidad, es susceptible de análisis y revisión que los hombres también son víctimas de actos de violencia y, por ende, se requiere que se brinde la misma protección a ambos géneros, aunque ello signifique modificar el pensamiento sociocultural del machismo y feminismo radical.
- 6.11. A su vez, con base en el análisis de los gráficos y trabajo de campo, se ha concluido que el 87% del 100% de los encuestados en la primera pregunta, consideran que hubo importancia o trascendencia en la lucha por los derechos de la mujer. Como fue descrito en el primer capítulo estas luchas buscaron la oportunidad de la mujer frente a la obtención del derecho al voto, participación política y educación, que, tal como los gráficos analizados, se puede interpretar que independiente del rango de edad, estado civil o nivel de educación, los hombres, consideran que si fue fundamental esta lucha.
- 6.12. Por otra parte, con base en la segunda pregunta, se ha concluido que el 60% de los 100% hombres cuestionados consideran que la lucha de la según ola, fue fundamental para los derechos que hoy día tienen las mujeres. Conforme lo expuesto en el primer capítulo, se puede interpretar que independiente del rango de edad, estado civil o nivel de educación, los hombres consideran que esta ola fue fundamental para la mujer y sociedad.
- 6.13. A su vez, el 44% del 100% de los hombres encuestados, consideran que la tercera ola feminista no es fundamental para el desarrollo de la sociedad o de la mujer,

tal como fue analizado en el primer capítulo, se interpreta que la tercera ola feminista al tener ideas radicales que pretender generar discursos de odio hacia el hombre y dejar en la sociedad enseñanzas en contra de la equidad o igualdad de género, son susceptibles a la percepción del hombre aun si necesidad de tener pleno conocimiento en la razón de dichas luchas. Pues, independiente de la edad, nivel de educación o estado civil, se considera que existe una afectación en la sociedad y en el hombre por estas ideas radicales.

- 6.14. Con lo anterior, se ha podido concluir que dé aún se considera que las características científicas determinan los roles de género en la sociedad, por ende, como se relacionó en el capítulo segundo, estas características o condiciones sociales impactan que se generen luchas de genero por una igualdad de derechos
- 6.15. A su vez, que las ideologías radicales feministas han afectado los derechos del hombre. Con independencia de la edad o el nivel de educación, se interpreta que esta perspectiva sobre las ideas radicales es susceptible de reconocer en el ambiente del género masculino. De lo expuesto, se interpreta que aún puede existir pensamientos basados en roles de género o determinados por la sociedad que no permiten que un hombre conozca que la violencia no tiene género. También, que la mayor cantidad de hombres conocen que la violencia no tiene identidad y puede afectar tanto a hombres como a mujeres. En conclusión, las caracterizaciones sociales y las ideas radicales influyen en la existencia de que el hombre no denuncie actos de violencia intrafamiliar o de género y que es menester un cambio y reivindicación en los derechos del hombre a fin de que culturalmente no se ridiculice al hombre, desconfíe del sistema judicial, sienta temor o estigma social o se desconozca de los derechos como hombre.
- 6.16. Es imperioso y necesario realizar pedagogía permita dar a conocer qué canales de atención tiene el hombre para denunciar actos de violencia, como transformar educativamente la cultura para reivindicar los derechos del hombre, a fin de que se termine la caracterización de los roles de género y se comprenda la equidad e igualdad de género.

## 7. Alternativas de solución socio jurídico

La alternativa de solución planteada se funda en un trabajo pedagógico en el Municipio de Tocancipá – Cundinamarca. Con la finalidad de analizar el problema de investigación y la población objeto de estudio, se delimitó la población (habitantes del Municipio) en una cantidad de 149 habitantes hombres de Tocancipá a quienes se les realizó un cuestionario con interrogantes relacionados al conocimiento de las luchas por los derechos de la mujer, la ideología del feminismo radical, el impacto que se ha generado a raíz de esta ideología de género, los posibles cambios sociales y familiares a razón de esta ideología.

7.1. Posterior a que la población objeto de estudio fueran encuestados, se realizó como primera alternativa, un trabajo pedagógico de socialización de los canales de atención a los que puede recurrir, obtener apoyo o denunciar los actos de violencia intrafamiliar o de género. Para ello, se hizo uso del flyer que a continuación se anexa, en el cual se expuso “algunas cosas que puedes hacer para frenar la violencia de género”, relacionando los canales de atención telefónico y presencial a los que se puede recurrir en caso de violencia intrafamiliar o de género o en caso de violencia sexual o atención en salud.

El objetivo de esta primera alternativa es promover los canales de atención en caso de violencia hacia el hombre, dispuestos en el Municipio de Tocancipá a fin de que se conozca la posibilidad de denunciar estos actos.

A su vez, el objetivo del flyer se ha basado en difundir los canales de atención a fin de disminuir el 57% de la población objeto de estudio que no conoce ningún canal de atención. Lo anterior, como quiera que, con base en el análisis de la información recolectada, se permite interpretar que los canales dispuestos en caso de sufrir de violencia no se han divulgado. Por ende, la necesidad de llevar a cabo socializaciones sobre estos canales.

El flyer que a continuación se adjunta, fue socializado posterior al diligenciamiento del cuestionario, abordando un total de 149 hombres.

## ALGUNAS COSAS QUE PUEDES HACER PARA FRENAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### CONOCE CANALES DE ATENCIÓN

En caso de violencia puedes acudir a la Comisaría de Familia Ubicada en el Casco Urbano del Municipio o llamar al 3114698081 en horario de 8 am a 12:30 pm y 1:30 pm a 3:00 pm



### CONOCE LOS RECURSOS DISPONIBLES

También puede contactarse a la Fiscalía Municipal en la línea 122 o 3506010698 o acudir a la Carrera 7 # 13-14 oficina de quejas y contravenciones de la Estación de Policía



### ASISTE A LOS CANALES DE ATENCIÓN

A su vez, puedes acudir al ICBF Centro Zonal de Zipaquirá o al teléfono 437 76 30 extensión 147000 o línea de emergencia: 141



### VIOLENCIA SEXUAL O ATENCIÓN EN SALUD

En caso de violencia sexual y necesidad de atención urgente en salud, acude al Hospital Municipal ubicado en la carrera 4 # 12-34 de Tocancipá



### LLAMA

Llama a la línea escucha para hombres: 018000-423214 o a la línea vida 3808400



### PROMUEVE EL RESPETO Y LA EMPATÍA

Promueve el respeto y la empatía hacia todas las personas, conociendo y comprendiendo que la violencia no tiene género.



- 7.2. A su vez, como segunda alternativa, ha socializado y divulgado la línea de escucha para hombres, creada por la alcaldía de Bogotá, “línea calma” 018000-423614, con horario de atención de 7:00 am a 10:30 pm de domingo a domingo. Capacitada con profesionales psicólogos que buscan prevenir la violencia y realizar acompañamientos psico educativos a los hombres que lo requieran. El objetivo, aunque sea únicamente preventivo, se enfoca en apoyar de manera íntegra al hombre víctima de la violencia de género o intrafamiliar:



- 7.3. También, como tercera alternativa, se ha socializado divulgado “la línea vida” (601) 3808400, la cual busca ayudar al hombre víctima de violencia en el proceso de denuncia de los actos de violencia de género o intrafamiliar. A su vez, del canal de atención de la Comisaría de Familia de Tocancipá, destinada para atender los casos de violencia intrafamiliar y delitos contra niños, niñas y adolescentes, al canal: 3114698081.
- 7.4. La cuarta alternativa se ha planteado con la participación en el encuentro XX regional de semilleros de Redcolsi, encuentro XX de semilleros. Esta alternativa tuvo como finalidad de dar a conocer los avances, problema de investigación y alternativas de solución de la investigación, realizadas con el paso del tiempo.

El evento regional de Redcolsi se llevó a cabo del 8 al 12 de agosto 2022, por parte del Semillero de Investigación de Pedagogía y Derecho, en el cual se participó activamente como ponente, cuya finalidad principal fue dar a conocer el problema de investigación: ¿Cómo influye el feminismo radical en el desarrollo cultural y jurídico del varón desde 2000-2020 en Colombia? abordando conceptos con el fin de desarrollar el proyecto encaminado a la protección del hombre frente a la violencia de género, realizada desde una perspectiva histórica y recurriendo a fuentes primarias y secundarias, para la reconstrucción de las mismas; para ello, se buscó determinar que los Derechos humanos son condiciones indispensables para garantizar la dignidad humana y hacer posible que las personas vivan en un entorno de paz justicia y libertad, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

Lo anterior, a partir de la igualdad social, como el principio que busca y propende por la realización y reconocimiento en todos los ciudadanos de sus derechos y obligaciones y buscando una atención integral para los hombres víctimas de la violencia y/o maltrato, con el fin de proteger, reparar y sancionar aquellos actos que atenten contra los derechos fundamentales de los varones, abusando de su condición para degradar su integridad física o psicológica.

Conforme lo anterior se llevó a cabo la participación en el encuentro regional, como puede observarse a continuación:



7.5. La quinta alternativa planteada, se ha basado en la participación activa, el 19 de marzo de 2024 en el conversatorio de UNICOLMAYO radio virtual, Derechos en Unicolmayor con el tema “el feminismo radical en Colombia y los desafíos para una transformación cultural inclusiva.

Esta participación al conversatorio ha permitido, mediante la pedagogía, dar a conocer que la equidad de género también vincula al hombre y que la igualdad de derechos abarca a todos los sujetos de derechos:



**Derecho en  
Unicolmayor**

Semillero: 'Pedagogía y Derecho'

**19 DE MARZO**  
10:00 AM

**TEMA:**  
El feminismo radical en  
Colombia y los desafíos  
para una transformación  
cultural inclusiva.



The poster features a central image of a raised fist with a purple female symbol tattoo on the wrist, set against a circular frame. The background is dark purple with white geometric patterns and faint icons of a microphone and a plus sign.

La participación en este conversatorio ha permitido dar a conocer el proyecto de investigación, el marco teórico conceptual de la investigación en cuanto al desarrollo histórico de la ideología feminista, evolución al feminismo radical y tergiversación de las luchas originales, como también, respecto de las características científicas e ideas feministas radicales que inciden en la violencia de género hacia el hombre; la comparación entre disposiciones de protección al género masculino y al género femenino

y las alternativas de solución que se han ido desarrollando en el municipio.

- 7.6. Como sexta alternativa se plantea la participación en el encuentro regional de semilleros, Redcolsi, llevado a cabo en la anualidad 2024, como participante del semillero de pedagogía y derecho.
- 7.7. La séptima alternativa se plantea desde el ámbito de la educación. Se propone que el presente trabajo de investigación sea un complemento en contenido temático de la electiva de derechos de género, con la finalidad divulgar y exponer el trabajo de grado a los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- 7.8. La octava alternativa busca la elaboración y publicación de un artículo ante la revista Misión Jurídica que abarque la investigación del feminismo radical en Colombia: Desafíos para una transformación cultural que reivindique los derechos del hombre.
- 7.9. La novena alternativa se ha basado en la creación de un blog virtual, publicado a fin de que la ciudadanía conozca la monografía de grado, el desarrollo histórico de la ideología feminista, evolución del feminismo radical y la tergiversación de las luchas originales. Como también si las características científicas e ideales feministas radicales inciden en la violencia de género hacia el hombre.

Puede conocerse el link del Blog: <https://fr-reivindicacionderechosdelhombre.blogspot.com/>

- 7.10. La decima alternativa ha sido la creación de una cartilla para el uso de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el consultorio jurídico, estudiantes, profesores, personal o terceros interesados en conocer los canales de atención en caso de violencia intrafamiliar:

## "NO ESTÁ MAL DENUNCIAR".

La violencia intrafamiliar, puede definirse como aquella ejercida por un integrante del grupo familiar, con independencia del lugar en el que se materialice, que dañe la dignidad, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad y el pleno desarrollo. Así entonces, pueden ocurrir actos de violencia en el ámbito familiar cuando se ejerce contra miembros del grupo familiar como consecuencia de los vínculos que les unen.



## AGENDA UNA CITA DE ORIENTACIÓN



### LÍNEA VIDA Y LINEA DE ESCUCHA PARA HOMBRES "LÍNEA CALMA"

"Línea calma": Llame al 01-8000-423614. Horario de atención de 7:00 am a 10:30 pm de domingo a domingo. Capacitada con profesionales psicólogos que buscan prevenir la violencia y realizar acompañamientos psico educativos a los hombres que lo requieran.

"Línea vida" (601) 3808400: Busca ayudar al hombre víctima de violencia en el proceso de denuncia de los actos de violencia de género o intrafamiliar.

## ENTENDIENDO LA VIOLENCIA Y ESTRATEGIAS PARA DETENERLO



**¿CÓMO PUEDE SER VIOLENTADO?**

- La violencia intrafamiliar puede ser verbal
- La violencia intrafamiliar puede ser física
- La violencia intrafamiliar puede ser psicológica
- La violencia intrafamiliar puede ser emocional
- La violencia intrafamiliar puede ser económica

**ENTORNO SOCIAL**

Socialmente puede ser violentado por personas fuera de su núcleo familiar. Esta violencia también puede ser física, verbal o psicológica

**ENTORNO FAMILIAR**

Puede sufrir violencia intrafamiliar generada por miembros de su núcleo.

**¿CÓMO COMBATIRLO?**

- Acuda a los canales físicos de atención dispuestos
- Acuda a la Comisaría de Familia más cercana
- Denuncie los actos de violencia en el CAI más cercano o oficina de quejas y contravenciones
- Si ha sufrido de violencia física que requiera de atención urgente. Acuda a su centro de salud más cercano
- Contáctese con la línea calma
- Contáctese con la línea escucha

**ESTÁ EN TODO SU DERECHOS DENUNCIAR. NO SE QUEDE CALLADO**

## Referencia

### Libro:

Para esta investigación se ha tenido en cuenta escritores y obras que aportan una fundamentación completa tanto para el problema de investigación como para la alternativa de solución:

- Gerda Lerner, la Creación del Patriarcado, 1986
- Nancy Solano de Jinete y Myriam Sepúlveda López (2008) Metodología de la investigación social y jurídica
- Hernández Sampier (2010) Metodología de la investigación

- Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar (2014) Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias
- Engels, Friedrich, (2011), El origen de la familia, la propiedad privada y la familia.
- Yuval Noah Harari (2011), De animales a dioses.
- Teorías de la personalidad de Albert Bandura. George Boeree, (2011)
- Nicolas Marquez y Agustin Laje, (2016), El libro negro de la Nueva Izquierda.
- Pablo Muñoz Iturrieta (2018) Atrapado en un cuerpo equivocado: La ideología de género frente a la ciencia y filosofía
- Agustín Laje (2022) La Batalla Cultural, reflexiones críticas para una nueva derecha
- De Beauvoir Simone, el segundo sexo
- Ruth Marce, (2022) Cómo empezó el patriarcado

#### **Artículo de publicación semanal y de la Web:**

- Cadenarse-sobre el concepto de sexo débil y sexo fuerte  
[https://cadenaser.com/ser/2017/12/20/sociedad/1513760109\\_858936.html](https://cadenaser.com/ser/2017/12/20/sociedad/1513760109_858936.html)
- <https://www.bbc.com/mundo/noticias-62969797>

- De la población en el Municipio de Tocancipá  
<https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2023/cundinamarca>
- Arturo Torres, “Modelado: ¿qué es y cuáles son sus tipos en Psicología?”
- Kollontay, Aleksandra Mijaylovna. El comunismo y la familia. Marxists Internet Archive, 2002
- Mis recuerdos de Lenin, la marxista alemana Clara Zetkin
- Arturo torres, “Modelamiento o método de las aproximaciones sucesivas: uso y características”
- Judith Butler con su obra "el género en disputa",
- Raewyn Connell en su autoría la organización social de la masculinidad
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969
- Ander-Egg, E. (1990), Repensando la investigación-acción participativa. Comentarios, críticas y sugerencias, Dirección de Bienestar Social, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.

### **Referencias Legales (Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.)**

- DANE-Proyecciones de población  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (2021) Revista Forensis - Datos para la Vida: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- Presidente de la República, Decreto reglamentario 4799 de 2011. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45077>
- Corte constitucional. Sentencia C-322-06  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-322-06.htm>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos

### **Medios audiovisuales: Videos de Internet (YouTube, Vimeo, Dailymotion, etc.)**

- Sobre el "himno [memeable] feminista" - Agustín Laje.  
<https://www.youtube.com/watch?v=wnmKhZIMXHQ>

### **Anexos**

Para efectos de conocer los anexos se puede revisar el link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1d5zzpCRtT0q6XjViYJfi2qbB48FsfKGs?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1d5zzpCRtT0q6XjViYJfi2qbB48FsfKGs?usp=drive_link)

- Encuestas

- Entrevistas de vídeo
  
- Entrevistas grabadas